BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.449

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 23 de Diciembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.80
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación d notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
en el día 21 de Diciembre de 1935

Por avisos varios	887.—
" marcas	80.—
" adicional de marcas	80.—
" suscripciones	36.50
Total	1.083.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto para la provisión e instalación de un equipo frigorífico para Carnicería con destino al Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.003. — 913. — Visto este expediente (T. 1570|27; Cde. 2302) por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el presupuesto presentado por la Casa S. I. A. M. Di Tella Ltda., para la provisión e instalación de un equipo frigorífico con destino al Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, así como también recaba la autorización correspondiente para encomendar a la mencionada firma la provisión y colocación de dicho equipo, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Casa S. I. A. M. Di tella Ltda., para la provisión e instalación de un equipo frigorífico para Carnicería con destino al Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.886,87 m|n. (dos mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a adquirir a la Casa S. I. A. M. Di Tella Ltda., el mencionado equipo frigorífico por el monto ya expresado.

Art. 3.° — La suma de $ 2.886,87 m|n. (dos mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), importe de la provisión e instalación autorizada, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando los pliegos de condiciones que servirán de base a las licitaciones públicas, para las provisiones de artículos de vestuario y equipo, víveses secos, carne, pan o galleta, leña, avena, alfalfa, libros, impresos y útiles de escritorio con destino al Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.010. — 914. — Vista la nota Ad. 40.494|935 (D. G. A.), en la que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la aprobación de los pliegos de condiciones que se acompañan, y autorización para llamar a licitación pública en fechas oportunas, por la provisión de artículos de vestuario y equipo, víveres secos, carne, pan o galleta, leña, avena, alfalfa, libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios al Ejército durante el año 1936; teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase los pliegos de condiciones que servirán de base a las licitaciones públicas para las provisiones de artículos de vestuario y equipo, víveres secos, carne, pan o galleta, leña, avena, alfalfa, libros impresos y útiles de escritorio, con destino al Ejército.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Administración, del Ministerio de Guerra, para llamar a licitación pública por el término de ley, para la provisión de los artículos de referencia, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.006. — 915. — Visto el presente expediente Letra C. N.° 2729|35, D. M. Comp. (C. 02.371|35, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase:

En la 3.ª División de Ejército; (inciso 17, ítem 1), Ayudante Mayor, Escribiente Archivero para el Distrito Militar N.° 40 (Posadas), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Francisco C. Cilcan (Clase 1889, M. 20.909, D. M. N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Designando al señor Director General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento N.° 5 de Infantería para que asuman la representación del Gobierno Nacional en los juicios entablados por expropiación de terrenos y suscriban las escrituras de los mismos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.258. — 916. — De conformidad con el Decreto N.° 26.825, de fecha 19 de agosto de 1933, inserto en el Boletín Militar N.° 9446, 1.° Parte, y siendo necesario proveer la representación del Gobierno Nacional en los juicios entablados ante la Justicia Federal de Bahía Blanca, por expropiación de terrenos para ampliación del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 5 de Infantería,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Director General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento N.° 5 de Infantería para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, asuman la representación del Gobierno Nacional en los juicios de referencia y suscriban las escrituras traslativas de dominio que fueren necesarias.

Art. 2.° — Por la Escribanía General de Gobierno de la Nación, extiéndase a favor del Señor Director General de Ingenieros y del señor Jefe del Regimiento N.° 5 de Infantería, la correspondiente escritura de mandato, de la cual se otorgarán los testimonios que fueren necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.

67.234. — 917. — Visto el presente expediente (R.lo. G. 1343|935, D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel de Ingenieros D. Alberto Guglialmelli, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 69, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 e.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintinueve años, nueve meses y nueve días (29 años, 9 meses y 9 días), según el siguiente cómputo: veintisiete años, cinco meses y veintiocho días (27 años, 5 meses y 28 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Ingenieros D. Alberto Guglialmelli (Clase 1889, M. 3.579.922, D. M. 57), Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, agréguese copia del presente decreto al legajo personal del causante y archívese en la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.

67.235. — 918. — Vista la información P. N.° 33|934 (A. 5), (I. número 66.004|935 D. G. P.) instruída para comprobar las causas del accidente que inutilizó al ex soldado conscripto Primo Facundo Ibarra, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 27 de septiembre de 1934, al ex soldado conscripto Primo Facundo Ibarra (Clase 1913, Matrícula 3.837.213, D. M. 61), del Regimiento N.° 5 de Artillería, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 23, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 e.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 9 de agosto de 1937 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimiento Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.

67.237. — 919. — Visto los expedientes S. 1170|935 y C. 841|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 26 de febrero de 1935, la pensión mensual de doscientos treinta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 239,20 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán D. Cayetano Chelilo, a su viuda señora Cora Susana Betto de Chelilo y a su hijo legítimo menor de edad Miguel Angel Chelilo; debiéndoseles liquidar a cada uno de los nombrados, la cantidad mensual de ciento diez y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 119,60 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.

67.236. — 920. — Visto el expediente C. 13.230|932, Cde. 3, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Nelly Chouciño Justo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares Señora Aurora Chouciño Justo de Basavilbaso y señoritas Delia y Estela Chouciño Justo, hijas viuda y solteras, respectivamente, del extinto señor Coronel "Expedicionario al Desierto", D. Francisco Luis Chouciño, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,00 m|n.), que se liquida por Decreto del 4 de noviembre de 1932 (B. M. N.° 9211, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Arise, Septiembre 18 de 1935.

67.104. — 921. — Visto el expediente V. S. N.° 1|7|935 Ec. C. (C. 2), (S. N.° 36.930|935 D. G. P.) iniciado por el Sargento Ayudante Eulalio Sosa, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años y seis días (22 años y 6 días), según el siguiente cómputo: dieciocho años y siete días (18 años y 7 días), de servicios simples y tres años, once meses y veintinueve días (3 años, 11 meses y 29 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 7 de junio del corriente año al Sargento Ayudante de Caballería Eulalio Sosa (Clase 1895, M. 0.796.728, D. M. 68) de la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal; agréguese copia del decreto en el legajo personal del causante y vuelva a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada para la liquidación correspondiente y archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.105. — 922. — Visto el expediente G. 2145|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 4 de julio de 1935, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,00 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronal D. Enrique Gutiérrez, a su viuda señora Rosa Fanny Frías de Gutiérrez y a sus hijos legítimos y menores de edad Berta Rosa, María Ernestina, Enrique José, María Esther y Elena Dora Gutiérrez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.106. — 923. — Visto el expediente S. 02.126|935, (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 21 de julio de 1935, la pensión mensual de ciento un pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 101.40 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente 1.° D. Alfredo Silvestrini, a su viuda señora Honoria Segunda Arenas, de Silvestrini.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.397. — 924. — Visto el presente expediente Reservado C. 13|935 (C. C. P. T. Cap.), Rdo. C. 1425|935 (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Fiscal ad-hoc, del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, al Mayor D. Horacio Carranza, de la D. 1, por el tiempo que dure la ausencia del Fiscal titular, Teniente Coronel D. Pedro C. Impieri.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.399. — 925. — Visto el presente expediente, letra E. 4005|935 (D. G. I), I. 4563|34, cde. 22 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros (15 o|o para gastos de Inspección y Contralor - Anexo L del Presupuesto vigente), a partir de la fecha del presente decreto, Ayudante 4.°, Escribiente, al ciudadano Francisco Zenón Israel Echenique (Clase 1912, M. 540.196, D. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.396. — 926. — Vistos los expedientes D. M. 13, N.° 168|935, (Insp. D D. M M D. 2), (D. 1358|935, Adj.; G. 1380|935, Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista, el Capitán (R. A.) D. Guillermo Gómez (Clase 1881, Matrícula 0.605.202, Distrito Militar N.° 13, Oficina Enroladora San Nicolás), Auxiliar del Distrito Militar 13.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.005. — 927. — Visto el expediente Letra V. N.° 7757|935 (Cdo. D. 3), Rdo. V. N.° 1376.935, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 49 (San Juan), como Auxiliar, el Teniente (R. S. R.) D. Javier de Verda (Clase 1901, Matrícula 0.008.013, Distrito Militar N.° 1), Secretario de Juez de Intrucción Militar del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1935.

67.418. — 928. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Antonio Glorioso (Cl. 1911, D. M. 42, M. 2.694.450), que perteneciera al Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle" actualmente cumpliendo su pena en la Prisión de la Isla Martín García (Expediente J. N.° 15.011|932, Cde. 19, de la D. G. P. y G. N.° 1303|932, Cde. 14, de la IV División de la D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Ordenando acción judicial contra el señor Lucio Lucero

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.068. — 998. — Expediente 3498|1935. — Visto este expediente (N.° 3498|1935, M. Agric.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desístese de la acción judicial instaurada contra el señor Lucio Lucero, de Pergamino (Bs. Aires), dispuesto por Decreto N.° 41.994 del 17 de mayo de 1934, para obtener el pago de la suma de un mil treinta y seis pesos ($ 1.036.— m|n.) moneda nacional, que adeudaba en concepto de falta de materiales de la División Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en virtud de haber devuelto el causante dichos elementos, según consta a fojas 6 y autorízase al señor Procurador Fiscal en lo Federal de Rosario (Santa Fe), a dar por terminado el juicio de que se trata, siendo por cuenta del demandado los gastos causídicos que se hubieran producido.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y para su cumplimiento, vuelva a la oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando las personas que integrarán las Comisiones Honorarias Provinciales de Entre Ríos, Tucumán y Jujuy, y Territoriales de la Pampa, Chaco y Neuquén, del Censo Industrial.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

67.250. — 1000. — Vistas las propuestas efectuadas ante la Comisión Nacional del Censo Industrial por los señores Gobernadores de las Provincias de Entre Ríos, Tucumán y Jujuy, y de los Territorios de la Pampa, Chaco y Neuquén, con objeto de integrar las Comisiones Honorarias Provinciales o Territoriales que representarán y secundarán en sus respectivos distritos, a la Comisión Nacional del Censo Industrial en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 12.104 y decretos correspondientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a las siguientes personas para integrar las Comisiones Honorarias Provinciales o Territoriales del Censo Industrial, correspondientes a los siguientes distritos:

Provincia de Entre Ríos: señores Antonio Cid, Roque Sanz, Alberto Marangunich, Ingeniero Miguel Izaguirre, Contador Pedro D. Mutio, Domingo Predassi, Carlos Pennatti, Eugenio Rebaque Thuiller, doctor Ricardo Pita Arigós e Ingeniero Miguel Laurencena.

Provincia de Tucumán: Doctor Carlos A. Campero, doctor Tulio S. Peirano, Ingeniero José María Paz, doctor William E. Cross, señor Ricardo Barón, doctor Guillermo A. Remis, señores Martín Manso, Lidoro Paz, Ricardo Fusch y Manuel Cornet.

Provincia de Jujuy: Doctor Lucio D. Navea, Mayor Daniel Carlevaro, Ingeniero Alberto Pichetti, señor Ignacio Carrillo, Ingeniero Arturo S. Benet, señor David Davison, señor Julio Rocha, Ingeniero Davis Moffat, doctor Daniel González Pérez y señor Filiberto Carrizo.

Territorio de la Pampa: Doctor Tomás Castillo Odena, doctor Alfonso Corona Martínez, doctor Damián C. Pascual, Profesor Jorge Selva, Mayor Juan Antonio Mandraccio, doctor Abel María Reyna, doctor Mario P. Cabella, señor José Torres y Torres, Ingeniero Jorge Pico, Ingeniero Agrónomo Emilio que G. Hollmann.

Territorio del Chaco: Señores Bernardino Miranda, Luis Lindstrom, José Cuartero, Rodolfo Wilkens, Sixto M. Laconich, Angel Pretti, Jacobo D. Michelson, Wenceslao Ward, Eugenio Varela y León Roger.

Territorio del Neuquén: Señores Juan Antonio Paradelo, Justo José Pizarro, Amaranto Suárez, Pedro A. Mazzoni, Pedro A. Caro, Alfredo Alvarez, René Lawson y Celedonio S. Gayone.

Art. 2.° — La Comisión Nacional del Censo Industrial comunicará a las Comisiones Honorarias Provinciales y Territoriales que quedan designadas por el artículo anterior, una vez que éstas den cuenta de su constitución, las instrucciones pertinentes para la organización y cumplimiento de las tareas a su cargo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Oficina Técnica de las Obras de la Ley 11.064. — Adquisición dos uniformes de invierno para personal de servicio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.067. — 3535. — Expediente 8489-C- 1935. — Visto que la Oficina Técnica de la Ley 11.064, solicita se la autorice para adquirir directamente de la casa "La Esfera" dos uniformes de invierno para el personal de servicio a sus órdenes, por la suma total de pesos 95.80 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que el temperamento propuesto responde a la circunstancia de que la referida casa resultó adjudicataria recientemente en la licitación para la confección de uniformes con destino al personal de la Subsecretaría del Ministerio y que el precio cotizado por la misma es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Oficina Técnica de la Ley 11.064, para que conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de la casa "La Esfera" los dos uniformes de que se trata, por la suma de $ 47.90 moneda nacional cada uno, debiendo imputarse la suma total de noventa y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, (pesos 95.80 m|n.) a que asciende dicha provisión, al inciso 10, ítem 10, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese nota por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina Técnica de la Ley 11.064.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para invertir en la ejecución de obras en Villa Alijilán (Catamarca), $ 40.000.— moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.055. — 3536. — Expediente 21.785-I- 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta, que dado lo reducido del crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con destino a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Alijilán, Bañado de Ovanta y Ancasti (Catamarca), cuyo monto asciende a pesos 40.000.— moneda nacional, solicita se la autorice a invertir íntegramente dicha suma, en la ejecución de la primera de las obras nombradas, cuyo proyecto y presupuesto de pesos 73.200.— moneda nacional, fuera aprobado por el Decreto N.° 52.482 de fecha 30 de noviembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la insuficiencia del crédito referido para la atención de las tres obras presentes, sólo hace posible la realización de una de ellas, optándose en este caso por la de Alijilán, por ser el presupuesto de ésta inferior al de las otras dos restantes;

Que habiendo sido preparado el proyecto de las obras de que setrata, en base a los estudios realizados por la Repartición Técnica, de acuerdo con la autorización acordada por Decreto de fecha 10 de noviembre de 1933, corresponde conforme a lo dispuesto por el Decreto 66.250 de fecha 3 del corriente mes, dentro de cuyos conceptos se halla comprendido, que la ejecución de las obras las lleve a cabo la misma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita proceda a invertir en la ejecución de las obras de provisión de agua potable a la Villa de Alijilán, la suma de cuarenta mil pesos mon. nacional ($ 40.000.— m|n.), con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de los gastos efectuados, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al inciso 2, ítem 2, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de fecha 17 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a ssu efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Rectificación Decreto número 63.930

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.056. — 3537. — Expediente 10.090-I- 1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la rectificación del Decreto N.° 63.930 de fecha 24 de julio ppdo., que se refiere a la reinstalación de la Estación de aforos de Río Pedernales (San Juan) en el sentido de que la suma de $ 900.— moneda nacional, que demandará la ejecución de los trabajos se impute al inciso 2, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y la de $ 80 moneda nacional mensuales que originará el funcionamiento de la misma, al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 12 del Presupuesto vigente, por haberse incurrido en error al determinarse esas imputaciones; y

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de que se ha hecho mención, en lo que a la imputación de los gastos autorizados se refiere, en el sentido de que la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.) que demandará la ejecución de los trabajos se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y la de ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m|n.) mensuales, al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 65 toneladas de durmientes de acero, con destino a las obras en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.057. — 3538. — Expediente 14.112-I- 1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva las presentes actuaciones solicitando se la autorice a adquirir de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, 65 toneladas de dur-

mientes de acero, usados, para utilizarlos en la construcción de alcantarillas, pasajes sobre terrenos blandos, etc., en las obras de desagüe Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas;

Siendo los materiales referidos de suma necesidad para las obras a que se ha hecho referencia, teniendo en cuenta el carácter especial de los mismos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, 65 toneladas de durmientes de acero, usados, por la suma total de ($ 520.— m|n.) quinientos veinte pesos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición mangas flexibles, con destino a la Comisión Estudios Margen Izquierda Río San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.058. — 3539. — Expediente 15.875 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 2474 que ha realizado con el objeto de adquirir mangas flexibles de aspiración, para la Comisión de estudios de desagües en la Margen Izquierda del Río San Juan, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, de la firma Guanziroli & Cía., (2) dos mangas flexibles de aspiración para bomba centrífuga, por la suma total de (pesos 250.— m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 68.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición camión, con destino a División Técnica en San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.059. — 3540. — Expediente 15.302 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2430, que ha realizado con el fin de adquirir un camión automóvil, con destino a la División Técnica en San Juan, para la atención de las siguientes obras, a cargo de la misma: "Riego 9 de Julio", "Dique Nivelador La Puntilla", "Estudios Desagües Margen Izquierda Río San Juan" y "Dique Embalse La Junta".

Teniendo en cuenta que se ha efectuado el referido acto de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique la provisión del camión automóvil de referencia y con el destino expresado, a la firma "Fevre y Basset", por la suma total de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.875.— m|n.), gasto éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partidas 67, 68, 69 y 70 - Acuerdo de Ministros del 17 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Provisión agua a Villa Praga (San Luis). — Se aprueba presupuesto $ 8.490.70.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.060. — 3541. — Expediente 5275 -I- 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de obras de provisión de agua a Villa Praga, Departamento San Martín (Provincia de San Luis), cuyo presupuesto importa $ 8.490.70 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cuya aprobación se solicita, ha sido preparado en base a los estudios realizados por la Repartición expresada, de acuerdo con la autorización acordada por Decreto N.° 41.405 de fecha 8 de mayo de 1934, correspondiendo en consecuencia conforme con lo dispuesto por el Decreto N.° 66.250 de fecha 3 del corriente mes, dentro de cuyos preceptos se halla comprendido que la ejecución de las obras las lleve a cabo la misma;

Que si bien el presupuesto de 1934, sancionó un crédito de $ 10.000.— moneda nacional, con destino a las referidas obras, la circunstancia de no haberse previsto partida alguna en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, hace que la ejecución de las mismas deba diferirse para la oportunidad en que se arbitren recursos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de ocho mil cuatrocientos noventa pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 8.490.70 m|n.), relativo a la ejecución de obras de provisión de agua a Villa Praga, Departamento San Martín (Provincia de San Luis).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen para que, oportunamente proponga la inclusión del crédito respectivo en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, para la ejecución de las referidas obras.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigasión. — Varios elementos de trabajo, con destino a Comisión Estudios riego y defensa Valle Viedma, (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

67.061. — 3542. — Expediente 15.874 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 4, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos elementos de trabajo para las obras y estudios de riego y defensa, en el Valle de Viedma, Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, los elementos de trabajo licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Industria Maderera Argentina. — (11) once palas anchas, $ m|n. 44.—

Alberto P. Silva. — (2) dos linternas a nafta "Hassag", $ m|n. 33.—

Francisco Francioni & Cía. (20) veinte tenazas, (1) un formón y (30) treinta metros de soga de cáñamo, $ m|nacional 31.90.

Guanziroli & Cía. — (50) cincuenta machetes Collins y (10) diez martillos para albañil, $ m|n. 196.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 304.90 m|n.) trescientos cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, a que ascienden las presente adquisiciones, deberá imputarse al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inicso 2, ítem 2, partida 84.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Experimental del Cáncer.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.043. — 3543. — Expediente 9636 -I- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva y presupuestos adjuntos, este último por la cantidad de $ 1.731.78 moneda nacional, relativos a la construcción de un conducto de humo, en substitución del existente, en el Pabellón "E. J. Costa" del Instituto Experimental del Cáncer; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjunto, este último por la cantidad de un mil setecientos treinta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.731.78 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Resistencia, (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.044. — 3544. — Expediente 15.652 -C- 1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 280.832.47 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la construcción de dos pabellones celulares en la Cárcel de Resistencia, (Chaco), como así también, de una galería de comunicación entre los mismos;

Teniendo en cuenta:

Que las obras aludidas son las que aun faltan construir y están comprendidas en el proyecto y presupuesto de $ 1.035.154.01 moneda nacional, aprobados por Decreto de mayo 15 de 1928, para el nuevo edificio del citado Penal, recientemente inaugurado;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 36.368, de fecha 22 de febrero ppdo., se ha previsto un crédito para dicho Establecimiento, que al presente arroja un saldo de pesos 52.812.41 moneda nacional, y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no hay inconveniente en prestarle la aprobación solicitada, autorizando su ejecución hasta la concurrencia de dicha suma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doscientos ochenta mil ochocientos treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (pesos 280.832.47 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, proceda a la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, hasta la suma de cincuenta y dos mil ochocientos doce pesos con cuarenta y un centavos ($ 52.812.41 m|n.) moneda nacional, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el Anexo 1.°, ítem 2, partida 50.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.045. — 3545. — Expediente 15.483 -B- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, importe este último de $ 1.327.20 moneda nacional, relativos a la ejecución de diversas obras de modificación en los locales Nros. 14, 15 y 16 del edificio ocupado por la Dirección Nacional de Bellas Artes, sito en la calle Posadas N.° 175; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabililidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de un mil trescientos veintisiete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.327.20 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.046. — 3546. — Expediente 15.557 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales

de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Salta. — Licitación privada N.° 8447. — Provisión herrajes, a la firma J. Diez de Oñate, por $ m|n. 780.—

Licitación privada N.° 8705. — Provisión material para revoque de frente, a la firma Víctor Maggi, por $ m|nacional 1.200.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 8770. — Provisión arcos de caño H° Gdo., a la firma "La Cantábrica", por $ m|n. 980.—

Licitación privada N.° 8780. — Provisión cable armado subterráneo, a la firma A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, por $ m|n. 2.789.40.

Licitación privada N.° 8890. — Provisión tanque para petróleo, a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por $ m|nacional 522.—

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Licitación privada N.° 8852. — Provisión gravilla de canto rodado, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por $ m|n. 1.470.—

Licitación privada N.° 8855. — Provisión ladrillos de cal, a la firma J. Bianchi y J. B. Bene, por $ m|nacional 4.110.—

Art. 2.° — El importe total de once mil ochocientos cincuenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 11.851.40 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos de 1935". — Inciso 1.°, ítem 2, partida 38, $ m|nacional 1.980.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ m|nacional 4.291.40.

A los fondos de la cuenta "D. G. de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros", $ m|n. 5.580.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.047. — 3547. — Expediente 15.363 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requistos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitecutra al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Tribunales Federales de Rosario, (Santa Fe). — Licitación N.° 6858. — Provisión estantería de hierro. — A Rainoldi y Cía, por $ m|n. 1.920.—

Correos y Telégrafos de Mariano Benitez (Buenos Aires). — Licitación número 6873. — Provisión ladrillos. — A Alfredo Segura, por $ m|n. 605.50.

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil quinientos veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.525.50 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $m|n. 605.50.

A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros" (Tribunales Federales de Rosario (Santa Fe), $ m|n. 1.920.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a las obras de la Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.048. — 3548. — Expediente 15.555 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 128, que ha realizado para la adquisición de ladrillos destinados a la obra Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa):

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los ladrillos a que se refiere la mencionada licitación, a la firma Serafín Flores, por el importe total de un mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.380.— m|n).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 15.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a las obras del Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.050. — 3549. — Expediente 15.550 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las lictaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a la obra Colegio Nacional de San Juan;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 4117. — Provisión caños de hierro. — S. A. Tubos Mannesmann Ltda., $ m|n. 600.—

Licitación N.° 4094. — Provisión ladrillos. — Bautista Marcarell, $ m|nacional 807.—

Art. 2.° — El gasto total de un mil cuatrocientos siete pesos moneda nacional ($ 1.407.— m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 76.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.051. — 3550. — Expediente 15.558 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Contraventores. — Licitación privada N.° 8788. — Provisión aparatos telefónicos adjudicada en la siguiente forma:

Cía. Standard Electric Argentina, renglones 1 al 6, por $ m|n. 584.—

L. M. Ericsson S. A., renglones 7 y 8, por $ m|n. 98.—

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada N.° 8908. — Provisión azulejos blancos, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ m|n. 62.50.

Escuela Normal de Maestras (Corrientes. — Licitación privada número 8896. — Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ m|n. 556.87.

Licitación privada N.° 8900. — Provisión hierros planchuelas I. P. N., adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, renglones 1, 21 y 22, por $ m|n. 393.02.

The Armco International Corporation, renglones 2 al 5, 7 al 9, 12 al 16 y 18 al 20, por $ m|n. 840.51.

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 10, por $ m|n. 95.40.

Hierromat S. A., renglón 11, por pesos m|n. 39.70.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 17, por $ m|n. 57.28.

Licitación privada N.° 8926. — Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, renglones 2 al 6, por $ m|nacional 419.26.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.146.54 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos de 1935". — Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos m|n. 682.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ m|nacional 62.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, $ m|nacional 2.402.04.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de dos máquinas de escribir con destino a las obras de la Comisaría de Policía de la Capital, Sección 22.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.052. — 3551. — Expediente 15.020 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la lictación privada N.° 8708, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Resolución Ministerial del 13 de junio de 1933, para la provisión de dos máquinas de escribir para atender las obras de la Comisaría Sección 22 de la Policía de la Capital;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar las máquinas de que trata la referida licitación, a la firma H. J. Mussi y Cía., por la suma total de ochocientos diez pesos moneda nacional (pesos 810.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 136.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.

67.053. — 3552. — Expediente 15.943 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura, "Almacenes". — Licitación privada número 8815. — Provisión pinceles, a la firma Carlos Ferretti, $ m|n. 684.72.

Licitación privada N.° 8935. — Provisión palanganas, a la firma Juan Faccaro, $ m|n. 445.—

Licitación privada N.° 8944. — Provisión yeso blanco, a la firma Julio Corral, $ m|n. 670.—

Licitación privada N.° 8946. — Provisión cemento blanco, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía. por $ m|n. 1.670.—

Licitación privada N.° 8948. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Vago Hermanos, por $ mn. 2 024.—

Licitación privada N.° 8949. — Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

Pirelli Platense S. A., renglón 1, por $ m|n. 240.—

The Anglo Argentine G. E. C° Ltda., renglones 2 y 3, por $ m|n. 183.—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 4, por $ m|n. 7.80.

Licitación privada N.° 8950. — Provisión materiales sanitarios, a la firma E. G. Gibelli y Cía., por $ m|n. 889.20.

Art. 2.° — El importe total de seis mil doscientos nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 6.209.72 m|n.) se atenderá con cargo a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo procederse oportunamente a la liquidación y pago de las facturas correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 16

17.783—Obra inédita.
17.784—Obra inédita.
17.785—Obra inédita.
17.786—En tramitación.
17.787—Obra inédita.

NOVIEMBRE 18

17.788—Obra inédita.
17.789—Obra inédita.
17.790—"Estudio Cultural del enterococo, 60 cepas de procedencia intestinal". (Tesis). Carlos Martín Barzizza. Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Médicas. Buenos Aires, 1935.
17.791—"Contribución al Tema de la Teorética Pura". Patricio Grau. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
17.792—Obra inédita.
17.793—Obra inédita.
17.794—Obra inédita.
17.795—Obra inédita.
17.796—Obra inédita.
17.797—"Pro Argentinidad". Frank Lorenzo Soler. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.798—"Operae". Frank Lorenzo Soler. "Las Ciencias". Buenos Aires, 1935.
17.799—En tramitación.
17.800—Obra inédita.
17.801—Obra inédita.
17.802—"La Naturaleza Ante Todo". (Propag. p. la Manteca Dairyco). (Película). Productor, autor del argumento y director. Tempo S. R. L. Intérp., Héctor Calcaño y Miss Wilson, Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.803—"Las Maravillas del Mundo". (Propag. p. Vermouth Cinzano). Productor, autor del argumento y director Tempo S. R. L. Intérp.,Figurantes. Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.804—"Quo Vadis". (Propag.). (Pelíc.). Productor, autor del argumento y director Tempo S. R. L. Intérp., Dibujos animados. Tempo, S. R. L. Buenos Aires, 1935.
17.805—"Apuntes de Contabilidad Pública para el Curso Dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires". Juan Bayetto. Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1935.
17.806—Obra inédita.

NOVIEMBRE 19

17.807—Obra inédita.
17.808—"La Provincia". (Periódico). Año 1, N.° 6. Enrique M. Abella Blasco. Patagones, 1935.
17.809—"El Amigo del Hogar". (Semanario). Año IV N.° 318. Jorge Turcuni. General Pico. (La Pampa), 1935.
17.810—Obra inédita.
17.811—Obra inédita.
17.812—Obra inédita.
17.813—Obra inédita.
17.814—Obra inédita.
17.815— En tramitación.
17.816—En tramitación.
17.817—En tramitación.
17.818—En tramitación.
17.819—En tramitación.
17.820—En tramitación.
17.821—En tramitación.
17.822—En tramitación.
17.823—En tramitación.
17.824—En tramitación.
17.825—En tramitación.
17.826—En tramitación.
17.827—En tramitación.
17.828—En tramitación.
17.829—"Cultura Física". (Serie deporte). Anónimo. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.830—"Cultura Física". (Series Gimnasia Escolar). C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.831—Trám. Administrativo.
17.832—"Alem". (Periódico). Año III, N.° 136. Comité "Alem" del Partido Radical. Bolívar (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.833—Obra inédita.
17.834—Obra inédita.
17.835—Obra inédita.
17.836—Obra inédita.
17.837—"Astronomía". José Comas Solá. Ramón Sopena S. A. Barcelona (España), 1935.
17.838—Ralph Confrey. (Seudónimo).
17.839—Obra inédita.
17.840—"El Maíz". (La Industrialización de los cereales). Anónima. Sindicato pro "Molcaia" S. A. Buenos Aires, 1935.
17.841—"El Problema de los Hijos". (Método moral y científico). Armando Zavala Záenz. Editorial Acción Médica. Buenos Aires, 1935.
17.842—"Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Superior Gobierno de la Provincia de San Luis. San Luis, 1935.
17.843—Obra inédita.
17.844—Obra inédita.
17.845—Obra inédita.
17.846—Obra inédita.
17.847—"Dolor Gitano". (Paso doble). Disco N.° 2.021-A. Música de José Martínez, letra de Francisco. Intérp., El trío "Los Nativos". Canta Floresián. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.847—"Por querer andar queriendo". (Ranchera). Disco N.° 2.021-B. Música de Massobrio Caldarella. Interp. El trío "Los Nativos". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.848—"Sin Noticias". (Vals). Disco N.° 670-B. Música de Jaimen Vila, letra de José Fernández. Interp. Massobrio, Caldarella a acordeón y guitarra. Canta Ricardo Ruiz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.848—"Peregrino de Amor". (Ranchera). Disco N.° 670-B. Música de Massobrio, Caldarella. Interp. Massobrio, Caldarella, a acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.849—"De envidia digo". (Chacarera). Disco N.° 512-A. Letra y música de Juan Andrés Pérez. Interp. Juan Andrés Pérez y su orq. nativa. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.849—"Mi corazón guarda". (Bailecito). Disco N.° 512-B. Letra y música de Juan Andrés Pérez. Interp. Juan Andrés Pérez. Canta Elena Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.850—"Triste memoria". (Tango). Disco N.° 3.087-A. Música de Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.850—"Ojos que lloran". (Vals). Disco N.° 3.087-B. Letra y música de Antonio Polito. Interp. Roberto Firpo y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.851—Obra inédita.

NOVIEMBRE 20

17.852—En tramitación.
17.853—Obra inédita.
17.854—Obra inédita.
17.855—Obra inédita.
17.856—Obra inédita.
17.857—Obra inédita.
17.858—Obra inédita.
17.859—"Ahora". N.° 30 al 38. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935
17.860—"La Novela Semanal". N.° 925 al 939. Miguel Sans. Buenos Aires. 1935.
17.861—"El Suplemento". N.° 633 al 641. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.862—"El Asegurador". N.° 77. Asoc. Corredores de Seguro. Buenos Aires, 1935.
17.863—"Revista Sur". N.° 10 al 13. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1935.
17.864—"The Review of The River Plate". N.° 2.286 al 2.289. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
17.865—"Buenos Aires Herald". N.° 10.451 al 10.480. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.866—"El Purrete". N.° 451 al 455. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.867—"Manifiestos y Estadísticas". N.° 2.918 al 2.943. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.868—"Información Marítima S. Americana". (Import. Export. N.° 2.918 al 2.943). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.869—"Información Marítima S. Americana". (Export.). N.° 2.278 al 2.300. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.870—"The Times of Argentina". N.° 2.205 al 2.208. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.871—"Diario de Licitaciones". N.° 3.330 al 3.360. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
17.872—"Gaceta del Foro". N.° 6.524 al 6.554. Ricardo Victoria. Buenos Aires, 1935.
17.873—"El Tony". N.° 359 al 371. Columba Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.874—"Mustafá". N.° 273 al 277. Editorial Florida Buenos Aires, 1935.
17.875—"Pololo". N.° 434 al 437. Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.876—"El Día". N.° 209 al 239. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.877—"Clamor". N.° 19 al 22. S. A. Editorial La Libertad. Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.878—"La Libertad". N.° 6.247 al 6.277. S. A. Editorial La Libertad. Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.879—"L'Italia del Popolo". N.° 6.505 al 6.535. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
17.880—"El Nichia Djidji". N.° 146 al 154. Yasuhio Numura. Buenos Aires, 1935.
17.881—"Argentinische Tageblatt". N.° 14.234 al 14.264. Alemann y Cía. Ltd. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.882—"Argentinische Wochenblatt". N.° 3.096 al 3.104. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.883—"Tipperary". N.° 232 al 233. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.884—"Cinegraf". N.° 43. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.885—"El Golfer Argentino". N.° 50. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.886—"Atlántida". N.° 822 al 823. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.887—"La Chacra". N.° 60. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.888—"Marilú". N.° 135 al 139. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.889—"El Gráfico". N.° 847 al 850. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.890—"Billiken". N.° 829 al 832. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.891—"Para Ti". N.° 699 al 703. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.892—"El Apóstol del Santísimo Sacramento". N.° 11. Julián Barre. Buenos Aires, 1935.
17.893—"Stella Maris". N.° 75. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
17.894—"Aquarius". Carlos Bernardo González. Buenos Aires, 1935.
17.895—"Veritas". N.° 59. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
17.896—"Banca y Comercio". N.° 247 al 248. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
17.897—"Eslabones". N.° 178. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
17.898—"Salud y Regeneración". N.° 95. César Cappamori. Buenos Aires, 1935.
17.899—"Revista Militar". N.° 417. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.900—"Alborea". N.° 16. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires, 1935.
17.901—"Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios". N.° 20 al 21. Tomás Devoto y C. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.902—"Revista de Suboficial". N.° 202. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.903—"Lasso". N.° 5. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
17.904—"Revista Oficial". N.° 660 al 661. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1935.

17.905—"Nativa". N.° 142. Julio Díaz Usandinavas. Buenos Aires, 1935. ....
17.906—"The Southern Star". N.° 4. The American Grammar and High School. Buenos Aires, 1935.
17.907—"Unificación de Impuestos Internos". Ismael Pecille. Buenos Aires, 1935.
17.908—"Marcas e Inventos". N.° 15. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1935.
17.909—"Revista Marítima". N.° 168. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.910—"John Gressar". (Seudónimo).
17.911—Obra inédita.
17.912—Obra inédita.
17.913—Trámite Administrativo.
17.914—Obra inédita.
17.915—Obra inédita.
17.916—Obra inédita.
17.917—"Latina Gens". (Periód.). Año 1, N.° 9. Atilio Orlandini. Buenos Aires, 1935.
17.918—"Estudio de los Suelos de la Pampa. La Construcción de Obras Básicas". (Public. técn.). Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.919—"Estudios Geológicos". (Public. técn.). Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.920—Caminos de Bajo Costo. (Public. Técn.). Juan Carlos Bustos Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.921—Sumario (Public. Técn.). Anónima Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.922—"Materiales Argentinos para Macadam". "El Macadam al Agua Moderno". (Public. Técn.). Justiniano Allende Posse. Pascual Palazzo. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1935.
17.923—Obra inédita.
17.924—Obra inédita.
17.925—Obra inédita.
17.926—Obra inédita.
17.927—Obra inédita.
17.928—Obra inédita.
17.929—Maldición (Tango canción). Letra de Martín Torrellas. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.930—Maldición (Tango canción). Música Aurelio Palese. El autor Buenos Aires, 1935.
17.931—Obra inédita.
17.932—Obra inédita.

NOVIEMBRE 21

17.933—Trám. Administrativo.
17.934—Obra inédita.
17.935—Ejercicios de escritura musical. Agustín B. Bonal. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1935.
17.936—Himno al Presidente Avellaneda. Letra de F. Picarel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.937—Himno al Presidente Avellaneda. Música de Humberto De Nito. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.938—Tu regnes au fond de mon ame... (Melodía para canto y piano). Música de Alfonso Thibaud. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.939—Tu regnes au fond de mon ame... (Melodía para canto y piano). Letra de Francisco G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.940—Tres Jolie. (Vals Op. 159). (Vals para piano). Música de Emil Waldteufeld. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.941—Primer vals (Para piano. Op. 83) Música de Auguste Marie Durand. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.942—Les patineurs (Los patinadores). (Vals para piano. Op. 183). Música de Emil Waldteufel. G. Ricordi y Cía. (1ra. publicación París) Buenos Aires 1935.
17.943—Dolores (Vals para piano. Op. 170). Música de Emil Waldteufeld. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.944—Danza española N.° 1. (Vida breve). Música de Manuel de Falla. G. Ricordi y Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
17.945—L'amas que arden (Novela). Lucas Evangelista. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.946—De historia y de letras. Jean Paul. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935
17.947—Obra inédita.
17.948—Obra inédita.
17.949—Obra inédita.
17.950—Obra inédita.
17.951—Obra inédita.
17.952—Páginas de fe. (Revista doctrinaria). Año XVI. N.° 260. Manuel Ugarte Turdera (F. C. S.), 1935.
17.953—Contrato cesión de derechos e interpretación. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Francisco Canaro. Buenos Aires, agosto 23 de 1935. (Nov. 1935).
17.954—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Francisco Canaro. Buenos Aires, octubre de 1935. (Nov. 1935).
17.955—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Ivo Pelay Buenos Aires, octubre 29 de 1935. (Nov. 1935).
17.956—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Antonio Bonavena. Buenos Aires, septiembre 6 de 1935. (Nov. 1935).
17.957—Contrato cesión de derechos. Son partes contratantes The Argentine Talking Machine Works. (Fábrica de discos "Odeón") y el señor Juan Vescio. Buenos Aires, septiembre 6 de 1935. (Nov. 1935).
17.958—Serenata de ayer. (Vals). Música de Andrés Melina. Justa Perbeilis de Melina. Buenos Aires. 1935.
17.959—No lloren muchachos. (Tango). Música de Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.960—No lloren muchachos. (Tango). Letra de Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.961—Pa que bailen las viejas. (Ranchera). Letra de Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.962—Pa que bailen las viejas. (Ranchera). Música de Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.963—El que a hierro mata... (Tango del film "Por buen camino"). Música de Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.964—El que a hierro mata... (Tango). Letra de Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.965—En tramitación.
17.966—Obra inédita.
17.967—"La Noche" (Periód.). Año 1. N.° 1. Leandro Barón, Horacio Cornille y Rafael A. Pertini. Buenos Aires, 1935.
17.968—"La Voz del Sud". (Periód.). Año 1. N.° 1. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1935.
17.969—Obra inédita.
17.970—En tramitación.
17.971—En tramitación.
17.972—Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

17.973—Hombre acabado. De la traducción Héctor F. Miri. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.974—Freud y el problema sexual. Julio Gómez Nerea. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.965—Caminos Argentinos. César Carrizo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.976—Freud y los actos maniáticos. Julio Gómez Nerea. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.977—Obra inédita.
17.978—En tramitación.
17.979—Obra inédita.
17.980—Obra inédita.
17.981—Obra inédita.
17.982—Obra inédita.
17.983—Obra inédita.
17.984—Obra inédita.
17.985—Obra inédita.
17.986—Análisis de los resultados de la publicidad en "El Pueblo". Anónima. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935.
17.987—Obra inédita.
17.988—Obra inédita.
17.988 bis Obra inédita.
17.989—Obra inédita.
17.990—Obra inédita.
17.991—Almanaque pintoresco de Bristol — 1936. Anónima. Lanman y Kem-Barclay y Co. Incorporated. Buenos Aires, 1935.
17.992—Obra inédita.
17.993—Obra inédita.
17.994—Obra inédita.
17.995—Diploma de primera comunión. (N.° 1). Anónima. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935.
17.996—Diploma de primera comunión (N.° 2). Anónima. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935.
17.997—Obra inédita.
17.998—Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

17.999—Proyecto de la Colonia Agrícola Industrial para Ciegos. Julio Rómulo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.000—Obra inédita.
18.001—El conde Lucanor y sus mujeres. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.002—Obra inédita.
18.003—La escuela bella (Los motivos de Quinquela Martín). Marcelo Francisco Olivari. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1935.
18.004—Naturismo, síntesis biológica. (Clave de salud y liberación). J. A. Esteve Dulin. Editorial "Alba". Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.

NOVIEMBRE 25

18.005—"La Tarde". (Periódico). Año XI. N.° 2.888. Antonio Di Siervi. Santa Rosa (Territorio de la Pampa), 1935.
18.006—"El Pueblo". (Periódico). Año V. N.° 230. Manuel Vaz y Angel Lalín. Salliqueló. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.007—"La Idea". (Periódico). Año XII. N.° 413. María A. Rey de Gil. Médanos (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.008—Farn Folks Guezunt. Año 1. N.° 1. Simón Sigal. Buenos Aires, 1935.
18.009—"Cultura". (Periódico). Año XIX. N.° 2.039. Benervildo Grebe. Curuzú Cuatiá. (Corrientes), 1935.
18.010—Obra inédita.
18.011—Obra inédita.
18.012—"Tribuna". (Periódico). Año VI. N.° 172. Luis Guillermo Pacheco. Tafí Viejo (Tucumán), 1935.
18.013—"La Nota". (Periódico). Año VII. N.° 301. Gregorio Carlos Díaz Cuitiño. Castelli, 1935.
18.014—Los privilegios en el derecho civil. Hernán Cortés. Editorial Di Bello. Mendoza, 1935.
18.015—Obra inédita.
18.016—Obra inédita.
18.017—Obra inédita.
18.018—Obra inédita.
18.019—Acción socialista. Año IV. N.° 60. Comité Regional del Partido Socialista. Santa Fe, 1935.
18.020—"La Voz Comercial". N.° 27. Año IV. Asoc. Comercial de Corrientes. Corrientes, 1935.
18.021—Obra inédita.
18.022—Obra inédita.
18.023—Obra inédita.
18.024—Obra inédita.
18.025—Obra inédita.
18.026—Obra inédita.
18.027—Obra inédita.
18.028—Obra inédita.
18.029—Obra inédita.
18.030—Obra inédita

18.031—Obra inédita.
18.032—Obra inédita.
18.033—Flores agrestes (Colección de diálogos, monólogos, etc.). Ernesto Villalba y Abalos. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1935.
18.034—Obra inédita.
18.035—Método sistema "Barbieri". (1er. año). Iris J. C. Vda. de Barbieri. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.036—Cantos a Virgilia. Carlos M. Marín. Editorial Kyrhia. Buenos Aires, 1935.
18.037—Obra inédita.
18.038—Obra inédita.
18.039—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. Francisco Cignoli. Rosario (Provincia Santa Fe), 1935.
18.040—"Asociación de Mercados de la Capital". (Boletín Oficial). N.° 12. Año 11. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 26

18.041—Obra inédita.
18.042—Obra inédita.
18.043—Obra inédita.
18.044—La Crónica. (Periódico). Año XIII. N.° 3182. Alsacia Fustet. Luján, (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.045—Devocionario de tu ausencia. (Ella, polvo, alma). Nice Lotvs. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.046—Ecos del Santuario. (Semanario Parroquial). Año II. N.° 62. Hermenegildo S. Fazio. Buenos Aires, 1935.
18.047—Obra inédita.
18.048—Obra inédita.
18.049—Señorita Carmencita. (Fox-trot de la pelíc. "El Ultimo Amor de Don Juan". Disco N.° 37.813-A. Letra de Virgilio San Clemente y música de Michael Spolianski. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta el estrib. Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.049—De segunda mano. (Tango de la pelíc. "Crimen a las 3"). Disco N.° 37.813-B. Letra de Luis Ese y música Alfonso Sayons. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.050—Tu respuesta. (Your Answer). (Fox-trot, de la pelíc. "Crimen a las 3"). Disco N.° 37.818-A. Letra y música de Paúl Wyer, Dick Johnson, Héctor Lagnafietta. Interp.: Harold Mickey y su orq. Canta el estrib. Juan Carlos Thorry. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.050—Alguien ha robado mi chica. (Somebody Stole My Gal) (Fox-trot). Disco N.° 37.818-B. Letra y música de Paul Woods. Interp.: Harold Mickey y su orq. Canta el estrib. Al Morrison. RCA. Víctor Arentina. Buenos Aires, 1935.
18.051—Sax-O-Phun" (Carcajadas del Saxofón). (Fox-trot). Disco N.° 37.320-A. Música de Rudy Wiedoeft. Interp.: Sam Liberman con acomp. de orq. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.051—Nola. (Fox-trot). Disco N.° 37.820-B. Música de Félix Arndt. Interp.: Sam Liberman con acomp. de su orq. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.052—Eva querida. (Marcha). Disco N.° 37.815-A. Letra de Benedicto Lacerda y de la música Luis Vassallo. Inter.: El cuarteto Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.052—Amor y primavera. (Vals). Disco N.° 37.815-B. Música de Emile Waldteufel. Interp.: El cuarteto Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.053—La canción de la noche. (Vals de la pelíc. "Puente Alsina"). Disco N.° 37.814-A. Letra de José y César Gola y de la música los mismos. Interp.: Francisco Lomuto y orq. típica. Canta el estrib. Jorge Omar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.053—Por una cabeza. (Tango canción de la pelíc. "Tango Bar" de Paramount). Disco N.° 37.814-B. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. Canta el estrib. Jorge Omar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.054—Lejana tierra mía. (Tango de la pelíc. "Tango Bar", de Paramount). Disco N.° 37.816-A. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Edgardo Donato y sus muchachos. Canta el estrib. Horacio Lagos. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.054—Alleluia. (Marcha). Disco N.° 37.816-B. Letra y música de Joao de Barro. Interp.: Edgardo Donato y sus muchachos. Canta el estrib. Horacio Lagos. RCA. Víctor Argentina.
18.055—Arrabal amargo. (Tango canción de la pelíc. "Tango Bar", de Paramount). Disco N.° 37.817-A. Letra de Alfredo Le Pera y de la música Carlos Gardel. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. títpica. Canta el estrib. Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.055—HA-CHA-CHA. (Fox-trot de la pelíc. "Caravana", de Fox). Letra de Angel del Valle y de la música Richard Werner. Interp.: Osvaldo Fresedo y su orq. típica. Canta Roberto Ray. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 27

18.056—Manual Espiritista. Dionisio Martín y Florentina Moronta. Dionisio Martín Lonquimay, F. C. O., 1935.
18.057—Oficio.
18.058—Estampas de Argentinos: Carlos Ibarguren. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.059—La Ley de Sellos N.° 11.290, en su texto ordenado y el nuevo decreto reglamentario de junio 1.° de 1933". Eduardo Angel Broquen. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.060—Esperar es vivir. (Vals canción). Letra de Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.061—Esperar en vivir. (Vals canción). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.062—La estrella azul. (Vals). Letra de Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.063—La estrella azul. (Vals). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.064—Oficio.
18.064 bis—Jota. (de la ópera La Dolores). (Ba. 6968). Tomás Breton. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. Madrid. España). Buenos Aires, 1935.
18.065—1ra. rapsodia andaluza. Antonio Rosso. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
18.066—Acclamations. (Vals para piano). Emil Waldteufel. G. Ricordi & Cía. (1ra. Public. París). Buenos Aires, 1935.
18.067—Obra inédita.
18.068—El Pueblo. Año XV. N.° 739. Domingo J. Bertoni. Moldes. (Prov. de Córdoba), 1935.
18.069—Obra inédita.
18.070—El Comentarista. Año 1. N.° 16. Gregorio Britez. Posadas, (Misiones), 1935.
18.071—El Buen Amigo. Año 1. N.° 42. Centro de la Federación Juventud Católica Argentina de la Inmaculada Concepción. Rosario, 1935.
18.072—Obra inédita.
18.073—Doña Romualda. (Ranchera). Disco N.° 3086-A. Música de Eusebio Giorno y letra de José López Martínez. Interp.: Roberto Firpo y su orq. típica. Estrib. cantado. The Arentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.073—Por mi morena. (Paso-doble). Disco N.° 3086-B. Música de Francisco Paredes Herrera. Interp.: Roberto Firpo y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.074—Sueño de muñeca. (Vals). Disco N.° 4945-A. Música de Juan Canaro y letra de J. Fernández Blanco. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.074—Poema. (Tango). Disco N.° 4945-B. Música de Eduardo Bianco y letra de A. Mario Melfi. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.075—La cartujana. (Paso-doble). Disco N.° 4946-A. Música de José María Palomo y letra de Sixto Cantabrana. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.075—Engáñame nomás. (Tango). Disco N.° 49... Música de Zayra Caniceba y letra de Rosendo Llurba. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.076—Hotel Victoria. (Tango). Disco N.° 4947-A. Música de F. Latara. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.076—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 4947-B. Música de E. Waldteufel. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. The Arentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.077—Tus ojos me embelesan. (Vals). Disco N.° 5306-A. Música de Metallo. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.077—Clavel del Aire. (Tango). Disco N.° 5306-B. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: El mismo y su orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 28

18.078—Conversación inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). Pablo Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.079—Obra inédita.
18.080—Una mujer de su tiempo. Josué Quesada. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.081—Krishnamurti. Richard Evans. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.082—Bajo La Santa Federación. (Novela histórica Argentina). Héctor Pedro Blomberg & Carlos Viale Paz. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.083—Obra inédita.
18.084—Obra inédita.
18.085—Obra inédita.
18.086—Obra inédita.
18.087—Trámite administrativo.
18.088—Obra inédita.
18.089—Obra inédita.
18.090—En tramitación.
18.091—Lejos de mi amor. (Canción), de la pelíc. ("La Barra Mendocina"). Disco N.° 10.492-A. Letra de Angela Piccinini, música de Enrique M. Casella. Interp.: Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras y piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.091—Canción Serrana. (Zamba del film "La Barra Mendocina"). Disco N.° 10.492-B. Letra de José Gola y música de Enrique M. Casella. Interp.: El dúo Ruiz Acuña, con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.092—Emancipación. (Tango). Disco N.° 9136-A. Música de Alfredo Bevilacqua. Interp.: Adolfo A. Pérez, (Pocholo) y su orq. típica de la guardia vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.092—Primera emoción. (Mazurca). Disco N.° 9136-B. Música de Miguel Sciutti. Interp.: Adolfo A. Pérez, (Pocholo) y su orq. típica de la guardia vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.093—Amor y Patria. (Vals criollo). Disco N.° 7885-A. Música de Daniel Cauvilla Prim. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.093—Mi morena. (Paso-doble). Disco N.° 7885-B. Letra y música de Benito Scaglia. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. Estrib. cantado The Argentine Talking Machine Works.
18.094—Ideal. (Tango romanza). Disco N.° 5431-A. Música de Francisco De Caro y letra de Mario C. Gomila. Interp.: Julio De Caro y su orq. típica. Estrib. cantado por Pedro Lauga. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.094—Taba calzada. (Tango milonga). Disco N.° 5431-B. Música de Eduardo Arolas. Interp.: Julio De Caro y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.095—Es una santa, mamá. (Tango). Disco N.° 8354-A. Música de Miguel Caló y letra de C. Esteban Flores. Interp.: Miguel Caló y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.095—Suena el acordeón. (Ranchera). Disco N.° 8354-B. Música de Juan C. Mateo y letra de Mario Battistella. Interp.: Miguel Caló y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 29

18.096—Oficio.
18.097—Obra inédita.
18.098—A Noi A. O. (Periód.) Año V. N.° 176. Antonio Giovene. Buenos Aires, 1935.
18.099—Al margen del decálogo. (Palabra de una creyente). Elisabeth. Imprenta López. Buenos Aires, 1935.
18.100—Obra inédita.

18.101—Obra inédita.
18.102—Obra inédita.
18.103—Obra inédita.
18.104—El gran extravío. (Le Grand Ecart). Novela. Jean Cocteau. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935, (1ra. Public. Francia). Bs. As.
18.105—Obra inédita.
18.106—Obra inédita.
18.107—Obra inédita.
18.108—Obra inédita.
18.109—Obra inédita.
18.110—Obra inédita.
18.111—Obra inédita.
18.112—Tratado de Anatomía Humana. (Tomo 2.° y 3.°). Ricardo Las. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1935.
18.113—Palabras. (Ensayos literarios). Carmelo M. Bonet. Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1935.
18.114—Guía del Ingreso. Blanca N. Braña de Iacobucci & Guillermo C. Iacobucci. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
18.115—Obra inédita.
18.116—Obra inédita.
18.117—Obra inédita.
18.118—Obra inédita.
18.119—Curso de Economía Política. Charles Gidi. Librerería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1932.
18.120—Tratado elemental de Física. Ganot, Georges Maneuvrier & Marcel Billard. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1930
18.121—Anatomía y Fisiología, Animales y Vegetales. E. Caustier. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), 1930.
18.122—Ciencias Naturales. E. Caustier. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París (Francia), México, 1932.

NOVIEMBRE 30

18.123—Oficio.
18.124—El trust de los tenorios. (Comparsa española. Jota Te quiero ...). Musica de José Serrano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.125—El trust de los tenorios. (Comparsa española. Jota Te quiero....). Letra de Arniches y Ga. Alvarez. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.126—Maruxa. (Preludio del 2.° acto). Amadeo Vives. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.127—Molinos de viento. (Vals lento). Música de Pablo Luna. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.128—Molinos de viento. (Vals lento). Letra de Luis Pascual Frutos. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.129—La montería. (Tango milonga). (Couplet-Habanera). Música de Jacinto Guerrero. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.130—La montería. (Tango milonga). (Couplet-Habanera). J. Ramos Martín. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.131—Obra inédita.
18.132—Obra inédita.
18.133—Obra inédita.
18.134—Obra inédita.
18.135—Rotary Club Bahiense. (Paso doble, música para piano). Juan Abate. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.136—Obra inédita.
18.137—Obra inédita.
18.138—Obra inédita.
18.139—Obra inédita.
18.140—Obra inédita.
18.141—Oficio.

DICIEMBRE 2

18.142—Chabela (Suplemento). Año 1. N.° 1. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
18.143—Obra inédita.
18.144—Obra inédita.
18.145—Obra inédita.
18.146—Richard Evans (Seudónimo).
18.147—Obra inédita.
18.148—Obra inédita.
18.149—Obra inédita.
18.150—Obra inédita.
18.151—Tres ensayos. Elba Villafañe Bombal, Luisa Satriano & Frida Kaufman. Ediciones A. B. L. Buenos Aires, 1935.
18.152—Obra inédita.
18.153—Obra inédita.

DICIEMBRE 3

18.154—Obra inédita.
18.155—Obra inédita.
18.156—Obra inédita.
18.157—Obra inédita.
18.158—Acción (Periód.). Año II. N.° 123. Raúl González. Goya (Ctes.), 1935.
18.159—El Interior (Periód.), Año 1. N.° 6. Julián González. Mercedes (Ctes.), 1935.
18.160—La Unión (Periód.). Año VIII. N.° 739. José Velardi. 25 de Mayo (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.161—Boletín de la Dirigente. Año 1935. N.° 1. Juventud Femenina Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.162—Obra inédita.
18.163—Examen crítico de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles N.° 4349, de las Leyes Complementarias de la misma. Hugo Tomás Matienzo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.164—Historia del tabaco. Anónima. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires. 1935.
18.165—Los amores de la Princesa Inca Leonor Yupanqui y el romance de la Indohispana Juana Ortíz de Zá rate. (Cronicón años 1534 a 1584). Pedro Tadeo Acevedo & Ernesto J. C olombres. Buenos Aires, 1935
18.166—Obra inédita.
18.167—Obra inédita.
18.168—Obra inédita.
18.169—Ofic. trám. Administrativo.
18.170—Obra inédita.
18.171—Obra inédita.
18.172—Tecnirevista. (Revista Moderna de Ing. e Ind.). Año 1935. N.° 1. Néstor Oscar Grego Maina. Buenos Aires, 1935.
18.173—Obra inédita.
18.174—Obra inédita.
18.175—Obra inédita.
18.176—Obra inédita.
18.177—Obra inédita.
18.178—Catilina contra la Oligarquía. Ernesto Palacio. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.179—Conversación inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). M. Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.180—El Conde Lucanor y sus mujeres. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.181—De Historia y de Letras. (Págs. coadunadas). Jean Paul. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.182—Lecciones de Derecho Internacional Público (Tomo III). Isidoro Ruiz Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
18.183—Curso de Economía Política y Argentina. José A. Campos. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 4

18.184—En tramitación.
18.185—Obra inédita.
18.186—Por una canción. (Canción habanera). Música de Alberto Haimovitz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.187—Por una canción. (Canción habanera). Letra de Fernando Jau. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
18.188—El Conde de Luxemburgo. (Vals para piano). Música de Franz Lehar. G. Ricordi & C. (1.° Public. Viena). Buenos Aires, 1935.
18.189—Nueva aportación al psicoanálisis. (Sueño y ocultismo). Pedro Coscia. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.190—Ley 11.729 de Reformas al Código de Comercio. (Antecedentes parlamentarios, jurisprudencia, concordancia y notas). Roberto Smith. Actual Biblioteca de Derecho y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.
18.191—Trámite Administrativo.
18.192—Obra inédita.
18.193—Obra inédita.
18.194—Obra inédita.
18.195—La luna de miel de Bonaparte. Martiniano Leguizamón Pondal. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.196—Zoología Política. Alfredo R. Bufano. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.197—La noche viene. Rafael De Diego. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.198—Obra inédita.
18.199—Obra inédita.
18.200—Clínica Alemana, Córdoba. Anónima. Pablo Busse Grawitz. Córdoba, 1935.
18.201—Obra inédita.
18.202—Obra inédita.
18.203—Ad Litteram. Francisco Camaño. Editorial Amateur. Buenos Aires, 1935.
18.204—Obra inédita.
18.205—Biblioteca. (Boletín informativo). N.° 4 y 5. Año 1935. Biblioteca del H. Consejo Deliberante. (P. O.). Buenos Aires, 1935.
18.206—Normas de vida. Alberto Casal Castel. Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, Buenos Aires, 1935.
18.207—Fua. (Period.). Año 1935. Félix Anducza. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 5

18.208—Obra inédita.
18.209—En tramitación.
18.210—Obra inédita.
18.211—Obra inédita.
18.212—Obra inédita.
18.213—1er. Album de variaciones para bandoneón. Anónima. Angel S. Trigo. Buenos Aires, 1935.
18.218—Obra inédita.
18.219—Obra inédita.
18.220—Obra inédita.
18.221—Obra inédita.
18.222—Obra inédita.
18.223—Obra inédita.
18.224—Obra inédita.
18.225—Obra inédita

c.13 dic. v.24 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de siete pertenencias de oro en el Departamento Antofagasta de La Sierra presentada por la Sociedad "Compañía Minera Incahuasi Sociedad de Responsabilidad Limitada" Territorio Nacional de Los Andes. Expediente C-5944-966. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — Federico Hettman, en el expediente N.° 163.297-33, solicitud de la mina vacante "La Providencia", situada en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, a U. S. con respecto digo: 1.° — Según constancia del mismo expediente, he transferido mis derechos y acciones a la "Compañía Minera Incahuasi Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual formo parte y cuya representación ejerzo de acuerdo al contrato social correspondiente que está registrado en esa Dirección de Geología y Minas. — 2.° — Tratándose de una sociedad minera compuesta de cuatro personas, y emanando originariamente la mina de un descubrimiento de nuevo mineral, corresponden a la Compañía que represento siete pertenencias de doscientos por trescientos metros. — 3.° — En vista de que se han hecho trabajos de reconocimiento con resultado satisfactorio, y hallándose próximo el término para la solicitud de delimitación de las pertenencias, pido la mensura de las mismas que se debe efectuar, de acuerdo con el croquis que acompaño, en la siguiente forma: De la esquina Noroeste de la torre medio derrumbada de la antigua iglesia del pueblo minero de Incahuasi, se medirán ocho metres al Oeste para obtener el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 3, indicada en el croquis, que mide doscientos por trescientos metros, medidos estos últimos sobre el dumbo de la veta que es aproximadamente Norte 5.° Oeste, hallándose, además, para mayor seguridad, amojonadas provisoriamente las respectivas pertenencias. Las pertenencios Nos. 2 y 1 se medirán seguida e idénticamente sobre el rumbo, de la veta hacia el Sur 5° Este y las pertenencias Nos. 4, 5, 6 y 7, en igual forma hacia el Norte 5° Oeste, de manera que el block de siete pertenencias formará un cuadrángulo rectangular de 2.100 metros de largo por 200 metros de ancho, con una superficie total de 42 hectáreas, con numeración del uno al siete de Sur al Norte. — En consecuencia,

pido a U. S. se sirva designar el perito que debe efectuar la mensura, indicando, si fuese necesario, el monto del depósito destinado para ella, y conceder, oportunamente, la concesión minera definitiva de estas siete pertenecias a la "Compañía Minera Incahuasi Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuya representación y como parte presento esta solicitud. — 4.° — Para las diligencias de trámite de la misma, sean Administrativas o legales, designo al apoderado de la Compañía, doctor Armando Ossola, con domicilio en la calle Sarmiento 559 de esta Capital Federal, quien firma conmigo este escrito. — Es justicia. Fdos.: A. Ossola. — Federico Hettman. — Recibido en mi oficina hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las quince horas cinco minutos. Adj. un croquis. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 22|34. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente C-5944|906 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de siete pertenecias de oro en el Departamento Antofagasta de la Sierra presentada por la Sociedad "Compañía Minera Incahuasi Sociedad de Responsabilidad Limitada", a consecuencia del descubrimiento N.° 309 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenecias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 2.° E, por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 600 metros S. 2.° W., de un punto situado a 8 metros N.° 88 W., del vértice Noroeste de la torre de la Iglesia de Incahuasi. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 2.° E., 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 1, definida. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 2° E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 2, definida. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 2° E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 3, descripta. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 2° E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 4, descripta. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 2° E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 5, definida. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 7. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 2° E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 6, descripta. Superficie 6 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Octubre 10 de 1935. — Fdo.: G. Hilenam, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repóngase los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Entre líneas: "de" vale.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e23 dic.-N.° 18.738-v23 dic.
e31 dic.-N.° 18.738-v31 dic.
e11 ene.-N.° 18.738-v11 ene.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba — Renovación vía entre Km. 104 a 110 y 115 a 120 ramal a Santiago.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

Expte. 020.056-C-1932. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a la renovación de vía entre los Kms. 104 a 110 y Kms. 115 a 120, del ramal a Santiago, obras ejecutadas de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha septiembre 19 de 1932, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital....	21.801.51
Renovación....	82.473.70

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino — Ampliación brete

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

Expte. 019.747-C-1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la ampliación del brete de su estación Arrufó, autorizada por resolución de 11 de mayo de 1933 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital....	3.626.54
Renovación....	251.39

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino — Apertura paso a nivel calle Ramallo

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

Expte. 020.100-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 16.284 y memoria descriptiva, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril del Central Argentino se propone llevar a cabo la instalación de un paso a nivel público en la intersección de sus vías con la calle Ramallo en la Capital Federal; debiendo la empresa a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final respectiva, teniendo en cuenta lo establecido por Decreto de fecha marzo 9 de 1933, respecto a las imputación de los gastos.

Intimar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino para que dentro de un plazo de 3 meses ejecute la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Diciembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.06	22.78
Bélgica	51.25	58.16
España	41.56	47.22
Italia	24.45	27.78
Suiza	98.65	112.05
Estados Unidos	304.05	345.10
Alemania . . .	122.35	138.95
Holanda	206.19	234.—

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Prorrógase el término del llamado a concurso de interesados para el otorgamiento de una licencia, para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión, que será emplazada fuera de los límites urbanos de la Ciudad de Salta (5.ª zona), hasta el 15 de enero de 1936, a las 16 horas.

Por el pliego de condiciones y demás detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central o a la Jefatura del 18 Distrito Salta, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en esa fecha y hora, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, Capital Federal).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 dic. -v.2 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES, ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Licitación privada

Expte. 960-M-935

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. N.° 72.622, de fecha 30 de noviembre ppdo., llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento de los materiales de construcción y varios abajo detallados, destinados a la realización de obras aprobadas por el citado decreto.

Materiales de construcción:

20.000 ladrillos de cal de primera clase, bien cortados y cocidos, puestos al pie de la obra según las necesidades.

70 metros cúbicos de polvo de ladrillo de muy buena calidad, puestos al pie de la obra, según las necesidades.

36 metros cúbicos de arena oriental, mediana, puesta en el Establecimiento, según las necesidades.

Vidrios:

17 cajones de vidrios dobles planos, comunes, de 20" por 30" (508 mm. por 762 mm.), indicando el número de vidrios por cajón, y puesto sobre vagón Retiro.

Motores:

1 motor eléctrico de C. C. 440 v., 4 H. P. y 1450 r. p. m. aprox., con resistencia de arranque automática, común, rieles, poleas, etc., s|vagón Retiro.

1 motor eléctrico de C. C. de 440 v., 2 H. P. y 1450 r. p. m. aprox., con resistencia de arranque automática, rieles, accesorios, etc., s|vagón Retiro.

Varios:

1 bomba centrífuga accionada a polea, con capacidad para elevar aproximadamente 50.000 lts. por hora, con aspiración a 3 mts. y elevación a 5 mts., aproximadamente, indicando características, detalles, prospectos, etc., sobre vagón Retiro.

1 caldera para calefacción por circulación de agua caliente, con superficie de 3 m.² o capacidad de 24.000 calorías; completa, con todos sus accesorios para funcionar a carbón o leña. Deberán enviarse prospectos y detalles correspondientes, sobre vagón Retiro.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar F. C. P., y con la siguiente inscripción en lugar visible: **Licitación privada. — Expte. 669-P-935.**

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del mismo, personal superior e interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. 20, Pilar, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, 21 de diciembre de 1935. — El secretario.

e.23 dic.-v.28 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Calle Bolívar N.° 65 — Capital Federal

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción y agua caliente en el pabellón de baños y pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de enero próximo a las 15 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en las oficinas de la División Ingeniería Civil calle Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismo.

e.23 dic. v.2 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 23 enero 1936, por: material de perforación (pliego 3530) a las 14 horas; reparación embarcaciones menores (3531) 14 y 20 horas; barras de bombeo y accesorios (3532) 14 y 40 horas; barra maestra y aceros (3533) 15 horas; material refractario (3534) 15 y 20 horas; material de perforación (3535) 15 y 40 horas; maquinarias en general (3536) 16 horas; equipo moto-compresor (3537) 16 y 20 horas; papel para "rotaprint" (3538) 16 y 40 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 dic. v.2 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 22 de enero de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de cinco ascensores y dos montacargas, en el edificio de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 276, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.23 dic. -v.2 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA GENERAL DE PERFUMES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad **"Compañia General de Perfumes", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que dice así: En Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, los suscriptos, Constantino Vassilaqui, que firma C. Vassilaqui, casado, argentino naturalizado, y su hijo Nicolás A. Vassilaqui, que firma N. Vassilaqui, soltero, argentino, de 20 años de edad, con venia inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 22, folio 49, libro 1.° de Venias para ejercer el comercio, ambos domiciliados en Pacheco 2367, resuelven otorgar el siguiente contrato comercial: 1.° — Desde la fecha queda constituída entre los dos, una Sociedad de Responsabilidad Ltda., bajo la denominación de "Compañía General de Perfumes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto será la explotación comercial e Industrial de Productos Aromáticos de Tocador y Artículos inherentes al ramo, sus materias primas, envases, cartones, embalajes de los mismos, representaciones y comisiones comerciales. — 2.° — Su domicilio será en esta Ciudad, calle Pacheco 2367, pudiendo establecer sucursales o agencias fuera de ella. — 3.° — Durará cinco años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, entendiéndose renovada de año en año si el socio o los socios representando la mayoría del capital social no hubieran expresamente manifestado lo contrario. — 4.° — El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos m|nl. de c|l., divididos en setenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: sesenta y tres mil pesos por el Señor Constantino Vassilaqui, en sesenta y tres cuotas de un mil pesos cada una, representando por mercaderías, materias primas, recipientes, etiquetas, envases y demás artículos de acondicionamiento de su exclusiva propiedad, y siete mil pesos m|n., por el Sr. Nicolás A. Vassilaqui, en siete cuotas de un mil pesos cada una, o sea el valor de un conjunto de moldes para frascos, matrices, máquinas para la fabricación de polvos de tocador, todo de acuerdo al inventario practicado en la fecha, teniendo en cuenta las facturas originales del precio de costo en plaza, firmado de conformidad por ambos socios y que se anexa al presente, quedando así totalmente suscripto e integrado el capital social, transpasando su dominio a esta Sociedad. — 5.° — La gerencia social estará a cargo del Sr. Constantino Vassilaqui, quien tendrá exclusivamente el uso de la firma social, estando investido en lo pertinente de las facultades del art. 16 de la ley 11.645 sin limitación alguna. — 6.° — Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales, las siguientes sumas: el Señor Constantino Vassilaqui cuatrocientos cincuenta pesos y el Sr. Nicolás Vassilaqui, ciento cincuenta pesos, que se cargarán a "gastos generales". — 7.° — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus cuotas, previa deducción de las amortizaciones y del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — 8.° — La liquidación de esta Sociedad cualquiera que fuese el motivo, se llevará a efecto por el gerente en ejercicio, o la persona designada por los aportantes de la mayoría de cuotas. — 9.° — Para expresar la voluntad de los socios, sobre los puntos del artículo diez y siete de la Ley respectiva, se llevará además de los libros comunes, uno de "Actas" que suscribirán los contratantes. — 10.° — Toda divergencia que se produzca durante la vigencia o disolución de la Sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia. — 11.° — En lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — El presente contrato se hal'a extendido en dos sellos de diez centavos, Nos. 1.356.725 y 1.354.075, habilitado con el estampillado correspondiente de acuerdo a la Ley y firmado en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: C. Vassilaqui. — N. Vassilaqui.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 dic.-N.° 18.782-v29 dic.

"FREDENHAGEN Y RAMIREZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de "Frendenhagen y Ramírez", el que dice así: Folio 355. Primer Testimonio. Número Doscientos Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron Don Carlos María José Fredenhagen, que firma Carlos M. Fredenhagen, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Florida trescientos sesenta y cinco, y Don Carlos Serapio Ramírez, que firma C. S. Ramírez, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Billinghurst número mil cuatrocientos sesenta y uno, ambos martilleros públicos matriculados, de nacionalidad argentina, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y por el término de dos años, dejan constituído entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo el rubro de "Fredenhagen y Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio actualmente en la calle Florida número trescientos sesenta y cinco. — Segundo. — Que cualquiera de las dos partes, podrá al vencer el término de seis meses de duración del presente, pedir la disolución y liquidación de la Sociedad, y si así no lo hiciere en el plazo de treinta días, éste continuará por todo el plazo convenido. — Tercero. — El objeto de la Sociedad será remates en general, compra-venta por cuenta de terceros de casas, campos y terrenos, administración de propiedades y comisiones en general, no pudiendo la Sociedad adquirir bienes de ninguna naturaleza ni tomar propiedades en arrendamiento, con la sola excepción de los locales necesarios para instalación de oficinas en que funcione la sede social. — Cuarto. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, para todos los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, siéndoles prohibido emplearla en fianzas, obligaciones o créditos de cualquier clase, ya sean bancarios o particulares. — Quinto. — El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportando veinticinco cada socio, que suscriben e integran totalmente en dinero efectivo en este acto. — Sexto. — El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que tendrán lugar en cualquier momento que alguno de los socios lo exija. — Séptimo. — De las utilidades que produzcan el giro social, se retirará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar la suma que represente el diez por ciento del capital. Octavo. — Independientemente del Fondo de Reserva legal se formará otro fondo de previsión con el quince por ciento de las utilidades líquidas que arroje cada balance. — Noveno. — El remanente de las utilidades una vez cubiertos los fondos a que se refieren los dos artículos anteriores, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo diez. — Toda dificultad que surja entre las partes, respecto a la ejecución o interpretación de este contrato, será resuelta por el doctor Juan Car'os Rocca, como único árbitro arbitrador. — Artículo décimo primero. — Ambas partes contratantes constituyen domicilios especiales en los respectivamente indicados al comienzo. — Bajo los once artículos que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don Gustavo L. Hernández y Don Héctor G. Doblas vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos M. Fredenhagen. — C. S. Ramírez. — Tgo.: Gustavo L. Hernández. — Tgo.: Héctor G. Doblas. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fredenhagen y Ramírez", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e23 dic.-N.° 18.726-v28 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió restaurant, Avellaneda 1299 vendedora: **Aída Cicognani de Foschi**, compradora: **María Pironi de Santerini**. Reclamaciones a mi oficina término de ley.

e.23 dic.-N.° 18.739.-v.28 dic.

Por Victoriano García, Rivadavia 2617 U. T. 47-7276, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Antonio Carballo**, mi panadería y confitería "Del Carmelo", sito Charcas 2325. Reclamos término ley. **Camilo Vareia.**

e.23 dic.-N.° 18.806-v.28 dic.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Celestino Bayo**, vende a don **José Gonzalo Alvarez**, su negocio despacho de pan, calle Sáenz Peña 112. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.23 dic.-N.° 18.736.-v.28 dic.

Pedro Anglada, vende a **Ventura Martínez y Luis Tognolini**, su negocio de cigarrería, reventa de lotería y peluquería de la calle Entre Ríos 145, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo. Término de ley.

e.23 dic.-N.° 18.737.-v.28 dic.

Avisan: David Heredia Hnos. y Cía., (balanceadores y martilleros públicos), que los señores **José Ferreiro y Román Taboada**, venden su negocio de despensa, sito en esta Cap. calle Directorio 1899 esq. Carabobo, al señor **Benito Veiga.** Reclamos Ley 11.867, en n|oficinas, Talcahuano 154, domicilio constituído por las partes.

e.23 dic.-N.° 18.809.-v.28 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **Mauricio Pelman**, mi negocio de farmacia denominada Gran Farmacia Modelo, establecido en la calle Pueyrredón N.° 115.— Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde las parte constituyen domicilio. Vendedora **María Milner.**

e.23 dic.-N.° 18.810-v.28 dic.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 26 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local social Av. Sarmiento 359 de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 30 de noviembre de 1935.

3.° Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente por un año, en substitución del doctor Luis P. Marpegan, que renunció. — Vicepresidente, Tesorero y cuatro Vocales por dos años, por terminación período de los señores Liberato Ruiz, doctor Gustavo R. Lagerheim, Luis Persoglia, Ernesto Freschi, Augusto Elizondo y doctor Hortencio Quijano, respectivamente.

4.° Asuntos varios.

Liberato Ruiz, vicepresidente.

e.23 dic.-N.° 18.796-v.4 ene.

ASOCIACION DEL PROFESORADO

Se invita a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, Maipú 523, el día 30 del corriente a las 17, o a las 18 como segunda citación, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual y aprobación del Balance general.

2.° Designación de diez miembros de la Junta Directiva, nueve por tres años en reemplazo de los señores: Dr. Lizardo Molina Carranza, Prof. Emilio Strassera Molina, Ing. Alberto Arambarri, Dr. Raúl B. Cuneo, Dr. Epifanio Mora Olmedo, Ag. Pedro Marque, Ing. Arturo Ochoa, Prof. Horacio Sánchez Loria y Dr. Guillermo Watson, que terminan su mandato, y por un año en reemplazo de Antonio Medici, que falleció.

3.° Designación de dos asociados para suscribir el acta.

Raúl R. Rocha, presidente. — Hernán M. Pallardó y José E. Morgado, secretarios.

e.23 dic.-N.° 18.807-v.23 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 189. — 1786.

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación:
el 31 de Mayo de 1900, el 7 de Abril de 1905, el 7 de Julio de 1915
y el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio:
el 20 de Julio le 1900, el 15 de Abril de 1905, el 21 le Agosto de
1915 y el 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:		
Acciones Ordinarias	$	1.000.000.—
Acciones Preferidas	„	1.000.000.—
Capital suscripto y realizado:		
Acciones Ordinarias	$	415.200.—
Acciones Preferidas	„	883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 JUNIO 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.279.880.03	
Plantaciones	507.439.30	
Mejoras	34.533.18	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	121.269.08	
Embarcaciones	61.812.69	
Muebles y útiles y depósito Tigre	832.84	
Herramientas y útiles	20.863.35	2.026.630.47
Activo circulante:		
Existencias varias		119.655.68
Activo disponible:		
Caja	388.64	
Bancos	7.439.03	7.827.67
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva	105.925.52	
Fondos en poder de Fideicomisarios	87.—	106.012.52
Activo transitorio:		
Adelantos para próximo ejercicio	14.688.80	
Saldo ajuste a efectuarse s| revaluación existencias	2.532.72	17.221.52
Activo nominal:		
Descuento y gastos emisión debentures y reformas Estatutos	17.263.96	
Gastos constitución hipoteca	1.666.60	
Gastos rehabilitación «Cacique»	3.879.33	
Cuenta desarrollo	14.578.92	
Plantaciones nuevas	7.732.40	45.121.21
Ganancias y pérdidas		408.088.36
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	60.000.—	
Debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Debentures dep. en caución	140.000.—	
Maderas depositadas en custodia	25.920.—	265.920.—
		2.996.477.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas	883.000.—	
Acciones ordinarias	415.200.—	
	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal	78.415.58	
Fondo de renovación materiales	929.05	
Fondo de reserva p| deudores morosos		
Fondo de reserva p| accidentes Rosquete	5.407.—	
Fondo de reserva para accidentes Cacique	795.21	1.383.746.84
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	600.000.—	
Menos debentures a emitir	60.000.—	
	540.000.—	
Menos debentures dep. en caución	140.000.—	
	400.000.—	
Menos debentures rescatados	12.700.—	
	387.300.—	
Acreedores en cuenta corriente	405.811.64	
Obligaciones a pagar	301.471.28	
Bancos	19.482.97	
Hipoteca	200.000.—	1.314.065.89
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar s| debentures	14.523.75	
Sueldos y jornales y otras cuentas a pagar	18.220.95	32.744.70
Cuenta explotación		
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	60.000.—	
Varios por debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Depósito de debentures en caución	140.000.—	
Depósito de maderas en custodia	25.920.—	265.920.—
		2.996.477.43

Luis Gregorio Bonel, presidente. — Francisco Ingouyelle, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 dic.-N.º 18.671-v.24 dic.

F. 211. — 1792.

COMPAÑIA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.º 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
" suscripto	"	4.452.000.—
" realizado	"	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

12º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.786.979.79	
Edificios e instalaciones	62.062.47	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	6.476.92	5.855.523.18
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	2.065.60	
Acciones de otras sociedades (menos reserva)	1.114.000.—	1.116.065.60
III. Activo disponible:		
Cajas	5.747.36	
Bancos	556.76	6.304.12
IV. Activo exigible:		
Deudores por lotes y en Ctas. Ctes. (menos reserva)	598.512.50	
Deudores hipotecarios (menos reserva)	45.811.30	644.323.80
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	53.042.02	
Adelantos para ejercicios futuros	21.144.34	
Gastos de administración y financieros	179.885.57	254.071.93
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas ejercicios anteriores		767.556.33
		8.643.844.96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	
Documentos de terceros descontados	9.313.26	1.539.313.26
		10.183.158.22

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores bancarios	58.609.13	
Acreedores en cuentas corrientes	24.570.66	
Obligaciones a pagar	2.607.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.991.197.29
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas e intereses a pagar	40.411.48	
Prima para rescate debentures	39.015.—	
Cuentas pendientes Eldorado	454.63	
Cuentas a regularizar	4.219.77	
Señas sobre campos a elegir	5.812.51	
Beneficios Corresp. a ejercicios futuros	20.049.99	
Cuentas de explotación y colonización	68.699.06	178.662.44
		8.643.844.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	
Descuentos de documentos de terceros	9.313.26	1.539.313.26
		10.183.158.22

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 dic.-N.º 18.659-v.24 dic.

F. 23 — 1810

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917
Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac.		4221500 —		
En efectivo	15127 67	3910499 15		
Depositado en otros Bancos		3887299 68		
Clearing		13299457 07	15127 67	25318755 90
Descuentos y efectos a cobrar				50619397 36
Adelantos				25945659 65
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				273786 67
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1906837 26
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				66218 77
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				9490471 08
Valores diversos				36440 33
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				397380 46
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	127327598 54
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1423152 53		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	8951241 65	145567182 88		
Depósito de valores recibidos en caución	839528 32	17132879 63		
Emisión de cartas de crédito	5300 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	130857 86	7440328 88		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1588910 77		
Otras cuentas de orden			9926927 83	173436454 69
			9942055 50	300764053 23
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		101746 74		8101746 74
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	34656706 78
Depósitos a plazo				20686372 28
Depósitos en Caja de Ahorros				46214757 06
Depósitos diversos			2410 87	4498001 69
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				59446 78
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				824719 15
Corresponsales en el extranjero				1405305 43
Ganancias y pérdidas				520096 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				347202 70
Dividendos a pagar				13243 88
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	127327598 54
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1423152 53		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	8951241 65	145567182 88		
Depositantes títulos en garantía	839528.32	17132879 63		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	5300 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	130857 86	7440328 88		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1588910 77		
Otras cuentas de orden			9926927 83	173436454 69
			9942055 50	300764053 23

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 dic.-N.° 18.500-v.24 dic.

F. 196 — 1764

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
País de origen: Canadá
Domicilio Social: Montreal: Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: Vida solamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— oro canad.
» suscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

Fondos de reserva: $ 57.052.660.— moneda nacional de curso legal
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1935
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina
Ejercicio N.° 16

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	158.100.—	
Caja	13.361.69	
Títulos de renta	10.214.165.58	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	3.470.731.35	
Préstamos automáticos sobre pólizas	1.017.212.94	
Primas pendientes o diferidas	774.758.19	
Obligaciones a cobrar		
Intereses vencidos y pendientes	220.928.66	
Mobiliario y material	23.088.20	
Deudores varios	215.675.88	
Cuentas de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	104.125.34	
The Anglo South American Bank, Ltd. Bs. As.	85.410.36	
The Anglo South American Bank Ltd., Rosario	17.810.85	
Bank of London & South America, Buenos Aires	132.925.89	
Banco de la Nación Argentina	78.130.93	
Bank of London & South America, Córdoba	18.129.78	
	16.544.555.64	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		10.214.165.58
Casa Matriz cuenta corriente		5.746.741.13
Siniestros pendientes		125.778.43
Pólizas vencidas pendientes		21.671.82
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.903.18
Dividendos a los asegurados, pendientes		35.323.93
Primas abonadas por anticipado		146.982.42
Acreedores diversos (suspenso)		91.889.15
Cuentas de orden		
		16.544.555.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ moneda nacional	
Siniestros	344.909.08	
Dotales vencidas	48.593.63	
Valores en rescisión	202.485.99	
Rentas vitalicias	50.904.24	
Pagos bajo contratos suplementarios	24.401.59	
Rentas por incapacidad total	16.540.13	
Dividendos	40.240.48	
Corretajes y comisiones	327.220.06	
Gastos generales	257.615.13	
Impuestos y patentes	119.951.38	
Bonificaciones	106.014.99	
Cancelaciones	331.832.17	
Saldo	2.083.271.99	
	3.953.980.86	
HABER		
Primas		2.971.991.17
No - Caducidad		337.147.55
Consideración para rentas vitalicias		131.360.—
Intereses		513.482.14
		3.953.980.86

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 dic.-N.° 18.552-v.24 dic.

5418.

SLARA LTDA. SOC. ANON. AGRICOLA-GANADERA

Domicilio: Arribeños 896
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Noviembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Enero de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Junio de 1935

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	1.231.421.84	
b) Muebles y útiles	3.600.—	1.235.021.84
II Activo circulante:		
a) Títulos		1.480.10
III Activo disponible:		
a) Caja	147.10	
b) Bancos	13.057.34	13.204.44
IV Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios		35.293.—
V Activo transitorio:		
a) Impuesto a la renta a resolver		2.781.04
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	3.491.29	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	60.20	3.431.09
		1.291.211.51
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
b) Depósitos de títulos en custodia		1.500.—
		1.342.711.51
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital	500.000.—	
b) Fondo de reserva legal	2.006.18	502.006.18
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	226.722.69	
b) Acreedores varios en cuentas corrientes	502.856.95	
c) Operaciones en suspenso	44.699.36	774.279.—
III Pasivo transitorio:		
a) Intereses e impuestos a pagar		14.926.33
		1.291.211.51
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
b) Depositantes de títulos en custodia		1.500.—
		1.342.711.51

Slara Ltda., S. A. Agrícola-Ganadera
Salvador Lara, presidente. — Ernesto Rodríguez Moldes, gerente. — Pedro F. Mira, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
1.—**Amortizaciones:**		
Muebles y útiles 10 o|o s| $ 4.000.—		400.—
2.—**Gastos generales:**		
Gastos generales, sueldos, manutención, fletes, pasajes, seguros, franqueo, etc.		18.591.41
3.—Intereses, descuentos, comisiones y cambios		14.417.93
4.—Patentes e impuestos		14.959.65
		48.368.99
HABER		
1.—Saldo anterior		60.20
2.—Estancias y colonias		35.711.57
3.—Alquileres		7.102.62
4.—Intereses y varios		1.723.87
5.—Inmuebles		339.64
Saldo para igualar	60.20	
Pérdida del ejercicio	3.491.29	3.431.09
		48.368.99

Slara Ltda., S. A. Agrícola-Ganadera
Salvador Lara, presidente. — Ernesto Rodríguez Moldes, gerente. — Pedro F. Mira, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 dic.-N.° 18.620-v23 dic.

F. 103 — 1842

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918.

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
1er. Trimestre del 18.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	16.379.14	
Títulos de renta y valores diversos	1.996.785.84	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.855.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	113.590.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	326.412.39	
Agencias del exterior	39.716.08	
Comisiones descontadas — Sección Vida	59.214.74	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	388.429.76	
Siniestros	116.137.79	
Cuentas de orden	8.750.—	
	5.420.417.64	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.420.785.9
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		365.725.2
Cuenta explotación		622.376.2
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		2.780.1
Cuentas de orden		8.750.—
		5.420.417.6

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección *General de Justicia.*

c.21 dic.-N.° 18.550-v.24 dic

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Medardo Scaglioli**, vende a **Esteban Porri**, el restaurant sito Fraga 1001, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.20 dic.-N.° 18.687-v.26 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que con su intervención **Abraham Grinspun** vende a **Benito Armesto** su confitería Montevideo 458, domicilio de ambos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.20 dic.-N.° 18.698-v.26 dic.

Escribanía "Spanier-Copquin", oficinas Corrientes 2495, al comercio avisan: **Antonio Elffman** vende a **José María Coria** su negocio de mercería, calle Caseros 2943. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

c.20 dic.-N.° 18.761-v.26 dic.

Remataré **el día 26 del corriente**, la zapatería de la calle Boedo 786, por cuenta y orden del señor **Pascual Jemma.** — Abraham Koremblit, Boedo 786.

e.20 dic.-N.° 18.710-v.26 dic.

Jaime Scolni, avisa al comercio que cede a título gratuito, a sus hijos **Elías, Flora, Miguel, Aída, Elena, David** y **Amalia**, su negocio de calzado "Fanacal", Carlos Pellegrini 556, donde se fija domicilio para reclamaciones de ley. — Escribano Aquíles Yorio. — Avenida de Mayo 580.

e.21 dic.-N.° 18.730-v.27 dic.

Angel Humberto Bisio, avisa a quienes interese que vende su negocio, de venta de comestibles y artículos de despensa, situado en Reconquista 1110, al señor **Jorge Ayan.** — Reclamos ley en el mismo domicilio.

e.21 dic.-N.° 18.716-v.27 dic.

Al Comercio: Aviso que vendí **al señor Juan Lliteras**, mi negocio de garage, sito en la calle Junín 1664. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: **Odilo Rúa**, ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

e.20 dic.-N.° 18.764-v.26 dic.

Avisamos que con intervención del Contador Público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Gaona N.° 2400, esquina Treles.

Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Ferreiro y Hortas.** — Comprador: **Perfecto Peña**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

e.20 dic.-N.° 18.711-v.26 dic.

Escribanía "Spanier-Copquin", oficinas Corrientes 2495, al comercio avisan: **Máximo Munz** vende a **Catalina Kant de Monastirsky** su negocio confitería y bombonería, calle Santa Fe 5052. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 dic.-N.° 18.760-v.26 dic.

Alfredo Fortini avisa que venderá su negocio de librería y cigarrería Monroe 3611 a **Mauricio Miguel Castro y Elva Saba Cabrera de Castro**, domiciliados en Monroe 3651, departamento 8. — Reclamos término ley.

e.19 dic.-N.° 18.665-v.24 dic.

Se hace saber que el señor **Misah Yaggian** vende al señor **Domingo Calogero** su negocio de carnicería situado en Libertad 230. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, Libertad 230 y Méjico 1960, respectivamente, dentro término de ley.

e.19 dic.-N.° 18.663-v.24 dic.

Francisco Escuredo y Manuel Teijo, avisan que venden su negocio de pizzería, calle Alvarez Thomas 1248, al señor **José M. Cordeiro**, constituyendo domicilio en el mismo negocio todos los contratantes. — Diciembre 19|935.

e.19 dic.-N.° 18.702-v.24 dic.

Por orden de su dueño **Juan Alvez da Cunha, el día 26 del corriente**, se rematará el negocio de modas Reybey, sito Carlos Pellegrini 795.

Reclamaciones: Estudio Souza, Uruguay 618, 2.° piso.

e.20 dic.-N.° 18.768-v.26 dic.

Pedro Tejedor y Cía., vende su negocio de manufactura de tabacos, instalado en Santa Fe 4854, a **Joaquín Otero**. — Domicilio de ambos para reclamos de ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

e.20 dic.-N.° 18.688-v.26 dic.

Al comercio: Aviso que he vendido a señor **Eduardo Luis Beltrame**, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, de mi propiedad calle Wárnes 994|1000 esq. César Díaz. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **José Agustín Luchetti.**

e.18 dic.-N.° 18.655-v.23 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa **Ramón Otero**, vendió a **Celestino Espina**, su almacén de comestibles y bebidas, sito Lácar 5002, domicilio de las partes en el mismo.

e.18 dic.-N.° 18.648-v.23 dic.

Avisan David Heredia Hermanos y Compañía, balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que los señores **Juan Bazán y Hermano**, venden su despensa, sito en esta Capital, calle Iberá 1702 esquina Arribeños, a favor del **señor Alejandro Bazán**, quien se hace cargo del activo y pasivo total del negocio. — Reclamos ley, en Iberá 1702, domicilio constituído por las partes.

e.18 dic.-N.° 18.589-v.23 dic.

Por cinco días se hace saber que **Lui Molina y José Obradors Soler**, han vendido la zapatería Martín, ubicada en la calle Cabildo 3443, a **Jorge Vázquez**, y que la escritura la autorizará el escribano **Luis P.** Varangot, Carlos Pellegrini 385, donde podrán hacerse reclamaciones.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935

e.18 dic.-N.° 18.626-v.23 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 355, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Daniel Alonso Ovin**, vende su almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en Jonte 5001, al señor **Avelino Gutiérrez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.

e.18 dic.-N.° 18.634-v.23 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 355, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Gonzalo Reino**, vende su almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Ayacucho N.° 45, al señor **Domingo Pérez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, 18 Diciembre 1935.

e.18 dic.-N.° 18.635-v.23 dic.

José Vilas, martillero público, Chile 427, con su intervención, **Fernández y Rodríguez**, vendieron a **Lino C. Armada**, restaurant café, San Martín 212, domicilio de contratantes, mismo negocio.

Buenos Aires, 18 Diciembre 1935.

e.18 dic.-N.° 18.644-v.23 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que el señor **Serafín Domínguez**, ha desistido de la compra del negocio despensa, calle Humaitá 6692, de propiedad del señor **Lui Massanella**, por no haber podido dar cumplimiento a la Ley 11.867.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935

e.18 dic.-N.° 18.632-v.23 dic.

Delmiro García, balanceador y martillero, oficinas Catamarca 855, U. T. 45 - Loria - 4237, avisa al comercio que, con su intervención se vende al señor **Andrés Oneto**, el negocio de farmacia, denominado "Del Globo", calle Crámer N.° 3001, esquina Quesada. Vend. señora **Haydée A. Rognone**. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 dic.-N.° 18.680-v.24 dic.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que **Manuel García**, vende su casa de pensión Tacuarí 237, a **Antonio Trebolle y Celestino González**, todos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.19 dic.-N.° 18.676-v.24 dic.

De acuerdo con la Ley 11.867, vendo la farmacia "El Cóndor", calle Pavón 4399, esquina Avenida La Plata, a los señores **Miguel Cerana y Alcides Derbes Chapelli**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones, escribanía de Antonio J. Barbera, Avenida de Mayo 749, donde se otorgará escritura. **León A. Pallaró.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

e.19 dic.-N.° 18.681-v.24 dic.

Enrique Garzoni, vende a **Víctor Manetti**, el negocio de farmacia denominada "Neuquén", situado en Neuquén. Reclamaciones ante el comprador, por el término de ley.

e.21 dic.-N.° 18.797-v.27 dic.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47 - 5661, avisa que **Alzirio Bobbi**, vende a **Genaro Croccia**, su almacén, calle Maturín 2408, esquina Nicasio Oroño 2300. Reclamaciones en mis oficinas, domicilio de contratantes.

e.21 dic.-N.° 18.791-v.27 dic.

José Novellino, escribano, Av. de Mayo 634, avisa que **Eduardo Patrizio**, venderá a **Antonio Pace**, su taller mecánico sito en la calle Pueyrredón 690, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.

e.21 dic.-N.° 18.800-v.27 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió café y restaurant, calle Uruguay 49. Vendedor: **José Moledo.** Compradores: **Mario Gayraud y Antonio Marzano.** Reclamaciones en mi oficina, término ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

e.21 dic.-N.° 18.729-v.27 dic.

Cervello e Iribarren, con oficinas Av. de Mayo 769, 1er. piso, hacen saber que por su intermedio, la señorita **María Luz Ferreira**, vendió al señor **Miguel Pomar**, la farmacia denominada "Santa Rosa", sita en esta Capital en la calle San Juan 3802 esq. Castro Barros. — Reclamaciones de ley en n./ oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 dic.-N.° 18.786-v.27 dic.

Al Comercio: Comunico que por ante mí se venderá la farmacia "Espinosa", de **Norberto A. Espinosa**, sita en la calle Congreso 5454, a don **Luis Pedro Ceppi**. Reclamos Ley 11.867, a escribano Francisco Portal, calle Sarmiento 412.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

e.21 dic.-N.° 17.775-v.27 dic.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.867, se avisa que, los señores **Jorge A. Duclout, Napoleón Duclout, José Amigo, Julio Saraceni, y Gilberto Vasconcellos**, venden al señor **Emilio Karstulovic B.**, su negocio denominado "Rayton Cinematografía Argentina", sito en esta Capital, calle Pedro Mendoza 417 al 427. — Reclamo por el término de ley en la Escribanía Nacional del señor Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre N.° 720, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 dic.-N.° 18.778-v.27 dic.

Convocatorias Anteriores

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1936 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones ó los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 13 de Enero de 1936 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.783-v.13 ene.

"EMINCO"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.781-v.10 ene.

"ITALIA UNITA"
Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción
Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido por los artículos 18, 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Cangallo 2535, el día 29 de diciembre de 1935, a las 9.30 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.

2.° Reforma al Estatuto social.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

La Asamblea tendrá validez sólo en el caso que estén presentes como mínimo, la cuarta parte de los socios activos, media hora después de la fijada.

Vicente Forestieri, presidente. — Antonio Alizieri, secretario.

e.21 dic.-N.° 18.724-v.24 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA., S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero 1936, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Distribuir utilidades.

3) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.664-v.4 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.793-v.10 ene.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará asamblea ordinaria el día 29 de diciembre, a las 8.30, en el salón social, calle Bolívar N.° 1479, para considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de junio al 30 de noviembre del corriente año.

3.° Situación de un socio separado por el artículo 52 del estatuto.

4.° Implantación del registro de clientes.

Antonio Scognamillo, gerente.

e.21 dic.-N.° 18.721-v.27 dic.

Compañía Salinera
ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 4 de enero, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° — Elección de Síndicos, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.17 dic.-N.° 18.588-v.4 ene.

PÉTERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero 1936, a las 17 horas en San Juan N.° 100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 30 de septiembre 1935.

2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.679-v.8 ene.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 7 de enero de 1936, a las 15 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director y Síndicos y ratificación del nombramiento de Directores.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.16 dic. -N.° 18.528 -v.3 ene.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera Forestal Agrícola Ganadera

Convocatoria General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en su Administración Central, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.14 dic.-N.° 18.569-v.2 ene.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 3 de enero de 1936, a las 19.30 horas, en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución de Directorio presentando a la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.

2.° Autorización especial al Directorio para proponer el concordato que aconsejen las circunstancias.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Juan Martínez, presidente.

e.17 dic.-N.° 18.615-v.3 ene

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 18.381-v.23 dic.

CH. C. RICHARDSON
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Enero 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;

3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 dic.-N.° 18.371-v.23 dic.

CIA. AGRICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de diciembre a las 11 a.m., en Reconquista 480 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.

3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.

e.9 dic. -N.° 18.461-v.26 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 diciembre corriente, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio (Primero septiembre **1934 al 31 agosto 1935).**

2.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores: doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 9 Diciembre 1935.

Alejandro C. Bonzo, presidente.

e.10 dic.-N.° 18.410-v.27 dic.

MOEIXE HERMANOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

El Presidente.

e.10 dic.-N.° 18.412-v.31 dic.

"WELLDRESS"
Sociedad Anónima Comercial (Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 18.416-v.27 dic.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social calle Rincón 134, el día 4 de enero a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del C. de Comercio.

2.° Renovación parcial del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento del Art. 14 de nuestros Estatutos.

p. Organización Farmacológica e Industrial, S. A., Juan Carlos Rodríguez, presidente.

e.18 dic.-N.° 18.639-v.4 ene.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires, el día 31 del corriente a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Willard T. Clark, director gerente.

e.14 dic.-N.° 18.498-v.31 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1935, a las 17 horas, en su local calle Gelly 3595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balances del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase igualmente a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el mismo día, a las 18 horas y en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la liquidación anticipada de la sociedad y nombramiento del liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 18.373-v.23 dic.

CENTRO NAVARRO
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 53 del Estatuto convocamos a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en nuestra casa social, Moreno 3682 el día 29 de diciembre de 1935, a las 14,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.

2.° Reforma del Estatuto y Reglamento.

Pidiéndole puntual asistencia, saludan a Vd. muy atte.

Martín Asiain, presidente. — Vicente Busto, secretario.

e.20 dic.-N.° 18.689-v.23 dic.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para el día 10 de enero de 1936, a las 10 horas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.725-v.10 ene.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.
Comercial Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Consignaciones Frutos del País
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local, calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
d) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.
El Secretario-Tesorero.
e.4 dic.-N.° 18.301-v.27 dic.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 536, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Nombramiento de directores, por dos años, según el artículo número 12 de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
— F. R. Limpenny, presidente.
e.13 dic.-N.° 18.450-v.3 ene.

HENRY W. PEABODY & CIA
Argentina Limitada

Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día tres de enero de 1935, a las 18.00 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.
4.° Determinar el número de Directores para el ejercicio próximo, y en el caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.
5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio
e.16 dic.-N.° 18.536-v.3 ene.

CASA IMPORTADORA
WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local Social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1935, para su discusión y aprobación.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, presidente.
e.7 dic.-N.° 18.392-v.28 dic.

LIGA DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el lunes 30 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1935, e informe de la Presidencia, sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación del H. Consejo Directivo.
4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas. (Art. 51).
6.° Escrutinio. (Art. 50).

Advertencia:

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan el uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños, que no revistan tal carácter.
2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

B. Espil, presidente interino. — P. J. Castagnino, secretario.
e.10 dic.-N.° 18.469-v.27 dic.

CASA LEON WEIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local Pasaje La Rural N.° 142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de liquidador, forma, término y facultades que deberán acordarse al mismo.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en mano del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 dic.-N.° 18.378-v.23 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los accionistas a Asablea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1935, a las 15 y 30, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Aumento de Capital.
6.° Reforma del Artículo 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días (3), antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935
El Directorio
e.11 dic.-N.° 18.480-v.28 dic.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVI Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un vocal.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Donación al Ministerio de la Guerra.
6.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.20 dic.-N.° 18.709-v.9 ene.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 10 de Enero de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1935-1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Directorio.
e.20 dic.-N.° 18.751-v.9 ene.

Sociedad Anónima Ganadera
"PARDO - DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 diciembre 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijar los honorarios del Síndico.
4.° — Elección de Síndico y Suplente.
5. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.
e.9 dic.-N.° 18.460-v.26 dic.

MILLET & ROUX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1935, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de noviembre ppdo.
2.°) Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los Estatutos.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio
e.12 dic.-N.° 18.441-v.31 dic.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 27 de diciembre a las 17 horas, en Sarmiento 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio (2.° ejercicio al 30|6|1935).
2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos por terminación de mandato y renuncias.
3.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos a los accionistas las disposiciones de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.12 dic.-N.° 18.444-v.23 dic.

ANDERSON, CLAYTON & Co.

Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día tres de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las diez horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Elegir Directores titulares, suplentes y Síndicos.

Las acciones deberán ser depositadas en la forma prevista en los Estatutos, a los efectos de tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
J. R. Allmand, presidente provisorio.
e.12 dic.-N.° 18.439-v.14 dic.
e.16 dic.-N.° 18.492-v.30 dic.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA LIEBIG, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2) Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.6 dic.-N.°18.372-v.23 dic.

BUNGE & BORN LDA.

S. A. Comercial Financiera e Industrial

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.11 dic.-N.° 18.478-v.28 dic.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Posadas 1245, el día 30 de diciembre corriente, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio social, terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
— H. B. Buxton, Paulo E. Guilayn, directores delegados.
e.9 dic.-N.° 18.457-v.26 dic.

CIA. AGRICOLA SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de diciembre a las 11 a.m. en Reconquista 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935 y que abarca desde la fecha de la constitución de la Sociedad, o sea el 12 de diciembre de 1934, hasta el 31 de agosto del corriente año.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Vocales, Síndico y Síndico Suplente por el término de 3 años.
3.° — Designación de 2 Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.

e.9 dic.-N.° 18.462 v 26 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS "FLICHMAN"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1935.
2.° Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Directorio
e.12 dic.-N.° 18.427-v.30 dic.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las del artículo 10, capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad, el día 28 de diciembre de 1935, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos, para formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden judicial.

e.11 dic.-N.° 18.424-v.28 dic.

Sociedad Anónima PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social calle San Martín número 200, el día 27 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 6.°, 9.°, 12.°, 14.°, 16.°, 17.°, 27.°, y 36.° de los Estatutos.
2.° Elección de los nuevos directores, si la Asamblea hubiera resuelto ampliar su número, al tratar el punto anterior.
3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935
El Directorio
e.5 dic.-N.° 18.365-v.27 dic.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para diciembre 30, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 62, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación del estado y porvenir de los negocios sociales.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento de la Comisión liquidadora y facultades generales y especiales a acordar a la misma.
4.° Designación de dos Accionistas que suscriban el acta.

El Secretario.
e.11 dic.-N.° 18.423-v.28 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 29 ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el lunes, 30 de diciembre actual, a las 21 y 1|2 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 29 ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, fallecido; ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.18 dic.-N.° 18.638-v. 27 dic.

CENTRO NAVARRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a Vd. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre, etc., a las 16.30 horas en nuestra Sede Social, Moreno 3682 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1934.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio 1934-1935.
5.° Nombramiento de Presidente por dos años en reemplazo del señor Martín Asiain, que termina su mandato. Nombramiento de cuatro Vocales por dos años en reemplazo de los señores Segundo Giménez, Bernardo Martínez, Jacinto Salinas y Vicente Busto, que terminan su mandato. Elección de cuatro Suplentes por un año. Elección de cinco miembros para constituir el Jurado. Elección de tres miembros para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Pidiéndole puntual asistencia, salú-
Martín Asiain, presidente. — Vicente Busto, secretario.
e.20 dic.-N.° 18.689-v.23 dic.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina número 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de la utilidad del ejercicio.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.20 dic.-N.° 18.759-v.3 ene.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 15.641-D-6. -1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco (Dto. 6.°), estación ferroviaria local y Plaza San Francisco y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-v.31 dic.

Expte. 1.463-D-25-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Cura-Có (Distrito 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-v.31 dic.

Expte. 18.999-D-C-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y Punta Vacas (Distrito 8.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-v.31 dic.

Exptes. 5253.C.|935 (M. del I.) 124.D.5.935 (D. Gral)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gálvez" (Santa Fe) Distrito 5.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Oficina "Gálvez", (Santa Fe), Distrito 5.°.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 dic.-v.31 dic.

Expedientes 6.905 -C- 935 (M. del I.) y 1.346 -D1- 35 (D. Gral).
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de Diciembre para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cuadrilla N.° 4, Rosario", Distrito 1.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 dic.v.31 dic.

Expedientes 22.810 -C- 935 (M. del I.) y 1.997 -D-26 935 (D. Gral.).
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de Diciembre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Formosa", Distrito 26.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Formosa", Distrito 26.°.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 dic.-v.31 dic.

Expedientes 26.166 -C- 935 (M. del I.) y 6.145 -D-3 935 (D. Gral.)
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de Diciembre para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal San Isidro" (57) (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal San Isidro" (57) (Buenos Aires).
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 dic.-v.31 dic.

Expte. 5474-D-3.°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chivilcoy (Dto. 3.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-v.31 dic.

Expte. 1901-D-4.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Sucursal San Fernando, las estaciones ferroviarias locales y Sucursal Canal San Fernando, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fernando.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal San Fernando.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-v.31 dic.

Expte. 1478-D-12.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Diamante (Dto. 12.°), Sucursal Puerto, estación ferroviaria y puertos locales.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 12.°, Paraná.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-v.31 dic.

Exptes. 19 714 C|1935 (M. del I.) 5 093.D.2 935 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Tandil", (Bs. Aires) - (Dto. 2.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Tandil" (Bs. Aires) - (Distrito 2.°).
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 dic.-v.31 dic.

Exptes. 5764.C|935 (M. del I.) 1276.D.1.°|935 (D. Gral)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cañada de Gómez" (Dto. 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cañada de Gómez" (Dto. 1.°).
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 dic.-v.31 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de enero de 1936, a las 14 horas, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Casa Central del Departamento.
La finca debe encontrarse situada con preferencia, dentro del radio limitado por las calles Pueyrredón, Belgrano, Jujuy y la zona del Puerto.
El local debe ocupar una superficie cubierta de mil (1.000) m.² aproximadamente para instalar oficinas y contará, además, con patios amplios, halls y vestíbulos.
Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Córdoba N.° 2281.

e.16 dic.-v.24 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero de 1936, a las 15 y 15 horas, para la provisión de material de zapatería y alpargatería, con destino a los Talleres del Asilo de Huérfanos (México 2650) y a las 15 y 30 horas, para la provisión de hilados con destino a los Talleres del Instituto José María Pizarro y Monje (Warnes 2401).
Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.
La Comisión de Proveedurías

e.18 dic.-v.27 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1936, a las 14 horas, para la provisión de (900.000) novecientos mil litros de metileno y (150.000) ciento cincuenta mil litros de alcohol isopropílico, con destino a la composición de la fórmula para desnaturalizar alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1.° piso.
El Director.

e.14 dic. v.23 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1936, a las 16 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" año de 1935, Boletines: "El Comercio Exterior Argentino", años 1935 y 1936, "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.
El Director.

e.17 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de ocho días, a partir del 17 de diciembre corriente, para la adquisición de los artículos de uso y consumo declarados desiertos en la pública realizada el 1.°|10|935, indispensables a los establecimientos dependientes del Ministerio, durante el primer semestre del año 1936.
El detalle de los artículos a adquirir es como sigue:

Almacén y Molino—
39.830 kilos azúcar Tucumana de 1.ª, molida;
19.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª, molida;
442 litros alcohol de 96°;
330 kilos fariña de 1.ª;
70 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos;
170 kilos nueces de primera;
8.970 kilos porotos de manteca;
230 kilos pasas de uva;
4.620 kilos harina de maíz, de 1.ª;
4.150 kilos maíz pisado, blanco;
4.560 kilos sémola de 1.ª;
2.630 kilos trigo entero, pelado;
53 kilos hongos secos, de 1.ª;

Frutas—
2.250 docenas mandarinas;
350 docenas manzanas;
1.120 kilos uvas;

Artículos de limpieza - Bazar y menaje—
565 kilos jabón blanco, veteado;
60 kilos plombagina negra;
88 balas papel de estraza, balas de 10 kilos;
1.000 unidades servilletas de papel, 30 x 30;
200 kilos trapos para foguistas;
20 unidades cepillos japoneses para cocina;
6 unidades cafeteras de bronce niquelado, para 1 1|2 litro;
2 unidades cacerolas de hierro batido, 60 cm. de diámetro x 30 de alto, para 80 litros, 2 asas;
2 docenas tazas de hierro enlozado p|café;
1 unidad máquina para pelar papas;
1 unidad máquina para lavar platos;
1 unidad máquina limpiar cubiertos;

Escobería y Canastería—
5 kilos cerda cortada de 10 cm.;
10 kilos cerda negra cortada, a 0.20 centímetros;

Mercería—
570 paquetes agujas para coser a mano, Nos. 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
302 paquetes agujas, ojo dorado, números 5 al 12.
902 agujas para máquina Singer, números 1|2 al 11.
324 ovillos algodón para hilvanar, "Llave".
119 gruesas botones de hueso negro, 20 mm.
116 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.
120 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.
99 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.
15 gruesas botones de hueso negros, 12 mm.
1 gruesa botones navales, chicos, para uniforme de niña.
1 gruesa botones navales, grandes,
1 gruesa botones de nácar, grandes.
22 gruesas botones negros, para pantalones, gruesas de pares.
20 gruesas broches negros, para blusas, gruesas de pares.
26 cintas métricas, para sastres.
56 rollos cintas de hilera blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos.
340 metros elástico de 2 cm. de ancho, blanco y negro.
32 gruesas hebillas para pantalones.
11.618 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, Nos. 16 al 70, carretel de 455 mts.
544 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
300 ovillos hilos finos, colores surtidos.
29 docenas dedales, para modista, número 0.
150 pares ligas para medias de hombre.
4 gruesas botones de hueso gris, 20 mm.

Enfermería—
1 camilla sencilla, para examen clínico.
1 sillón para examen otorinolaringológico.

Talabartería—
4 fundas de suela, para tiros de cadenas.
4 gruesas hebillas niqueladas dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10 y 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.
12 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 1|2 de ancho.
6 pecheras para chata, buena clase.
2 retrancas de suela, p|tronquero de chata.
1 juego riendas de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos.
1 juego riendas de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos.
1 juego riendas de suela, p|tronqueros, de coche, dos caballos.
350 pares polainas de cuero colorado, con broches, tipo Policía de la Capital (ver modelo en Charcas N.° 2218).

Forrajes y alimentos para aves:
3.000 kilos afrechillo de trigo gordo, buena calidad.
1.000 kilos conchilla para aves.
4.000 kilos maíz amarillo.
2.000 kilos triguillo.

Máquinas de coser:
1 máquina de coser, tipo costurera, b|clase, con repuestos y accesorios.

Camas:
40 camas de 1 plaza, de hierro, pintadas al laqué, color verde nilo, elásticos reforzados, a elegir tipos y tamaños.

Lana para colchones:
2.000 kilos lana de segunda, lavada, sin semillas ni abrojos, para colchones.

850 kilos manteca fresca.
2.978 docs. huevos frescos de granja.

Artículos de sport—

87 cámaras de foot-ball, N.° 5.
14 Idem, N.° 4.
54 cámaras de basket-ball, N.° 6.
200 camisetas para atletismo.
50 camisetas para basket-ball.
315 camisetas para foot-ball.
75 pelotas de foot-ball, N.° 5.
6 Idem, N.° 4.
19 pelotas de basket-ball, N.° 6.
165 pares medias para foot-ball.
150 pantalones azules para deporte.
3 juegos de ajedrez Stropton, N.° 10.

Máquinas agrícolas y artículos rurales—

1 chata de 4 ruedas, tipo espigadora, 500 kilos.
1 máquina para picar pasto, p|gallinero.
1 pulverizador a barril, s| ruedas.

Ferretería y electricidad—

100 kilos bulones surtidos, para madera y fierro.
200 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, de 4.76 x 19.1 mm.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
100 kilos hierro, redondo, surtido.
100 ks. hiero planchuela, surtido.
50 kilos hierro T, surtido.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
10 hojas de latón XXXX cruces, por 1 x 2.50 mts.
10 hojas de latón, 90 x 65 cm.
25 llaves en bruto, para picaporte, Yale.
18 pinceles para filetear a la cal, Nos. 0 al 24.
6 serruchos lámina derecha, de acero, doble filo, 4 de largo, para podar.
24 limas cuadradas, corte fino, 101 milímetros.
6 hojas de lata, 6 cruces, 65 x 95.
10 kilos cola alemana, para ebanistas.
50 metros caño de acero, sin costura, 16 mm.
8 destornilladores, c|mango de bakelite, 500 v. aislación de 15.25 y 30 amperes (2 de cada medida).

Farmacia—

60 gramos aceite gris.
37 frascos adrenalina Parque & Davis, frascos x 1 onza.
42 cajas ampollas adrenosina Biol.
50 cajas grandes de virutas.
200 gramos cortezas de naranjas amargas.
5 1|4 kilos citrato de magnesia esfervecente.
12 frs. digitalina Miole, solución 1 o|oo.
50 grs. extracto Belladona, acuoso. todos los tamaños.
400 frascos vacíos, para despacho
6 jabones bicloruro de mercurio.
3 kilos lino en grano
4 kilos mostaza en polvo.
5 kilos manzanilla Castilla.
25 gramos nuez vómica, en polvo.
75 gramos óxido amarillo de mercurio.
20 frascos Opobyl.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 kilo semilla de lino.
100 gramos sulfato de cobre comercial.
1|2 litro sulfuro de carbono.
50 gramos terpinol:
25 gramos Tigenol Roche.
200 vacunas antipiógenas (ampollas)
200 vacunas antigripales (ampollas)
10 gramos xeroformo sinónimo.
1 kilo zumo espino cerval (extracto flúido).
50 gramos extracto ratania.
1.000 frascos vacíos para despacho, tapa a rosca, todos los tamaños.
12 tubos comprimidos Lituinal Bayer.
4 copas graduadas, 25 gramos.
150 suspensores forma slips, para atletas.

22 kilos suela amarilla gruesa, para falda de montura;
50 kilos suela vaca, delgada, de primera;
22 kilos suela negra salteña, gruesa;
42 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7 al 12;
65 kilos tinta negra de alcohol con cera;
54 unidades trinchetas de acero, especiales;
16 unidades tenazas corta clavos;
18 unidades trinchetas angostas para aparadores;
100 unidades agujas N.° 1, punta chata, para máquina Lammert;
10 unidades pinzas para zapatero armador;
200 hojas de lija Nos. 0 y 1, planta;
200 hojas papel de lija N.° 00, para máquina;
4 mts.² vaqueta negra, gruesa, p|. cartera;
20 kilos suela vaca, planchada;

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

94 cajas broches Gripon, N.° 3;
3 rollos cinta para coser libros, 45 cm. ancho;
40 ovillos hilo de algodón, N.° 4, en ovillos;
20 ovillos hilo de coser, N.° 6;
24 unidades libro Pensamiento;
20 unidades libro de geografía "La Tierra";
50 unidades libro de historia argentina, de Grosso;
6 paquetes tirantes para carpeta;
80 kilos papel sin satinar, tipo escenográfico, en rollos de 1.60 a 1.80;
125 kilos cartón cuero N.° 30, 125 kilos;
12 paquetes cartón para carpetas, 1 1|2 cm.;
1 resma papel floreado, 74 x 110;
1 unidad telar madera, 70 cm. de luz;
2 juegos tipos de bronce p|. dorar, números grandes;
2 juegos Id., medianos;
1 juego Id., chicos.

Ropería y tejidos—

280 metros alemanesco de algodón, 1.50 de ancho.
110 metros bramante para guardapolvos, Corona o similar.
330 colchas blancas, tipo hospital, 2 x 1.40.
40 calzoncillos de verano, cortos, para niños.
100 metros mesalina azul-gris.
50 metros sarga azul.
50 metros paño de lana azul marino (ver la muestra en el Instituto Nacional de Sordomudas, calle Santa Fe N.° 4130).
10 trajes encerados, completos.
874 tricotas de lana, para hombre.
194 tricotas de lana, para niña.
300 metros cephir celeste.
160 pares medias cortas, para niña, colores y medidas surtidas.
2 trajes uniformes de sarga gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos.
50 mts. sarga negra, para forros de saco.
2.500 metros paño de lana, a franjas azules y amarillas, para penados.

Maderas—

12 mts². cedro paraguayo, de 0.0254 x 0.305, aserrado a 1|2.
20 mts². roble, de 0.0254 x 0.305, aserrado a 1|3.
100 tablas de raulí, 1.ª calidad, 3.80 de largo por 0.25 de ancho, por 27 mm. de espesor.
50 Idem de 0.39 de espesor.
10 mts². viraró, en tablas de 25.40 mm. espesor.
40 tablas de pino Paraná, de 0.050 x 0.305 x 4.270.

Leche, manteca y huevos—

252.350 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura s|Ordenanza Municipal.

50 kilos caña esmaltada colorada;
50 kilos Id. azul;
5 kilos caña de la India, N.° 3;
720 unidades madera de sauce para cepillo, N.° 10;
500 unidades Id., N.° 10, con tapa;
200 kilos mimbre amarillo de 7 pies;
300 kilos Id. de 5 a 4 pies;
300 kilos Id. de 8 pies;
300 kilos Id. de 6 pies;
45 kilos mimbre latón;
60 kilos mimbre esterilla;
235 kilos mimbre finito;
530 kilos palos amarillos;
50 piazábal grueso;
768 atados paja de Guinea, 1.ª calidad, 0.86 de circunferencia cada atado;
80 kilos trevia de 1.ª;

Materiales de Construcción—

30 metros cúbicos arena oriental, gruesa;
50 metros cúbicos Id. mediana.
31 kilos Id. fina;
108.050 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 Kg.;
5.000 unidades ladrillos de cal;

Materiales de Calzado—

17 litros aceite para máquina Singer;
50 unidades agujas para máquina de aparar, Singer, 1|2 y 1;
20 kilos betún negro, en latas de 1|2 kilo;
10 carreteles alambre cobreado para fijar vira;
2.200 pares cambrillones de madera, derechos e izquierdos;
100 gramos cerda de jabalí;
51 docenas cera negra en bolillas;
5 kilos cerote en bolillas, p|. trabajar a mano;
22 litros cemento en tarros;
6 metros cuadrados cabras en colores surtidos, p|. forros;
2 metros cuadrados cuero de charol grueso, p|. talabartero;
43 kilos clavos de bronce N.° 12;
14 kilos Id. N.° 14;
40 kilos Id. N.° 16;
75 kilos clavos de hierro p|. tacos, Nos. 7, 8 y 9;
64 kilos clavos cabeza punta París, 15 al 26;
4 kilos clavos sin cabeza, punta París, Nos. 18 al 25;
16 kilos clavos imitación, Nos. 9 al 12;
15 kilos Id., 13 al 18;
100 kilos clavos para máquina, N.° 16, cabeza 12;
15 kilos cola fuerte;
27 unidades chairas de piedra, b|. clase:
20 unidades fundas para máquina de formar, N.° 7;
464 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón:
24 ovillos hilo de cáñamo para plantillar;
32 kilos hilo de talabartero, negro y amarillo, para coser; Nos. 4, 6, 8 y 9;
37 kilos harina de mandioca;
21.000 hojalillos, buena clase, negros; gros;
12 unidades limas triángulo, de 0.12 centímetros;
12 unidades limas triángulo, de 1.77 milímetros;
74 unidades lápices para marcar cuero, de color;
300 hojas papel de lija, Nos. 0 y 1;
100 hojas Id., N.° 00;
225 unidades papel de lija para bocatapa, p|. máquina;
56 unidades pinceles para tinta;
50 unidades pinceles para engrudo;
794 cajas pomada Cobra o similar, N.° 2;
6 unidades martillo para aparador,
26 unidades raspas;
35 paquetes semillas, b|. clase, número 8;
50 paquetes semillas, b|. clase, número 7;
105 paquetes semillas, b|. clase, número 10;
80 paquetes semillas, b|. clase, número 12;
5 paquetes semillas, b|. clase, número 14;

Lavado y planchado:

1.250 blusas de brin.
100 blusas de cocinero.
780 bolsitas.
120 cotines.
622 camisas de niños.
690 camisas de plancha.
350 camisas de color.
698 calzones.
115 corpiños.
300 cuellos.
320 cuellos de piqué.
30 cortinas.
1.800 camisetas.
1.522 calzoncillos.
700 colchas.
15 carpetas de moletón de 1.20 x 3 metros.
800 delantales.
685 delantales de servicio, blancos y azules.
220 enaguas.
50 echarpes.
3.600 fundas de cama.
15 fundas de piano.
130 frazadas.
1.250 guardapolvos.
75 gorros blancos.
275 manteles.
2.550 pañuelos.
2.400 pares de medias.
1.400 pantalones.
100 piezas varias.
2.050 repasadores.
4.100 servilletas.
2.800 sábanas.
180 sacos.
1.700 toallas turcas.
400 toallas turcas higiénicas.
500 toallas sin fin.
1.250 toallas de baño.
2.250 toallas de mano.
40 tricotas.
50 vestidos de abrigo.

Combustible:

5.000 astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
14 ½ toneladas carbón para fragua.
8 toneladas carbón antracita de 1.ª, embolsado.
3 toneladas carbón de coke inglés.
104 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona" especial para lavadero.
169 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta de 30 cm. aproximadamente de alto.

Carnicería y hacienda en pie:

240.150 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
142.500 kilos novillos o vacas p|consumo, gordos, carne de 1.ª calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos) 250 animales con un total aproximado de 142.500 kilos.

5.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento:

7.130 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
2.700 kilos falda.
4.200 kilos hueso sin descarne.
3.890 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
180 kilos salchicha.
6.600 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
90 kilos carne de cerdo a elegir.
1.480 kilos tocino gordo, fresco.
130 kilos panceta.
120 kilos lomo de vaca.
3.165 kilos grasa óleo Margarina.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Diciembre de 1935, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.17dic.-v.26dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Encausados
Paseo 2113

SEGUNDA CONVOCATORIA

Llámase a licitación privada para la compra de un camión usado con las siguientes características:

1.° Camión usado para 1.500 kilos, como mínimo, modelo 30.
2.° Cubiertas y cámaras en buen estado.
3.° Auxilio o sea 5.ª goma, completa, con llanta, cámara, cubierta y portarrueda.
4.° Ruedas de hierro o alambre.
5.° Cabina tapizada con dos puertas y para dos personas.
6.° Con caja de 5 velocidades, 4 hacia adelante y marcha atrás.
7.° Arranque eléctrico, con batería, en buen estado, dínamo bocina e instalación de luces reglamentarias.
8.° Parabrisas de cristal, articulado.
9.° Limpia parabrisas eléctrico o de aire.
10.° Tanque de nafta de 38 litros de capacidad como mínimo.
11 Carrocería Standart de madera o hierro, con costados y puertas de 0.60 ctrs. de alto, más o menos, con ganchos para atar cargas altas.
12 Herramientas complementarias como ser crick, palancas de cambiar gomas, llaves para cambiar gomas, una llave inglesa, una pinza, un inflador, martillo, aceitera, etc., etc.
13 Guardabarros traseros y delanteros en buen estado.
14 Pintado en general.
15 El proponente debe permitir que el camión ofrecido, sea revisado y probado por la Comisión que se designe en su oportunidad, a fin de controlar su funcionamiento, frenos, estado de diferencial, motor y rendimiento del mismo.

La presente licitación se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados, que concurran. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina Técnica, de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.20 dic v.24 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de enero próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de 8.000 anteojos, destinados a los alumnos de las Escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.19 dic.-28 dic.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 28 de enero de 1936, para adjudicar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en Marcos Paz (F. C. S.), Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.19 dic.-v.28 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de Enero de 1936:

"Corrientes"

Hora 12,30: "Construcción de la colectora cloacal externa", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. — (Presupuesto Oficial: $ 24.581.73 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 10 de Enero de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre ..de 1935.
José G. Paz, Secretario Acc.

e.18 dic.-v.27. dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
Calle Bolívar N.° 65—Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de La Plata.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de enero próximo, a las 15.30 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.18 dic. v.27 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de un patio cubierto en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval. Verónica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de enero próximo, a las 16 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.18 dic. v.27 dic.

Bases de licitación para la instalación de calefacción y agua caliente en el pabellón de baños y pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada. Blandengues 4501.

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de enero de 1936, a las 15 horas, se recibirán en el local de la Direc. Gral. del Material calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de las instalaciones de calefacción y agua caliente en el pabellón de baños y pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada, calle Blandengues N.° 4501.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División con autorización escrita del Jefe de la misma, y mediante abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de siete pesos cincuenta, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase, de dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el 1 o|o del valor total de la propuesta.

e.19 dic.-v.28 dic.

BASES DE LA LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA SUBPREFECTURA DE LA PLATA

Art. 1.° — Hasta el día 13 de enero próximo a las 15.30 horas se recibirán en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases de Licitación, Pliego de condiciones, Cláusulas Generales y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas, previo abono de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos m|nacional ($ 7.50 m|n.) y las subsiguientes, en papel sellado de igual clase, de dos pesos moneda nacional (pesos 2.— m|n.). A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta.

e.16 dic.-v.24 dic

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. N.° 47.604|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 600 rollos de alambre negro a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.5 dic.
e.21 dic.-v.23 dic.

Expte. N.° 29.711-935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935 a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.25 nov.
e.21 dic.-v.23 dic.

Expte. N.° 46.793|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de barrera, clavos y grampas, destinada a combatir la langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de lo interesados en está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.26 nov.
e.19 dic.-v.23 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 enero 1936, por: Aceros (pliego 3522), a las 14 horas; Material de perforación (3523), 14 y 20 horas; Cables de acero (3524), 14 y 40 horas; Material de perforación (3525), a las 15 horas; Caños de bombeo (3526), a las 15 y 20 horas; Material aislante (3527), a las 15 y 40 horas; Aceros (3528), 16 horas; Pinturas (3529), 16 y 20 horas.

Solicitarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41. — Buenos Aires.

e.14 dic.-v.23 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el 3 de Febrero de 1936, a las 15 horas, para la refacción y ampliación del hotel "Cataratas del Iguazú", edificio usina, garage y depósito de inflamables, torre y tanque en Puerto Aguirre. (Misiones).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 dic.-v.31 dic.

Llámase a licitación pública para el 3 de Febrero de 1936, a las 15,30 horas, para la construcción de un edificio "Intendencia del Parque Nacional del Iguazú", en Puerto Aguirre. (Misiones).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador .

e.21 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte.: 29.356.DT.935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de1935.
—R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.14 dic.-v.23 dic.

(Expte. 26.959-D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de tubos para calderas, destinados a la Central Eléctrica del Establecimien-

to Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero de 1936, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — R. Zaballa Carbó, prosecretario.

e.18 dic.-v.27 dic.

(Expte. 27.622-D C-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Enero de 1936, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.18 dic.-v.27 dic.

(Expte. 31.540.DC.935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cardiff, y 60 toneladas métricas de carbón para fragua, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 dic.-v.26 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza; Tr. Chacabuco - Junín (Km. 25 a 56,313), $ 308.636.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 26 del mismo, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Mangoré; de Mangoré hacia Col. Margarita, Los Sembrados, El Norte, Garibaldi y María Juana. Sta. Fe, $ 20.867.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras de los caminos: de acceso a Est. Monsalvo. De inmediato acceso a Monsalvo y de ésta a Invernadas, Maipú y Segurola, pesos 45.200 y de acceso a Est. Invenardas, de inmediato acceso y a empalmar con el Cam. de Gral. Madariaga a Gral. Lavalle, $ 21.038.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de B. Blanca o para el días 26 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.28 nov.-N.° 2468-v.2 dic.
e.21 dic.-N.° 2468-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Catriló a Quemú Quemú, pesos 26.436.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa ,o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de Pilcaniyeu a Bariloche y Lago Frías, tramo Puerto Moreno - Bahía López, $ 83.936.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov.-N.° 2461-v.2 dic.
e.21 dic.-N.° 2464-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Santiago del Estero y Córdoba por Vilismau, tramo Catamarca a El Alto y Ancasti, pesos 272.295. —

Hasta el día 11 de enero en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 2521-v.24 dic.
e.14 ene.-N.° 2521-v.17 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Chichinales, pesos 34.157.—

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 20 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 2523-v.24 dic.
e.16 ene.-N.° 2523-v.20 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación D'Orbigay; de D'Orbigny hacia Colonia Maipú y Colina. — Buenos Aires. — $ 23.550.—

Hasta el día 10 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 2511-v.24 dic.
e.13 ene.-N.° 2511-v.16 ene.

Licitaciones públicas de las obras que se consignan a continuación:

Camino de acceso a la estación El Pensamiento a El Gavilán y hacia Dorrego, $ 34.812.—

Camino de acceso a la estación Cacharí desde el Noroeste, $ 52.56[illegible].—

Camino de acceso a la estación Pardo, de Pardo a la estancia Santa Elena y hacia Cacharí, $ 48.148.—

Caminos de acceso a las estaciones Gardey y Vela, $ 36.491.—

Hasta el día 18 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 nov.-N.° 2.435-v.28 nov.
e.20 dic.-N.° 2.435-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Gregorio, $ 16.337.—

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 nov.-N.° 2.432-v.27 nov.
e.19 dic.-N.° 2.432-v.23 dic.

Licitación pública de las obras de pavimentación de la calle Márquez entre Avdas. Centenario y Tahona. — San Isidro. — 2.° Cam. de cintura. Provincia de Buenos Aires. $ 235.824.

Hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov.-N.° 2.462-v.29 nov.
e.19 dic.-N.° 2.462-v. 23 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Expediente 22.629-I-935

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, entre los pueblos de Tilcara y Humahuaca y que comprende la provisión de: conductor cableado de aluminio, conductor cableado armado subterráneo, transformadores elevadores monofásicos, transformadores reductores, pararrayos, aisladores de porcelana, diversos tipos de grapas, crucetas alambre galvanizado y de púa, bulones, alambre tejido, postes de pino impregnado y de quebracho colorado, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello ($ 5.— m/n.). cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e.14 dic.-v.23 dic.

DIRECCION DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 408, hasta el día 16 de Enero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón "Cardiff", destinados a los servicios generales de. año 1936.

Las especificaciones, pliego de condiciones y planillas respectivas pueden retirarse en la Inspección General —Máquinas y Materiales— Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.18 dic.-v.27 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 4 botellas con caña, 1 botella cognac y una canasta usada, detenidas por expediente 553 -M- 1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 kilos 30 gramos piedras natural, con la denominación de amatistas, topacios y olivinas, detenidas por expediente 113 -B- 1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, aceptándose el abandono ofrecido. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo". — A 1 kilo 560 gramos tejido de seda pura detenida por expediente 450 -G- 1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva, en fecha Diciembre 5 del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo". — A 9 bultos llegados en calidad de equipajes del señor Angel Colombo, en el vapor "Campana", entrado al puerto el 15 de Octubre ppdo., conteniendo en uno de ellos, además, de los efectos de uso personal, 10 kilos tejido de seda pura, mercadería detenida por expediente 122 -T- 1935, que el señor Administrador, con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar los 10 kilos tejido de seda pura en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1935. — Dr. Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e.18 dic.-v.27 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 192

Vapor Madrid; paquete 2332; fecha de entrada al puerto, marzo 7|935; marca E H.; número 100; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 193

Vapor W. World, paquete 1154; fecha de entrada al puerto febrero 6|935; marca Fca. Goodyear; s|n.; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 194

Vapor H. Marú, paquete 2001; fecha de entrada al puerto febrero 25|935; marca G. K. B. Neptun; número 693; cantidad 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 195

Vapor H. Marú, paquete 2001; fecha de entrada al puerto febrero 25|935; marca N. 10 H.; números 1|3; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 196

Vapor Madrid, paquete 4505; fecha de entrada al puerto julio 28|933; marca B. L. C.; número 1|10; cantidad 10 fardos.

Legajo de rezagos N.° 197

Vapor Pan América, paquete 2330; fecha de entrada al puerto marzo 6|935; marca P.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 198

Vapor Pan América, paquete 2330; fecha de entrada al puerto marzo 6|935; marca Sun Life Assurance of Canadá; números 1|2. 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 199

Vapor Oceanía, paquete 3915; fecha de entrada al puerto julio 2|934; marca W. W.; números 37|40; cantidad 4 fardos.

Legajo de rezagos N.° 200

Vapor H. Patriot, paquete 2459; fecha de entrada al puerto marzo 9|935; marca José L. Anzuendi; s|n.; cantidad 4 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 201

Vapor Cap Norte, paquete 2633; fecha de entrada al puerto marzo 13|935; marca E. R. S.; número 26; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 202

Vapor Cabo San Antonio, paquete 3756; fecha de entrada al puerto julio 3|934 ; marca J. J. T.; números 1|20; cantidad 20 fardos.

Legajo de rezagos N.° 203

Vapor Pssa. Giovanna, paquete 2221; fecha de entrada al puerto marzo 3|935; marca N. M.; número 1000; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 204

Vapor Foliida, paquete 2529; fecha de entrada al puerto marzo 11|935; marca J .C.; número 26448; cantidad 1 esqueleto; números 26449|26452; cantidad 2 cajones; números 26450|51; 2 atados.

Legajo de rezagos N.° 205

Vapor Gral. Petain, paquete 6794; fecha de entrada al puerto octubre 28|934; marca L. P. C.; números 1|6; cantidad 6 fardos.

Legajo de rezagos N.° 206

Vapor Koenisber, paquete 3969; fecha de entrada al puerto julio 4|933; marca B. L. C. 34; números 1|8, cantidad 8 fardos; marca B. L. C. 8513; números 9|24; 16 fardos.

Legajo de rezagos N.° 207

Vapor Eisennach, paquete 1863; fecha de entrada al puerto marzo 20|930; marca C. R. C.; números 1726|27, 2905; cantidad 4 cajones; marca C. R. C.; número 404; cantidad 1 cajón; marca W. E. C.; número 901; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 208

Vapor Oceanía, paquete 2482; fecha de entrada al puerto marzo 11|935; marca B. M.; números 10 1|90, 51 1|60; cantidad 150 cuñetes.

Legajo de rezagos N.° 209

Vapor Herakles, paquete 3324; fecha de entrada al puerto junio 4|934; marca B. A. S.; números 36|98; cantidad 63 cajones.

Legajo de rezagos N.° 210

Vapor Cdad. de Bs. Aires, paquete 2642; fecha de entrada al puerto marzo 14|935; marca M. Hersch, 25 de Mayo 252; números 1|3; 3 atados.

Legajo de rezagos N.° 211

Vapor S. Cross, paquete 1765; fecha de entrada al puerto febrero 20|935; marca W. M. Crossueld c|o. orden Pierrot American Comercial Attaché, número 23938; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 212

Vapor Rodney Star, paquete 1607; fecha de entrada al puerto febrero 15|935; marca TISA; números 1|3; cantidad 3 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 213

Vapor Formose, paquete 1553; fecha de entrada al puerto febrero 15|935, marca F. F.; número 301; cantidad 1 cajón.

El Jefe.
e.19 dic.-v.24 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E. Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión a doña **Matilde Adela Longo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pascual Antonio Longo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Marcelina Araujo de Bidegain**, por sí y sus hijos menores Ana María y Antonio Bidegain, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Bernardino Bidegain.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Antonia Cabaldón de Arroyo, Antonia Luisa y Rosalbina Lidia Arroyo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Pablo Arroyo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Elena Tomkinson de Pera**, por sí y sus hijos legítimos María Elena, Delia Virginia y Julián Vicente Benito Pera, y por cuenta propia, doña **María Carmen y Alicia Carolina Pera**, en su carácter de viuda e hijos, del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Julián Vicente Pera.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Gude de Pardo**, por sí y su hija menor Sara Pardo y doña María Angustias Pardo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Pedro Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción San Martín de Lavalle**, por sí y su hija menor Nélida Elsa Lavalle, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Cayetano Lavalle.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Palmira Zelascho de Núñez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Albino Núñez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Sassone de Vitelli**, en su carácter de viuda, del ex Empleado del M. de Agricultura, don Pascual Vitelli.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Fernández de Minoyetti**, por sí y sus hijos menores Josefina y Carmen Minoyetti ,en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Julio Minoyetti.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, **D. Selva Dominga, Dora Laura, Rita Anacleta y Haydée Inocencia Melo**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Melo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago R. Lugones**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El secretario
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Engrasia Escutia de Marimón**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Agustín Marimón.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Adelaida Pérez de Rodríguez** por sí y su hijo menor **Francisco Froilán Pérez**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cecilia Gianetti de Caldara**, por sí y sus hijos menores María Rosa, Irma Cecilia, Nélida, Amelia Emma y Amanda Esther Caldara, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Caldara.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Petrona Galván de Siniego**, doña **Antonia Concepción** y **María Isabel Delfina Siniego**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Salvador Siniego.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Micaela Soneyra de Uria**, por sí y su hijo menor Marcos Quivino Uria, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la E. N.° 152, de Entre Ríos, don Pedro Marcos Uria.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jesús Orfelina** y doña **Juana Bernarda Balquinta**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Antonio Balquinta.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clotilde Garraza de Barrera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Abelardo Barrera.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Puig de Aybar Sobre Casas, María Emilia, Olga** e **Irma Aída Aybar Sobre Casas**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don Domingo Raúl Aybar Sobre Casas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Camartino de Arecha** y doña **Agüeda**, doña **Margarita** y doña **María Luisa Arecha**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Eduardo Arecha.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los de este aviso, se hace saber a todos los han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amalia**, doña **Aurora** y don **Jorge Aníbal Canessa**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Agustín Canessa.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Fleita de Antenor**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Néreo Antenor.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Teresa Campodónico de Ciarlo** y doña **María Isabel Catalina Ciarlo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Simón Ciarlo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Velázquez de Ramírez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Fermín Ramírez.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Isidra de los Dolores** y **María Antonia Riera**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Joaquín Riera Pedroza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. **Amalia Margarita Napp de Wessel**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cesario Wessel.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Severa Villafañe**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Villafañe.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Ida Federica Schulz**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Federico Schulz.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el termino de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felipa Valdez de Ojeda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Higinio Ojeda.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Puglia de Funes**, por sí y su hijo menor, Héctor Pablo Funes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Julio Arturo Funes.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Digna Cecilia Marín**, en su carácter de hija del ex jubilado don Ramón Marín.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

El Prosecretario

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Teresa Pozzi de Pozzi**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital don Fidel Pozzi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

El Prosecretario.

e.21 dic v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al dimicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattaruolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe napersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

El secretario.

e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víc- en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Spinelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scardamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, ima el obrero don **Simón Munteán**, que deben apersonarse al domicilio de a misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
— El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Briel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Secretario.
e23 nov.-v28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
— El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935
— El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la chacra 39, o fracción, de la Colonia Eldorado, para que se presente a tomar la debida intervención en el juicio que el cobrador fiscal le inició por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.
Posadas, Noviembre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.18 dic.-N.° 2004 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de D. **Manuel Ghiani o Gluani**.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935 — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 546 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.18 dic.-N.° 2007 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana A, de Garupá, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.18 dic.-N.° 2005 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Las tierras tienen 1157 hs., 49 áreas y 28 cs.
Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.18 dic.-N.° 2008 s|p.p.-v7 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana 49 de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.18 dic.-N.° 2006 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fontanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Gómez**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Mazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 9.268 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Secretaría, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2009 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1950 s|p p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam**.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Esteban**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Primavera**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elvira Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno y Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 01.985-s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta, Domingo Ojeda, Carlos Montanar y Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi y José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita durante quince días, a herederos o acreedores de **José Cifarelli y María Lauría de Cifarelli**.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 dic.-N.° 1976 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 nov. N.° 1981 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson o Leó Boruch Serson o Bernardo Serson.**
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Naum Fux o Fuk.**
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983 - s|p.p. -v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que compacomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935 — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Lobinsky o Lovinsky.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por ocho días, en los autos "**Ferrara Alfonso** s.| quiebra", que el fallido se ha presentado con fecha 9 de Agosto ppdo., solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.
e.18 dic.-N.° 2.037-s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.
e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, a los señores **A. Perasso y Cía.**, para que se presenten a tomar intervención en el juicio que el cobrador fiscal les tiene iniciado por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.
Posadas, Noviembre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.18 dic.-N.° 2003 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas o Viegas**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma **"J. Ailan y Cía."**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1937 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez** y **Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce** y **Carlos Faffala o Coppola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Lazzeri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.970 s|p.p.v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz y Andrés Soltys o Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1877 s|p p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 dic.-N.° 01944 s|p|p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam o José Bocan**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1918 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Corolenco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani o Castelane**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e 27nov.-N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Lical del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria o Rosa Imbrogno.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Félix Ramos Muñoz.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Mateo Mena, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1875 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Modesto Garcilazo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Edrardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria.** Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Noviembre 1? de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.024-s|p.p.-v.24 ene.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Argerich número 2187. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Isaac Binstok, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02067 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cosquín número 150. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 105.32 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic -N.° 02068 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Pedernera N.° 1188. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie: m² 83.26. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic -N.° 02077 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Domador N.° 3135. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie: m² 92.32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Atutónoma de Propiedades Municipales c| Benjamín J. Parnele, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic. -N.° 02100 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2259, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan Vieytes, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02065 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2165, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Vicente Laperta, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López deGomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02066 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 465, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2517. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Argia E. Lamborghini y J. Lamborghini cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.045-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá número 7036. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie m² 145.843 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzman N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Teodoro Slanovic, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 dic. -N.° 02075 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2227. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Rafael D. Mont lla, Secretaría doctor Manuel C. Olmos, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín E. Iturralde Colón Rodas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.21 dic. -N.° 02076 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1145, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Rodríguez Larreta, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Manuel San Juan, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.043-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 466, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.044-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 476, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño, instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos D. Döllera, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Neumuller Davis, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.038-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1266, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.039-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 620, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.046-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá N.° 6765, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m². 112,41. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ernesto Esteban De la Fuente cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.106-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Leopoldo Atenzo N.° 442, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 104,94. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Adolfo Lluch, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.040-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3121, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.041-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Espartaco N.° 642, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Oscar Guezález, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.042-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Zorzal N.° 6962. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanilles, secretario.
e. 21 dic.-N.° 2.058 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 860, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| María L. Quijano y F. F. Grosso cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.055-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — J. J. Naón N.° 862, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor R. L. Gondra (h.), juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 02.103-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cosquín N.° 524, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 97,44. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17, horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.104-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1124. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Cruz Andrade, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2093 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — La Madreselva N.° 6923, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autonoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c Ramona Juánez de Méndez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.
e.21 dic. -N.° 02069 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguia N.° 582. — 4 habitaciones, 1 servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m² 83.66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| José Robustiano Mariño, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.
e.21 dic. -N.° 02070 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Amalia número 371. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Domingo Garré, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.21 dic. -N.° 02074 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Palmar N.° 6895. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 139.269. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor C. A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, Juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Manuela Angélica Lobato de Baldasarre, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.056 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 238. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 80.535. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.057 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 122. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ottomar von Baczko, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.059 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 198. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 94,387. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.060 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1134. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Catalina Marcelina Castro, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.21 dic.-N.° 2088 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — Bermejo N.° 6923. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.062 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguía N.° 542. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 83.66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretarios.

— Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.071 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 157. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Bosco, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic.-N.° 2 072 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich N.° 2153. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| César y Antonia T. de Taurizano, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, Secretario.
e.21 dic.-N.° 2.073 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3165. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 92,32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor H. H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Peregrino N.° 3115, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 92,32. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría Dr. Julio A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.105-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 7061. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 155.22.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2089 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho número 359. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Muncipales c|. Enrique Grasset, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 1164. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Joaquín Oliver, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2090 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 990. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|María Luisa Ferreyra Briñón, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2091 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva número 416. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hilario Pitzzu, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Hornero N.° 181. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. —Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Orbegozo, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.061 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Litoral N.° 3121. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Augusto Lugaro, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2102 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 1294. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmár número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Luis María Sánchez, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2095 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1185. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 87.67.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría, doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Rodolphe, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2096 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1224. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 95.85.

Sin base

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Antonio Holub, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2097 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte número 742. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.315.

Sin base

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hermann Wetphal, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2098 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3143. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzman número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Villagra y G. A. de Villagra, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Los Andes número 3158. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Balbino Hermo, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador número 3120. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo De Vinnent, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1170. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Alfredo Antiñolo, cobro ejecutivo.

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2092 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 950. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hugo Harris, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2094 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 435. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Dante Gary Pacheco, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3173. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base, seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Roberto J. Albañell, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 436. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero número 281. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 85,724. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. —Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2063 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Progreso N.° 1052, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor **Martín Abeleda** Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2073 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador N.° 3114, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 92.32.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2085 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 6891, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 145.93.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.21 dic.-N.° 2086 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte N.° 1035, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 101.66.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.21 dic.-N.° 2087 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho N.° 404, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.02.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Quintana, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2099 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero N.° 290. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 149,17. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor R. López Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nazario Franco, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic.-N.° 2064 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Segurola N.° 1281, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 109.59.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Icely, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2079 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4134, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.80.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sárpero, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2080 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1480, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.28.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2081 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1483, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.25.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N., 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Julio Furnos, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2082 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cadete Carlos Larguía N.° 553, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 83.66.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2083 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4156, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.71.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Casalins, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA ARENERA DEL PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la **"Compañía Arenera del Plata" Sociedad de Responsabilidad Lda.**, solicitando la inscripción del siguiente contrato: "Compañía Arenera del Plata". —Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, entre los Sres. Carlos A. Padula, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Peluffo N.° 3951, Capital Federal; José Ligresti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, Capital Federal; y don Juan Borsani, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Guatemala N.° 5664, Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y disposiciones legales concordantes y de acuerdo con las siguientes cláusulas especiales: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Arenera del Plata" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos y realizar sus operaciones en cualquier localidad de la República o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Si antes de los dos meses del vencimiento de este término ningún socio manifestare su deseo en contrario por telegrama colacionado dirigido a los demás socios, este contrato se considerará prorrogado por el término de cinco años más. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la explotación de los negocios de extracción y venta de arena, pedregullo, canto rodado y similares y cualquier otra operación lícita relacionada con el objetivo enunciado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cincuenta cuotas de pesos Cien m|n. cada una, el que se encuentra integrado por los socios en la forma que se indica a continuación: Carlos A. Padula, con ochocientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos ochenta y cinco mil m|n.; José Ligresti, con ochocientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos ochenta y cinco mil m|n. y Juan Borsani, con ochocientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos ochenta y cinco mil m|n. Este capital está formado y determinado según el balance practicado y firmado por las partes con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco y del que resulta que su Activo está constituído en la siguiente forma: Una draga matrícula 1486, propiedad de don Carlos A. Padula, según escritura de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, corriente al folio ciento setenta y ocho del Registro del Escribano de Marina, Dr. R. López Cabanillas, valuada en pesos doscientos mil m|n. Dos chatas S. A. H. O. P. números tres y ocho, propiedad de don José Ligresti, según escritura de fecha diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco y que corre al folio treinta y dos vuelta, del Registro del Escribano de Marina, Dr. Antonio Otero, valuadas ambas en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos las dos, Un remolcador "Nidia Emilia", matrícula 1974, escriturado al folio ochocientos once, con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano de Marina, Dr. Rodolfo R. Zúñiga y valuado en treinta y cinco mil pesos m|n. Guinches, materiales, créditos, etc., de la extinguida sociedad "Compañía Arenera del Plata, Carlos A. Padula y Cía.", disuelta por ante el Escribano Rosso Guerrero, con fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco según escritura número noventa y dos y que corre al folio ciento cincuenta y dos del Registro de Contratos Públicos, número noventa y tres de la Capital Federal, valudados en ochenta mil pesos m|n. El usufructo de la concesión que a título precario tiene don Carlos A. Padula, del Gobierno Nacional, para la explotación de una cabecera en el dique número dos, ángulo N. O. del Puerto de Buenos Aires, para descarga de arena y pedregullo que él aporta, valuada en ochenta mil pesos m|n. La Sociedad se hace cargo del Pasivo que asciende a la suma de doscientos sesenta mil pesos m|n., según balance practicado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco de que se ha hecho referencia. Quinto: El Sr. Carlos A. Padula, se obliga a escriturar a nombre de la Sociedad la draga matrícula 1486 y a gestionar y obtener a la mayor brevedad la transferencia de la concesión de usufructo de cabecera de muelle que tiene de parte del Gobierno Nacional, a nombre de la Sociedad que por este acto se constituye. El Sr. José Ligresti, se obliga a escritura a nombre de esta Sociedad las dos chatas S. A. H. O. P. números tres y ocho y el remolcador "Nidia Emilia", matrícula un mil novecientos setenta y cuatro. Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada en forma conjunta y solidaria por sus componentes, en virtud de lo cual estos asumen el carácter de Gerentes Administrativos con uso de la firma social para ser empleada exclusivamente en negocios, asuntos y gestiones de la Sociedad, no pudiendo bajo ningún concepto, destinarse para beneficio propio y garantir obligaciones de terceros. Para el uso de la firma social firmarán conjuntamente con el Sr. Padula, cualquiera de los otros socios. Los contratantes tampoco podrán ejercer representaciones de mandantes que ejerzan los mismos actos comerciales de la presente Sociedad, salvo expresa conformidad de los demás contratantes. La firma social para su validez como tal, deberá ir con el aditamento "por Cía. Arenera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Para toda compra o venta de un importe mayor de Cinco mil pesos será menester la conformidad unánime y escrita de todos los socios. Si este requisito no fuere satisfecho, los socios que efectuaren la operación quedarán personal y solidariamente responsables de sus consecuencias. — Séptimo: Los socios tienen la obligación de aportar su trabajo personal a la Sociedad por cuyo concepto tendrán una retribución mensual que se imputará siempre a gastos generales. El Sr. Carlos A. Padula, además de su trabajo directo en la administración tendrá a su cargo la gestión comercial de la plaza, trato directo con la clientela y recibirá en concepto de sueldo la suma de ochocientos pesos mensuales. El socio Sr. Borsani,

tendrá la dirección del movimiento del puerto y el contralor del tráfico de operaciones de carga y descarga, percibiendo un sueldo mensual de quinientos pesos. El socio Sr. Ligresti, tendrá las funciones de capitán de armamento y todo contralor referente a la capacidad, eficiencia, conservación de los elementos de la flota y asesoramiento de la Sociedad sobre las exigencias de la misma para un mayor rendimiento y percibirá por tal concepto un sueldo mensual de quinientos pesos m|n. Octavo: Los socios de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 11.645 no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad o fracción de ella, a terceros extraños a la misma, sino con el voto unánime de los socios restantes. En todo los casos, la Sociedad tendrá opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros o extraños, abonando el importe con un veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas anuales del veinte por ciento cada una con un interés del seis por ciento anual garantizado con su sola firma. — Noveno: El capital podrá ser aumentado cuando por exigencia de los negocios Sociales así lo creyere conveniente los contratantes por mayoría de votos. En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios en la forma prevista por la Ley 11.645. Todo aumento de capital se hará constar por escritura pública a fin de satisfacer el impuesto fiscal correspondiente a los nuevos aportes. — Décimo: La Sociedad así constituída podrá ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes, muebles o inmuebles. b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantías en Bancos oficiales o particulares. c) Firmar, girar, aceptar, endosar, y protestar papeles de comercio, aceptar, o conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. d) Tomar y dar bienes en arrendamiento. e) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero que fueren. Bien entendido que esta enunciación no es taxativa sino que podrá contraer cualquier clase de obligaciones y realizar todos aquellos actos lícitos necesarios para la mejor marcha de la Sociedad y dentro de los fines de su constitución. — Undécimo: El día treinta y uno del mes de Marzo de cada año terminará el año financiero. A dicha fecha se practicará un inventario y balance general de las operaciones y negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento y época del año a pedido de cualquiera de los socios. Este balance e inventario deberán ser firmados por todos los socios sin exclusión. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11 645 se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. Una vez cubierta la reserva del diez por ciento del capital los socios por mayoría resolverán si se continuará efectuando ese descuento al mismo destino. Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción que determinen sus respectivos aportes de capital determinados a su vez por los saldos que según el mismo balance arrojen las cuentas Capital que se llevarán a cada uno de los socios. Los socios deberán dejar en su cuenta Capital el veinticinco por ciento de las utilidades que por balance le corresponda, pero esta obligación podrá quedar en suspenso por acuerdo unánime de todos los socios. Respecto al setenta y cinco por ciento restante, cada socio tendrá la opción de dejarlo y los demás de aceptarlo como ingreso a la cuenta de préstamos con un interés no mayor del cinco por ciento anual. — Duodécimo: Los socios pueden en cualquier momento resolver por unanimidad la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los mismos actuando conjuntamente, los cuales procederán a la distribución de acuerdo a la proporción del capital aportado por cada socio. Una vez satisfechas las deudas sociales y reintegrado al socio Sr. Padula, en toda su plenitud la concesión otorgada por el Gobierno de la Nación, para la explotación de cabecera de muelle. El usufructo de la concesión saldrá de la Sociedad cuando el Sr. Padula, deje de formar parte de la misma por cualquier razón contractual (disolución anticipada parcial o total, vencimiento de término, etc.). En caso de disolución parcial de la Sociedad, por retiro de uno o más de los socios el socio o los socios restantes, tendrán opción a continuar con la misma, abonando al socio o socios salientes la parte que por balance general le correspondiere en todo concepto en la forma siguiente: Hasta un máximo del veinte por ciento al contado y el resto con pagarés y garantías hipotecarios a satisfacción sobre el activo, en cuatro cuotas iguales anuales con interés del seis por ciento. Si no se hiciera uso de tal opción dentro del plazo de quince días, la Sociedad se disolverá totalmente de acuerdo a lo establecido en la primera parte de este artículo. En cumplimiento de esta cláusula, los contratantes se comprometen y obligan una vez producida la caducidad definitiva del usufructo de la concesión por disolución social a otorgar la nueva transferencia a favor del Sr. Padula. A los efectos de la distribución entre los socios en caso de liquidación el valor de los materiales será establecido por el último balance general, con las depreciaciones que correspondieran desde el mismo hasta la fecha de disolución. — Décimo Tercero: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios. Ocurrido él, se practicará un balance general (a la fecha del deceso) y los haberes que correspondan al socio fallecido (capital, intereses, etc.) será reconocido a sus herederos, teniendo opción los socios sobrevivientes para continuar el giro social ya sea aceptando como socio al tercero que traiga unificada la representación de ellos o bien abonándole en cuatro cuotas semestrales contables desde el día de la formación del balance, los haberes que en todo concepto le correspondan; cuotas que serán iguales y sucesivas con un interés del seis por ciento anual y en pagarés garantizados con la firma de la Sociedad. — Décimo Cuarto: Todos los casos no previstos en el presente contrato y que se refieran a la buena marcha de la Sociedad serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto, lo que se hará constar en el libro de resoluciones. — Décimo Quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que pudieran suscitarse entre los socios sobre las interpretaciones de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la Sociedad, al momento de liquidarse o disolverse éste, serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cade uno de los grupos de opiniones distintas o encontradas, con facultades los árbitros pana nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo nombramiento deberá hacerse antes de entrar en funciones. El fallo deberá producirse dentro de los veinte días de aceptado el cargo, siendo inapelable y sin recurso judicial alguno. El tribunal arbitrador será convocado a requirimiento de cualquiera de los socios, debiéndosele someter las cuestiones por escrito y el tribunal arbitral tendrá amplias facultades de investigación dentro de la Sociedad. Bajo tales conceptos los comparecientes otorgan el presente contrato de sociedad que se comprometen y obligan a respetar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. El presente contrato se extiende en los sellos nacionales de diez centavos números: un millón doscientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y siete. un millón doscientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, un millón doscientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, un millón doscientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y el presente un millón doscientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, todos del año mil novecientos treinta y cinco. — José Ligresti. — C. A. Padula y J. Borzani. — "Borsani"-vale.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e20 dic.-N.° 18.691-v26 dic.

LUSO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada " Luso Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual es del tenor siguiente:

Folio 1219 vt. Primer Testimonio. — Número Quinientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores don Juan F. de Mendonça Nunes, de nacionalidad portuguesa, y don Francisco Paramo, de nacionalidad española, ambos de estado casado, mayores de edad, domiciliados en la calle Caseros mil ochenta, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad mercantil y vienen a formalizarla por esta escritura, bajo las bases que determinan los artículos siguientes: Primero: La Sociedad se constituye entre los dos comparecientes, en el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Girará bajo la denominación de "**Luso Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Tercero: El domicilio será en esta Ciudad, actualmente en la calle Caseros número mil ochenta. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es continuar con la explotación de la empresa de autoómnibus para el transporte de pasajeros, de la cual son propietarios y funciona en esta Capital con el nombre de "Luso Argentina" así como también las concesiones obtenidas de la Municipalidad a nombre de ambos contratantes y las demás que se obtengan para dicha explotación, como servicio público, de acuerdo con las leyes. — Las concesiones mencionadas constan del expediente de la Municipalidad número noventa y un mil ochocientos setenta y siete, letra M. año mil novecientos veinte y tres y agregados; y quedan transferidas a la Sociedad que por este acto se constituye. — Podrá también la Sociedad, celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, cesión, dación en pago y en toda forma enajenarlos, hipotecarlos o prendarlos, así como aceptar hipotecas o prendas en garantía, dar y tomar bienes muebles e inmuebles en locación, conferir poderes generales, especiales, de cualquier naturaleza que sean y revocarlos, hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado, realizar operaciones bancarias, ya sea con Bancos particulares u oficiales, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Municipal de Préstamos, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualesquier otra institución de crédito, y en todos ellos, descontar letras, vales, pagarés y demás documentos de crédito, solicitar préstamos de dinero, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, de cheques y de otros valores, en cuentas corrientes, Caja de Ahorros, a plazo fijo u otras, girar y endosar cheques, obtener créditos en cuentas corriente, suscribir documentos creditorios en favor o a su cargo. — Igualmente la Sociedad podrá solicitar y recibir concesiones Municipales, Nacionales y Provinciales para explotación del mismo ramo, así como obtenerlas de particulares, por compra, cesión, permuta u otros títulos y fusionarse con Empresas, Compañías, Entidades o particulares, que exploten negocios iguales, semejantes o análogos, a los que forman el objeto principal de la que por esta escritura se constituye. — La adquisición de inmuebles se limitará a los que se necesiten o sean convenientes para la explotación del negocio, instalación de garages, estaciones, oficinas y demás. — Quinto: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales y está representado por las concesiones arriba mencionadas en el artículo cuarto, rodados, repuestos, lubricantes, maquinarias, útiles y demás que se detalla en el inventario que tienen levantado y firmado en dos ejemplares. — Del valor asignado a las cosas mencionadas en dicho inventario, se responsabilizan los socios, personal y solidariamente. — El expresado capital queda dividido en dos cuotas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional perteneciendo una cuota a cada socio. — Sexto: El término de duración de la Sociedad, es de diez años, que empezarán a contarse desde el primero del corriente, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero después de transcurridos dos años, uno de los socios podrá darla por terminada en cualquier momento, dando aviso al otro con seis meses de anticipación. — Llegado este caso, el socio que quiera continuar con los negocios, por su cuenta exclusiva, podrá hacerlo, tomando a su cargo todo el activo y pasivo, de conformidad con un balance que se practicará al efecto y de acuerdo con los resultados del balance, el socio saliente recibirá su parte de capital y utilidades, en ocho cuotas trimestrales sin interés, y por las cuales, el socio que quede con el negocio, le firmará pagarés garantidos a completa satisfacción del saliente. — Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, los cuales quedan designados "Gerentes" en este acto, con un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional cada uno. — Los "Gerentes" usarán de la firma social, separada o conjuntamente, poniendo su firma particular a continuación de la denominación adoptada de " Luso-Argentina-Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Debe entenderse que ambos socios, indistintamente, podrán hacer uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, sin más limitación que en lo referente a operaciones sobre bienes inmuebless y a concesiones, en que será necesaria la firma conjunta de ambos Gerentes. — La firma no podrá ser usada para operaciones ajenas a los intereses sociales ni para fianzas y garantía. — En lo que concierne al sueldo de los "Gerentes", en caso de fallecimiento, será abonado a los herederos del fallecido, para que ellos paguen al representante que deben nombrar, según se establecerá más adelante; en el caso de incapacidad, dicho sueldo acrecerá al del "Gerente" que quede. — Octavo: Anualmente, el día treinta de Noviembre, se practicará un balance general; si de él resultarán utilidades, éstas se distribuirán en la forma siguiente: a) cinco por ciento para fondo de reserva legal: b) cinco por to para amortizaciones; c) cinco por ciento para reservas facultativas; d) el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios; si resultáran pérdidas, ellas serán soportadas por la Sóciedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la expiración del término fijado, con intervención de un representante de los herederos del socio-premuerto, cuya representación deberán aquéllos unificar en la persona que les parezca. — Ese representante deberá cooperar activamente en los trabajos de la administración, pero siempre bajo las órdenes del "Gerente". — Todo lo consignado en este artículo, no modifica ni altera en forma alguna, lo establecido en el artículo sexto de este contrato. — Décimo: Finalizado el término de la Sociedad, los socios tendrán opción a to-

mar a su cargo el activo y pasivo social licitándose entre ellos y adjudicándoselo al que más ofrezca por él. — Undécimo: Todas las divergencias que puedan ocurrir entre los socios, sea respecto a la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la Sociedad o por cualquier otro motivo, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de empezar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Adolfo Bonello y don Eduardo Giachino, vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. — Juan F. de Mendonça Nunes. — Francisco Paramo. — A. Bonello. — E. Giachino. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Luso-Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, extendido en tres sellos, numerados: un millón cuatrocientos ochenta mil quinientos cincuenta y uno, un millón cuatrocientos ochenta mil quinientos cincuenta y dos y el presente. — Fernando G. del Río. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

20 dic.-N.º 18.712-v26 dic.

HABERKORN, ZAMORANO Y FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número Mil Trescientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los Señores Don Ludovico Haberkorn, que firma "Ludwig Haberkorn", Argentino; Don Edaardo Crisanto Arturo Zamorano, que acostumbra a llamarse también Eduardo A. Zamorano y a firmar "E. A. Zamorano", Español; y Don Fortunato Benítez, Español, todos los comparecientes mayores de edad, de estado casado, domiciliados en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos setenta, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que los comparecientes Señores Haberkorn y Zamorano concurren a este acto por sí, en ejercicio de sus derechos propios, y que el compareciente Señor Benítez lo hace en nombre y representación del Señor Don Manuel Fernández, mayor de edad, casado, Español, con el mismo domicilio precitado, según así lo acredita con el mandato que éste le otorgó por escritura otorgada ante el Escribano autorizante el diez y seis de Octubre del corriente año al folio mil quinientos cincuenta y dos vuelto de este mismo Registro, doy fe, afirma se encuentra en toda su fuerza y vigor, en su matriz tengo a la vista, y en lo pertinente para este acto se transcribe a continuación: " . . . compareció Don Manuel Fernandez, mayor de edad, de estado casado, domiciliado legalmente en esta Capital, . . . persona de mi conocimiento, de que doy fe, y dijo: que confiere poder especial a favor de Don Fortunato Benítez, de este vecindario y mayor de edad, para que en su nombre . . . como asimismo para que constituya toda otra sociedad, ya sea colectiva, en comandita, de responsabilidad limitada, anónima o de cualquier otra clase que fuere. A esos efectos le faculta para . . . convenga, en tanto en lo que respecta a dicha sociedad de responsabilidad limitada como a toda otra sociedad que llegare a constituir en nombre del exponente, de acuerdo con la facultad que le ha sido conferida precedentemente, todo lo relativo a denominación, domicilio y objeto social, plazo, capital social y del dicente, forma proporción, modo y demás de su aporte, ingreso o no de uno o más socios, forma de administración y fiscalización, nombramiento y remoción de los administradores y determinación de sus facultades, derechos, obligaciones y remuneración, época y forma de practicar los balances, participación del dicente y de los demás socios en las utilidades y pérdidas, previsión en caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, mayoría requerida para las diversas resoluciones que interesen a la Sociedad y a los socios, y forma y manera de expresar éstos su voluntad, forma de disolución, liquidación, partición y entrega a los socios de su haber social, como asimismo toda otra cláusula, condición o convención que pactare con los demás socios, pague, cobre y perciba, reconozca o confiese obligaciones ya existentes al presente, haga novaciones, aun cuando extingan obligaciones anteriores a este mandato, prorrogue y decline de jurisdicción, obligue al dicente al cumplimiento de cualquier obligación, ya fuere de dar, de hacer o de no hacer, o a prestar cualquier servicio, sustituya el presente total o parcialmente y reasuma, otorgue y firme los instrumentos públicos y privados que fueren menester y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran al mejor desempeño de este mandato, que a los efectos consignados le confiere sin limitación ni reserva de facultad alguna y el que solo quedará revocado cuando lo fuere expresamente . . . Manuel Fernandez. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su original, que el Señor Benítez asegura se encuentra en toda su fuerza y vigor doy fe, como de que los comparecientes, cada uno de ellos en su carácter precitado, continuaron diciendo: Que por la presente escritura queda constituída entre los comparecientes Señores Ludovico Haberkorn y Eduardo Crisanto Arturo Zamorano, y el Señor Manuel Fernandez, representado para este acto por el compareciente Señor Benítez, una Sociedad de responsabilidad limitada, con las bases y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denomina "**Haberkorn, Zamorano y Fernandez, Sociedad de Reponsabilidad Limitada**", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, y sus actividades comprenderán las República Argentina, de Chile, del Brasil y de Alemania, sin perjuicio de poder extenderlas a toda otra nación. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta y elaboración de tripas de vacunos y ovinos y subproductos, pudiendo asimismo dedicarse a toda otra actividad e industria que se relacione con su objeto principal, a cuyo efecto podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes, aun inmuebles y practicar toda clase de operaciones comerciales y civiles no prohibidas expresamente por la leyes. — Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y después cada vez al vencimiento del plazo de tres años, el primero a contar de la fecha citada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado u otra forma legal a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad con seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio en esta Capital. — Cuarta: El capital sociol lo constituye la suma de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas noventa y ocho cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que son susciptas por partes iguales, o sean ciento sesenta y seis cuotas, por cada uno de los tres socios, en dinero efectivo, de las que integran de inmediato la mitad, debiendo integrarse el resto a medida que lo requieran las operaciones sociales. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes o subgerentes, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Por la presente escritura quedan designados como gerentes los socios Señores Ludovico Haberkorn, Eduardo Crisanto Arturo Zamorano y Manuel Fernandez, quienes actuando individual y separadamente, podrán realizar todo acto de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, sin excepción alguna, aun para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones de las leyes de fondo y de forma exigen poderes especiales, como asimismo conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con la sola limitación que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni para fianzas o garantías de terceros, no pudiendo tampoco dar la firma particular de ellos para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Asimismo es designado por esta escritura como Subgerente de la Sociedad, el compareciente Señor Fortunato Benítez, quien actuando individual y separadamente podrá representar a la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente con amplias facultades de general y libre administración de todos los negocios, asuntos y demás bienes sociales, estando obligado a acatar las instrucciones que le impartan los socios, sin que deba exhibirlas a terceros y debiendo dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividades a los negocios sociales. — Sexta: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas gratificaciones y habilitaciones al personal que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuído entre todos los socios en proporción a sus correspondientes cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por cada uno de los socios en la misma proporción. — En caso de pérdida comprobada del veinte por ciento o más del capital social, cualesquiera de los socios tendrá el derecho de exigir la disolución anticipada de la Sociedad. — Septima: En el caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los demás resolverán por unanimidad de votos, sobre la incorporación o no incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido; si al respecto no se pusieran de acuerdo, se considerará rechazada la incorporación de esos herederos o legatarios. — En el caso de que se resolviera la incorporación de los herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación en todos sus actos ante la Sociedad. En el caso de que quedare rechazada la incorporación de los sucesores del socio fallecido, deberán resolver los demás socios igualmente por unanimidad de votos, la disolución total anticipada de la Sociedad o la entrega a los sucesores del socio fallecido lo que les corresponda por capital, utilidades, participación en el Fondo de Reserva Legal y demás haberes que les pueda corresponder, en seis cuotas trimestrales consecutivas, e iguales, la primera a los tres meses de haber sido tomada la resolución respectiva, sin intereses. — Si se resolviere la disolución total anticipada de la Sociedad, se procederá a la liquidación gradual dentro del plazo de tres años. — Octava: Con excepción de toda modificación del presente acto constitutivo, que sólo podrá ser resuelta por unanimidad de votos de los socios, como asimismo de los casos en que por esta escritura o por ley haya sido dispuesta expresamente otra mayoría, todas las demás resoluciones que interesen a la Sociedad o a sus socios, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto por escrito o hacerse representar al efecto y en todas sus demás relaciones con la Sociedad y con sus consocios, por medio de mandatario, socio o extraño. — Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — Novena: En el caso de procederse a la liquidación, sea cual fuere su causa, ella tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y condiciones que los socios determinen por unanimidad de votos. Del saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus capitales, y el remanente será distribuído entre todos ellos en proporción a sus respectivas cuotas. — Si ese saldo no alcanzare para restituir a los socios la totalidad de sus cuotas, se aplicará al pago parcial de ellas a manera de dividendo. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes, cada uno de ellos en su carácter enunciado, dan por constituída la presente Sociedad de responsabilidad Limitada. — Yleída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vázquez y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que repongo esta escritura con valores por un total de Setecientos cuarenta y siete pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — Ludwig Haberkorn. — E. A. Zamorano. — Fortunato Benítez. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: del un millón trescientos setenta mil, novecientos cincuenta y cinco al presente, correlativos; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: se: herederos: vale. — Hay un sello y una estampilla: Guillermo J. Broens.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e20 dic.-N.º 18.753-v26 dic.

"SERRA, CERDA Y CRIADO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, los estatutos de la Sociedad "Serra, Cerda y Criado" que se han modificado, y cuyo testimonio transcripto, así dice: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treintiuno de Octubre de mil novecientos treinticinco, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Bernardo Serra, Bernardo Cerda y Marcos Criado, españoles, casados, domiciliados Timbó tres mil trescientos ochentinueve, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura del ocho de Julio del corriente año, pasada ante mí, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón "Serra, Cerda y Criado", con un capital de Treinta mil trescien-

tos cuarenticuatro pesos con ochenticinco centavos moneda nacional y que para ajustarse a lo prescripto por la ley respecto al capital, vienen por este acto a manifestar que lo reducen a la suma de treintamil trescientos pesos, dividido en trescientas tres cuotas de cien pesos que suscriben los socios por partes iguales, ajustándose en lo demás a lo establecido en la mencionada escritura, agregando que por error de copia se consignó en él, concuerda el valor de Docemil pesos al inmueble aportado, cuando en realidad es de Docemil quinientos pesos, como consta en la escritura. En la forma expresada hacen esta aclaración sirviendo como parte integrante del Contrato social. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando por ante mí, y los testigos Don Roberto R. Poncerini y Don Alberto Vaccarini, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Bernardo Serra. — Bernardo Cerda. — Marcos Criado. — Tgo.: Roberto R. Poncerini. — Tgo.: Alberto Vaccarini. Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí, bajo el número cuatrocientos trece del Registro doscientos ocho a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay sello y estampilla. — Roberto N. Scaricabarozzi.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e20 dic.-N.° 18.765-v26 dic.

"ERVEN LUCAS BOLS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 1806 vto.—Primer Testimonio.— Número Mil Trescientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, compareció el señor Don Juan (Jan) Enrique (Hendrik) Moltzer, que firma "J. H. Moltzer", mayor de edad, casado, holandés, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos veinte y cinco, persona de mi conocimiento, de que doy fe, y dijo: Que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima establecida en Amsterdam, Holanda, denominada "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" Der Erven Lucas Bols", como asimismo en el carácter de apoderado especial y en nombre y representación de Don Bernardo (Bernard) Carp, casado, domiciliado en Hilversum, Holanda, y de Don Ernesto (Ernst) Octavio (Octavianus) Moltzer, soltero, domiciliado en Amsterdam, ambos holandeses, mayores de edad, todo lo que así acredita con los dos instrumentos redactados en idioma holandés, que, debidamente legalizados, me entrega junto con sus traducciones al idioma nacional, doy fe, agrego por cabeza de la presente, en ocho fojas, y transcriptos íntegramente en su versión castellana, dicen así: "Traducción. (Hay un sello fiscal holandés de un florín). El treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Comparecieron ante mí, Leonardo (Leonardus) Juan (Johannes) de Kup, notario en Amsterdam, en presencia de los testigos que se expresarán: los señores Cristián (Christiaan) Nicolás (Nicolaas) Jacobo (Jacob) Moltzer y Juan (Jan) Enrique (Hendrik) Moltzer, ambos domiciliados en Aerdenhout, Municipio de Bloemendaal, ambos actuando en carácter de directores únicos de la sociedad anónima "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols" establecida en Amsterdam, y representando y obligando legalmente en ese carácter a esa sociedad anónima. Los comparecientes manifestaron: que la sociedad anónima dirigida por ellos como directores únicos, denominada "N. V. Amsterdamsche Likeurtokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols", establecida en Amsterdam, tiene el propósito de constituir en Buenos Aires, Argentina, conjuntamente con terceros, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de fabricar y comerciar en bebidas alcohólicas, licores y artículos análogos, y todo lo que en el sentido más amplio de la palabra se relaciona con ello; que, según lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos de la expresada sociedad anónima, cada uno de los directores está facultado para obligar a la sociedad, con la salvedad sin embargo, que para participar en otras empresas, se requiere la cooperación, de por lo menos, dos directores; que ambos comparecientes desean prestar su cooperación a la precitada constitución; que, teniendo el compareciente Juan (Jan) Enrique (Hendrik) Moltzer, la intención de dirigirse a la Argentina, con el objeto de cooperar a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, el compareciente Cristián (Christiaan) Nicolás (Nicolaas) Jacobo (Jacob) Moltzer, confiere mandato al efecto en cuanto sea necesario al otro compareciente Juan (Jan) Enrique (Hendrik) Moltzer, en virtud del cual el compareciente Juan (Jan) Enrique (Hendrik) Moltzer, estará facultado y autorizado para actuar en la escritura de constitución de la aludida sociedad y en todas las demás escrituras y actos que se relacionen con ella, asimismo como mandatario del compareciente Cristián (Christiaan) Nicolás (Nicolaas) Jacobo (Jacob) Moltzer, y actuando conforme se ha dicho, por sí, en su carácter enunciado y como mandatario del mandante en su carácter mencionado, obligará a la sociedad anónima "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols". Los comparecientes manifestaron, además, en su carácter invocado, que la "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols, confiere poder a la sociedad de responsabilidad limitada a constituir en Buenos Aires, Argentina, en cuanto ésta haya sido constituída, para que, en beneficio de su comercio y de su industria, si bien tan solo dentro del territorio de la Argentina, del Uruguay y del Paraguay, haga uso de todas las marcas de comercio registradas a nombre de la sociedad anónima, especialmente de la marca de comercio constituída por la palabra "Bols" y de la marca de comercio constituídas por las palabras "Silvertop Dry - Gin", el cual poder, sin embargo podrá ser revocado o limitado en todo momento. Otorgada en Amsterdam, en la fecha mencionada en el encabezamiento de la presente, en presencia de los señores Gerardo (Gerard) Kramer, notario, y Enrique (Enri) Lamberto (Lambert) José (Joseph) de Boer, empleado de escritorio, ambos domiciliados en Amsterdam, como testigos, y los comparecientes y los testigos, todos los cuales son de conocimiento de mí, notario, han firmado esta matriz conmigo, notario, inmediatamente después de haber sido leída. (Firmado): Ch. N. J. Moltzer. — J. H. Moltzer. — G. Kramer. — H. L. J. de Boer. — L. J. de Kup, Notario. — Expedido como primer testimonio. (Firmado): L. J. de Kup, notario. (Hay un sello que dice): L. J. de Kup, Notario en Amsterdam. (Sigue en idioma nacional): Visto en este Consulado General de la República Argentina, en los Países Bajos, para legalizar la firma del Notario en esta Capital, señor L. J. de Kup, Amsterdam, 4 de Octubre de 1935. (Firmado): E. T. Calcaño. — Edmundo T. Calcaño, Cónsul General. N°. de orden 4217. N.° del arancel 7 - Derechos percibidos $ oro nueve - Florines 22.05. (Hay tres estampillas y un sello). La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice E. T. Calcaño, es auténtica. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1935. (Firmado): J. Cassana — J. Cassana. — P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. (Hay un sello y dos estampillas). Es traducción fiel al idioma nacional del original agregado, redactado en idoma holandés. — Buenos Aires, Noviembre veinte de mil novecientos treinta y cinco. — Guillermo J. Broens. Trad. Públ. Hay un sello y una estampilla. — Juan Fairhurst. Hay un sello y un estampilla. — Traducción. (Hay un timbre fis al holandés de un florín). El catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Comparecieron ante mí, Leonardo (Leonardus) Juan (Johannes) de Kup, notario de Amsterdam, en presencia de los testigos que se expresarán: los señores Cristián (Christiaan) Nicolás (Nicolaas) Jacobo (Jacob) Moltzer, industrial, domiciliado en Aerdenhout, Municipio de Bloemendaal; Bernardo (Bernard) Carp, industrial, domiciliado en Hilversum; Ernesto (Ernst) Octavio (Octavianus) Moltzer, empleado, domiciliado en Amsterdam. Los comparecientes, quienes son son de conocimiento de mí, notario, y todos ellos hábiles para conferir el mandato que se expresará, dijeron: Que tienen el propósito de constituir en Buenos Aires, Argentina, conjuntamente con la sociedad anónima "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols" establecida en Amsterdam y otros, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de fabricar y comerciar en bebidas alcohólicas, licores y artículos análogos, y todo lo que en el sentido más amplio de la palabra se relaciona con ello; que confieren mandato al señor Juan (Jan) Enrique (Hendrik) Moltzer, quien tiene intención de dirigirse a la Argentina, con el objeto de colaborar a la constitución de la precitada sociedad de responsabilidad limitada, confieren mandato para que, asimismo, en nombre de ellos, coopere a la constitución de la aludida sociedad, con todas las estipulaciones que determine al mandatario, y para que en la escritura de constitución de la aludida sociedad, y en todas las escrituras y actos que se relacionen con ella, actúe también como mandatario de los otorgantes, firmar las acciones, efectuar los pagos que fuere menester y realizar, además, todo lo que fuese necesario. — Otorgada en Amsterdam, en la fecha mencionada en el encabezamiento de la presente, en presencia de los señores Gerardo (Gerard) Kramer, notario, y Enrique (Henri) Lamberto (Lambert) José (Joseph) de Boer, empleado de escritorio, ambos domiciliados en Amsterdam, como testigos, de conocimiento de mí, notario. Y los comparecientes y los testigos han suscripto esta escritura conmigo, notario, inmediatamente después de haber sido leída. (Firmado): Ch. N. J. Moltzer. — B. Carp. — Ernst Moltzer. — G. Kramer. — H. L. J. de Boer. — L. J. de Kup, Notario. Expedido como primer testimonio. — (Firmado): L. J. de Kup, Notario. — (Hay un sello que dice): L. J. de Kup, Notario en Amsterdam. (Sigue en idioma nacional): Visto en el Consulado General de la República Argentina, en los Países Bajos, para legalización de la firma del señor Leonardus Johannes de Kup, Notario en esta Capital. — Amsterdam, 15 de Octubre de 1935. (Firmado): E. T. Calcaño. — Edmundo T. Calcaño, Cónsul General. (Hay tres estampillas y dos sellos). N.° de orden 4434. N.° del arancel 7 - Derechos percibidos $ oro nueve Florines 22.05. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que, la firma que antecede, y dice: E. T. Calcaño, es auténtica. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1935. — Felipe A. Bouche, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. (Hay un sello y dos estampillas). — Es traducción fiel al idioma nacional del original agregado, redactado en idioma holandés. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Guillermo J. Broens. Trad. Públ. Hay un sello y una estampilla. — Juan Fairhurst. — Hay un sello y una estampilla". Concuerda con las traducciones de la referencia, que junto con sus originales agrego por cabeza de la presente, los que el compareciente asegura se encuentran en toda su fuerza y vigor, doy fe, como de que el Señor Juan Enrique Moltzer, en su carácter enunciado precedentemente, expuso: Que por la presente escritura queda constituída entre la expresada Sociedad anónima "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols", y los mencionados Señores Bernardo Carp y Ernesto Octavio Moltzer, una sociedad de responsabilidad limitada, con las bases y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denomina "**Erven Lucas Bols, Sociedad de Responsabiliad Limitada**", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad comprende la destilación, elaboración, fabricación y compra y venta de bebidas alcohólicas, licores y demás bebidas, alcohólicas o sin alcohol, y artículos análogos, en el sentido más amplio de la palabra, en cualesquier puntos de esta República, a cuyo efecto podrá adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos, acciones y demás bienes de cualquier clase, adquirir, constituir y ceder toda clase de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, formar sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, estar en juicio, representar a terceros, tanto judicial como extrajudicialmente, como asimismo, realizar todo otro acto, tanto de administración como de disposición, y celebrar todo otro contrato y operación, tanto civil como comercial, con la sola excepción de los bancos, seguros, capitalización y ahorro. — Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido de que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y después cada vez al vencimiento del plazo de cinco años, el primero, a contar desde la fecha citada en último lugar y así sucesivamente mediante aviso dado por telegrama colacionado u otra forma legal, a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad, con seis meses de anticipación. La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio en esta Capital. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad, lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos nacionales, cada una, el que es suscripto e integrado en dinero efectivo por los tres socios, en la proporción y forma siguiente: Noventa mil pesos por la socia N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols", y Cinco mil pesos por cada uno de los socios señores Bernardo Carp y Ernesto Octavio Moltzer, de las cuales cantidades, los tres socios integran de inmediato la mitad, debiendo integrar el resto a medida que lo requieran las operaciones sociales. Dicho capital podrá ser aumentado, a cuyos aumentos podrán suscribirse los socios en proporción a sus cuotas iniciales. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes o y subgerentes, socios o no, en las condiciones y con los derechos, facultades y obligaciones, que en cada caso se establecerán. Tanto los gerentes como los subgerentes deberán acatar las instrucciones que les impartan los socios por la mayoría de votos establecida en la cláusula "Novena", sin que deban exhibirlas a terceros, y salvo los casos en que expresamente se ha dispuesto la conformidad o autorización previa de los socios, obligarán válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecuten dentro de los límites de su respectivo mandato. — Sexta: Por la presente escritura queda designado como gerentes, el compareciente señor Juan Enrique Moltzer, quien actuando individual y separadamente, podrá realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, y celebrar todos los contratos y operaciones enumerados expresamente o comprendi-

dos implícitamente en la cláusula "Segunda" de este contrato, comprendiendo, por consiguiente, también aquellos para los cuales, los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos o henta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones de las leyes de fondo y de forma exigen poderes especiales, sin excepción alguna, como asimismo, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos. El gerente, señor Moltzer, podrá dedicarse a otras actividades o negocios como asimismo realizar por cuenta propia las mismas operaciones a que se dedique la sociedad; asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria de la sociedad y ausentarse del país. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones al personal que se acordaren, se separará previamente, un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital, el saldo restante será distribuído entre todos los socios, en proporción a sus respectivas cuotas integradas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por cada uno de los socios en la misma proporción. En caso de pérdida comprobada del cincuenta por ciento o más del capital integrado, cualesquiera de los socios tendrá el derecho de exigir la disolución anticipada de la sociedad. — Octava: En el caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los demás resolverán por mayoría absoluta de votos, sobre la incorporación o no incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido; en el primer caso, los sucesores del socio fallecido deberán unificar su representación en todos sus actos y relaciones con la sociedad; en el segundo caso quedará disuelta parcialmente la sociedad, y percibirán los sucesores del socio fallecido lo que les corresponda por capital, utilidades, participación en el Fondo de Reserva Legal y demás haberes, de acuerdo con un balance que se practicará y en la forma que se establezca. — Novena: Salvo los casos en que, por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, haya sido dispuesta expresamente otra mayoría, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios durante la existencia de la sociedad y hasta su completa extinción, comprendiendo las referentes al nombramiento, derechos y obligaciones, y remoción de los gerentes y subgerentes, que podrán ser destituídos en todo momento, aun los designados en esta escritura, a la remuneración de los mismos, a las instrucciones que se impartan a los gerentes y subgerentes y al otorgamiento de la conformidad o autorización previa a éstos para los actos y en los casos en que así se hubiere establecido, a la determinación de las amortizaciones, bajas, castigos y demás en los balances generales y a la aprobación de éstos, a las gratificaciones y habilitaciones al personal, a la decisión de todos los negocios, asuntos, actos, contratos y operaciones sociales serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. Cada cuota da derecho a un voto. Todo socio podrá dar su voto por escrito, aun telegráficamente, o hacerse representar al efecto, como asimismo, en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad y con sus consocios, por medio de un mandatario, socio o extraño. Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — Décima: En el caso de disolución total de la sociedad, la socia "N. V. Amsterdamsche Likeurst keri" "t Lootsje" der Erven Lucas Bols", tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo y pagando a los demás socios lo que les corresponda por capital, participación en el Fondo de Reserva Legal, utilidades y demás, de acuerdo con un balance que al efecto se practicará y en la forma que se establezca. No haciendo uso la precitada socia del derecho citado precedentemente, se procederá a la liquidación, por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. Del saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios las cuotas del capital integradas y el remanente será distribuído entre todos ellos en proporción a sus respectivas cuotas integradas. Si ese saldo no alcanzare para restituir a los socios la totalidad de sus cuotas, se aplicará al pago parcial de ellas a manera de dividendo. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. Bajo las bases que anteceden, el compareciente, señor Moltzer, manifiesta que, en nombre de sus precitados representados, deja constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada, agregando que, en nombre de la mencionada sociedad anónima, concede a la sociedad que se constituye por este acto, el derecho al uso en beneficio de su comercio y de su industria, si bien tan solo dentro del territorio de esta República, de la Oriental del Uruguay y de la del Paraguay, de todas las marcas de comercio registradas a nombre de dicha sociedad anónima, especialmente de la marca de comercio constituída por la palabra "Bols", y de la marca de comercio constituída por las palabras "Silvertop Dry Gin"), la cual concesión de uso se efectúa con carácter precario y con la expresa condición de que podrá ser revocada o limitada en cualquier momento, sin aviso previo y sin derecho, por parte de la sociedad que se constituye por este acto, a indemnización alguna. Presente también a este acto el Doctor Juan Fairhurst, mayor de edad, casado, de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fe, y dijo: Que en su carácter de traductor público, se ratificaba en la firma y contenido de las traducciones agregadas y transcriptas, por ser versión fiel de sus originales agregados. Como escribano autorizante hago constar, que repongo esta escritura con valores por un total de ciento sesenta pesos, con arreglo a la ley de Papel Sellado. Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vázquez y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. H. Moltzer. — Juan Fairhurst. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en siete sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, número: del un millón, trescientos setenta mil novecientos cuarenta y tres al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Ch. N. J. — H. I. J. — (Heari). — a que. — Entrelíneas: todos: este: todo vale. — Testado: a: no vale. — Guillermo J. Broens. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e20 dic.-N.° 18.754-v26 dic.

"COMTE LTDA."

Cía. de Obras, Mobiliarios, Tapicería y Ebanistería

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado "Comte Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato: Art. primero: Se declara constituída entre Don Ignacio Pirovano, Don Mariano A. C. S. Mansilla, Don José Enrique Tívoli y Don Ricardo Pirovano, todos argentinos, una sociedad mercantil bajo la razón social de "Comte Ltda.", Compañía de Obras, Mobiliarios, Tapicería y Ebanistería, que tiene por objeto dedicarse a la confección de proyectos de decoraciones, su ejecución material y ventas, así como la fabricación, importación y exportación de toda clase de materiales que tengan relación con el objeto de la Sociedad. — Su domicilio legal es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arenales mil setenta y nueve. — Art. segundo: El término de duración de esta Sociedad empezará a regir desde el 1.° de Enero de 1936 y continuará por plazo indeterminado sin solución de continuidad hasta que la sociedad sea disuelta por ministerio de la ley o decidida su disolución por los socios. — Art. tercero: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de pesos 100.— moneda nacional y será aportado por los socios en la siguiente forma: Don Ignacio Pirovano, Don Mariano A. C. S. Mansilla, Don José Enrique Tívoli, la cantidad de un mil sesicientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno equivalentes a diez y seis cuotas y Don Ricardo Pirovano, la cantidad de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal o equivalentes a doce cuotas. De dichas cuotas los socios han integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes que depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad y el saldo restante o sea el otro cincuenta por ciento se obligan a integrarlo en igual forma de dinero efectivo a medida que lo requieran los negocios sociales. Las modificaciones sobre aumento o reducción del capital, incorporación de nuevos socios o de cualquier otra naturaleza se determinarán por unanimidad de votos de los socios y deberán hacerse constar por escritura, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. cuarto: La firma social adoptada COMTE, estará a cargo y será usada por cualesquiera dos de los socios gerentes, conjuntamente en todos los asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean. Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que el uso de la firma social confiere a los socios gerentes, se les faculta especialmente para que puedan efectuar todos los actos de la administración y especialmente contratar, dar o tomar dinero en préstamo con garantía, conceder créditos con garantía, alquilar inmuebles, otorgar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés u otro documento bancario; entrar en juicio, constituir a la Sociedad en depositaria, para formar sociedades, celebrar contratos de prenda, cancelar hipotecas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos se requerirá la conformidad de tres socios por lo menos. — Les está prohibido a los socios emplear o comprometer a la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía por terceros. — Art. quinto: El cargo de gerente podrá ser ejercido por personas socias o no socias, nombradas por la mayoría de los asociados, a razón de un voto cada socio y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de la mayoría de los socios aun sin que medie causa alguna. — Art. sexto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por la ley y además llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los acuerdos, los que deberán ser firmados por los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos computados en la forma estipulada en el artículo anterior. — Art. séptimo: El año financiero de la sociedad terminará el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General de los negocios del período precedente. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas deducido el fondo de reserva será repartido entre los socios en las proporciones correspondientes a las cuotas en su poder en ese momento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. Los balances deberán ser firmados por todos los socios. — Art. octavo: Las sumas que los socios retiraren a cuenta de su parte en las ganancias durante la vigencia de la Sociedad, serán cargadas a la cuenta particular respectiva, debitándose ésta con interés a razón del cinco por ciento anual, calculado al fin de cada mes. — Art. noveno: El socio que quiera retirarse de la Sociedad, debe comunicar su propósito por aviso escrito, por lo menos con seis meses de anticipación, en los días uno al cinco del mes de enero o julio de cada año. — Art. décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios o de su retiro voluntario de la Sociedad, se procederá inmediatamente a practicar un Balance y formar la cuenta de Ganancias y Pérdidas a la fecha. — La Sociedad abonará al socio saliente o sus herederos su crédito en la sociedad hasta dos años de plazo, en 8 cuotas trimestrales con el 5 o|o. — Art. undécimo: Llegado el caso de liquidación de la sociedad de acuerdo con el artículo segundo, esa liquidación estará a cargo de los socios gerentes o de los que se nombrarán al efecto, por mayoría de votos, cualquier divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la disolución y liquidación de la Sociedad, así como con respecto a la interpretación y ejecución de este contrato, será dirimida por un árbitro ajeno a la sociedad elegido de común acuerdo por los socios, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que dicte. — No poniéndose de acuerdo los socios en la persona del árbitro, se designará a tal efecto el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Art. duodécimo: Todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, a los cuales se someten los contratantes. — Bajo los doce artículos que preceden, los otorgantes dejan celebrado el presente Contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, y previa publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y la Sociedad matriculada como comerciante. — Entre líneas: Lda., vale. — Firmado: Ignacio Pirovano. — M. Mansilla. — José Enrique Tívoli. — R. Pirovano.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e.20 dic.-N.° 18.762-v.26 dic.

"BOURDIEU Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Bourdieu y Cía. de Responsabilidad Limitada, solicitando inscripción del siguiente contrato: En Buenos Aires, a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco don Pedro Emilio Bourdieu, argentino, don José Francisco Battaglia, argentino, don Joaquín Formigoni, argentino, y el Doctor don Aurelio Aleotti, argentino, domiciliados respectivamente en Gascón 871, Colpayo 325 y los últimos en Lima, Provincia de Buenos Aires, resuelven: I.°) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación de la compra y venta, exportación y consignación de cereales en general, así como también la compra y venta de bienes muebles o inmuebles en esta República o en el extranjero. — II.°): La Sociedad girará bajo la razón social: "**Bourdieu y Compañía**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Durará un año que comenzará a contarse desde el primero de enero de mil novecientos treinta y seis y será prorrogable ilimitadamente por iguales plazos si cualquiera de los socios no manifestara por escrito su voluntad en contrario hasta sesenta días antes de finalizar cada período. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — III.°): El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de cinco mil pesos, cada una, habiendo sus-

cripto e integrado totalmente cada socio el importe de cinco cuotas, como resulta de las boletas de depósito expedidas por el Banco de la Nación Argentina. — El capital social podrá ser aumentado por los socios suscribiendo cuotas suplementarias de diez mil pesos, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — IV.°): La Sociedad será administrada por cualquiera de los socios quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las negociaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de su comercio. El socio don Pedro Emilio Bourdieu, podrá retirar mensualmente la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se imputará a la Cuenta Gastos Generales. — V.°): Anualmente los administradores practicarán un balance general de los negocios, y las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al socio Bordieu; el sesenta por ciento en partes iguales entre los socios Alcotti, Battaglia y Formigoni; el cinco por ciento para habilitación de empleados, y el diez por ciento restante se destinará al Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del Capital, en cuyo caso comenzará a repartirse por iguales partes entre los socios. — La contribución a las pérdidas se hará en relación al capital suscripto por cada socio. — VI.°): En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar en la Sociedad, retirarse de la misma o ceder su cuota. En el primer caso deberán unificar su representación; en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales sucesivas, a tres, seis, nueve y doce meses, a contar desde la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Si optaran por ceder su cuota deberán hacerlo a favor de sus expresados consocios o de alguno de ellos y si éstos no aceptaran podran cederla entonces a terceros extraños con la aquiescencia de los socios conforme a la ley. — VII.°): Debiendo liquidarse la Sociedad por cualquier causa, se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más de seis meses y una vez terminada y satisfecho el pasivo el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — VIII.°): Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro amigable componedor designado por mayoría de socios, cuyo laudo será inapelable. Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos —que una reunión de socios habrá establecido— sobre los que deberá laudar. — El socio que resistiere el cumplimiento del laudo incurrirá en una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor del otro u otros consocios que lo hubieran aceptado. — P. E. Bourdieu. — José F. Battaglia. — J. Formigoni. — Aurelio Alcotti.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.18 dic.-N.° 18.646-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano B. Raúl Goyenechea, con fecha 5 de diciembre de 1935, ha sido designado gerente de la **Sociedad o Compañía de Omnibus General Mitre, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el socio señor **Eugenio Pagni**, en reemplazo del socio señor **Alfredo Balloni.**

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 dic.-N.° 18.704-v.24 dic.

El Juez doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, a pedido de la **Sociedad Argentina de Frutos Industrializados, Responsabilidad Limitada**, el socio **Fernando Eduardo Schweitzer** transfirió sus seis cuotas al socio **Roberto van Gelderen.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

e.19 dic.-N.° 18.661-v.24 dic

VALLE VALCHETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días que la firma **''Valle Valcheta, Sociedad de Responsabilidad Limitada''** ha solicitado la inscripción en el registro Público de Comercio, del siguiente contrato. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, que acostumbra a firmar ''H. Becquerel'', casado argentino, que tiene su escritorio en la calle Cangallo número trescientos ochenta, Don Antonio Becquerel, soltero, francés, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento noventa y cinco, Don Andrés Eugenio Carlos Rombaux, soltero, francés, que tiene su escritorio en la calle Cangallo número trescientos ochenta y Don Juan Silvano Raúl Fos, casado, francés, que vive en la calle Cangallo trescientos ochenta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco; como de que el compareciente Señor Rombaux, concurre a este acto en el carácter de mandatario especial de Don Julio Pablo José Masurel, que firma ''Jules Masurel'' o ''J. Masurel'' indistintamente, francés, de estado casado, domiciliado en Mouvaux, Departamento del Norte, República Francesa, calle Tourcoing número uno, personería que acredita con el poder que le otorgó en la Ciudad París, Francia, el diez y ocho de Septiembre del año próximo pasado, por ante el Cónsul General de la República Argentina Don Alfredo M. Méndez, que en testimonio expedido por el mismo, debidamente legalizado tengo a la vista y dice así: ''Escritura número ochenta y cinco: En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Cónsul General de la República Argentina, autorizante con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados, que suscriben este instrumento, comparece el Señor Don Julio Pablo José Masurel, que firma ''Jules Masurel'', francés, casado, mayor de edad, domiciliado en Mouvaux, Departamento del Norte, Francia, calle de Tourcoing número uno, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de Don Andrés Eugene Charles Rombaux, francés, domiciliado en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, calle Cangallo número trescientos ochenta, para que en su nombre y representación otorgue un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los Señores Don Juan Masurel, Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, que firma ''H. Becquerel'' y Don Antonio Becquerel, la que girará bajo el rubro de ''Valle Valcheta'' Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendrá su domicilio legal en dicha Ciudad de Buenos Aires, pudiendo constituirlo en cualquier otro punto de la República Argentina y establecer agencias o sucursales también en cualquier punto de esa República o en el extranjero. El Capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una y será aportado por los socios en la siguiente forma: ciento noventa y nueve mil pesos el compareciente Señor Masurel, igual cantidad de ciento noventa y nueve mil pesos el socio Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel y mil pesos cada uno de los socios Don Juan Masurel y Don Antonio Becquerel, el aporte del compareciente Señor Masurel, está constituído por veintisiete lotes de terreno y sus accesorios, con derecho a riego sobre parte de los mismos y para hacerlo efectivo los transferirá a la Sociedad y se hallan ubicados en la Colonia Valcheta, Territorio Nacional de la Gobernación del Río Negro, República Argentina, dividida dicha Colonia en tres secciones denominadas ''Valcheta'', ''Paja Alta'' y ''Salado'', designados esos lotes con los números cincuenta y tres, cincuenta y dos, cincuenta y ocho, sesenta y ocho, cuarenta y nueve, sesenta, cincuenta y uno, cincuenta y cuatro, cuarenta y ocho, sesenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y tres, setenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y nueve y noventa y uno, todos de la sección ''Valcheta'', uno, once, quince, diez y siete, trece y diez y nueve, todos de la sección ''Paja Alta'', nueve, once y trece de la Sección ''Salado'' con superficie total dichos veintiséis lotes y el lote cincuenta de la Sección ''Valcheta'', con superficie de seiscientos veinticinco hectáreas, de diez y seis mil doscientas cincuenta hectáreas, el aporte del Señor Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, está constituído por tres lotes de chacra, con sus mejoras y accesorios, ubicados en el mismo lugar que los anteriores y con derecho a riego sobre parte de ellos y para hacerlo efectivo los transferirá a la Sociedad y se designan con los números cuarenta y siete, cincuenta y cinco y cincuenta y siete, todos de la Sección ''Valcheta'', con superficie de seiscientas veinticinco hectáreas cada uno, reconociendo dichas tierras un contrato privado de arrendamiento a favor de Don Juan Asconapé, que vence el treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, el que quedará a cargo de la Sociedad facultando expresamente al apoderado, para que se reconozcan recíprocamente con el Señor E. C. A. M. J. Becquerel, en la totalidad de los inmuebles y accesorios, que forman en conjunto sus respectivos aportes, derechos iguales o sea en el valor de trescientos noventa y ocho mil pesos y la suma de ciento noventa y nueve mil pesos como aporte social de cada uno, comprendida la concesión de uso de las aguas del arroyo Valcheta, concedida en carácter precario al compareciente y a Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, para riego de mil hectáreas de terreno, situadas en los lotes cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta de la Sección ''Valcheta'', según resolución del Director General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la República Argentina, de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos veintisiete, recaída en el Expediente cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve M. mil novecientos veintisiete, estando basado el valor atribuído a las propiedades y sus mejoras en el inventario y estimación que de común acuerdo han establecido y uno de cuyos ejemplares en caso necesario se anexará a la escritura a otorgarse, en cuanto al aporte de los Señores Juan Masurel y Antonio Becquerel, será hecho por éstos en dinero efectivo. El plazo y duración de la Sociedad será ilimitado y tendrá por objeto la explotación de la industria rural, agricultura, ganadería, fruticultura, colonización, operaciones por cuenta propia y de terceros, compra y venta de haciendas, de propiedades urbanas y rurales y su arrendamiento, préstamos con prenda e hipotecarios, explotación de industrias dentro y fuera del territorio de la República, a tales efectos podrán realizarse toda clase de operaciones comerciales lo mismo que industriales, inmobiliarias, bancarias y financieras, con cualquier banco particular y oficial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, operaciones ligadas directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad y en general todas las operaciones autorizadas para esa clase de sociedades, mencionadas en el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Además se consignará en el contrato que las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales y que la administración la ejercerán el compareciente y Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, quienes podrán actuar como Gerentes individual e independientemente y en la misma forma conferirán todos los poderes generales o especiales que vieren convenientes a la persona o personas que les pareciere, aunque no fueran socios, con las facultades que conceptuaren necesario, aun las especiales y pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, para la representación de la Sociedad, cuyos apoderados, si así los facultaren, podrán ejercitar todos los actos que constituyen el objeto de la Sociedad y han sido precedentemente especificados, facultando asimismo, al mandatario, para que establezca: Que no obstante el plazo indeterminado establecido para la duración de la Sociedad, ésta podrá disolverse en cualquier momento que uno de los socios así lo solicitare, con previo aviso de un año de anticipación, y que en caso de ffallecimiento del compareciente, lo reemplazará en la Gerencia el Señor Juan Masurel y en caso de ocurrir el deceso del Señor Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, será reemplazado en la Gerencia por el Señor Antonio Becquerel, y que cualquier dificultad que se suscitare entre las partes será resuelta por árbitros, estipulando las demás cláusulas y condiciones que considere conveniente estipular y comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley Nacional Argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Al efecto lo faculta para que suscriba la correspondiente escritura de constitución de la Sociedad, con la transferencia de los bienes inmuebles y accesorios que representan su aporte de capital en dicha Sociedad y acepte el aporte que en la misma forma y por igual cantidad, debe efectuar el otro socio Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel y llene todos los requisitos exigidos por la Ley para el funcionamiento de la misma. En su testimonio leído que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Guy Saint Olive y Don Georges Picarant, franceses, mayores de edad, de estado casados, vecinos, hábiles de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. Firmados: Jules Masurel. Testigos G. Saint Olive, G. Picarant. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General. Hay tres estampillas consulares por valor de ocho pesos oro sellado inutilizadas con el sello oficial de esta Oficina. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda registrado a fojas trescientas ochenta y cinco y siguientes del ''Registro de Actas Notariales'', número cuarenta y ocho, corriente de este Consulado General. Para el interesado expido esta primera copia que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento. Alfredo M. Méndez, Cónsul General. Hay dos estampillas consulares inutilizadas con un sello en tinta. Número de orden seis mil setecientos ochenta y cinco|seis. Número del arancel cinco|seis. Derecho percibido, pesos oro, ocho y tres igual once Fs. doscientos setenta y cinco. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo M. Méndez, es auténtica. Buenos Aires, siete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. A. Revel, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y expediciones. — Hay un sello en tinta. ''Es conforme con el testimonio de su referencia que se agrega a la presente de que certifico; como de que el compareciente Señor Fos, concurre en el carácter de mandatario especial de Don Juan Masurel, que acostumbra a firmar ''Jean Masurel'', francés, soltero, domiciliado en Mouvaux, Departamento del Norte, República Francesa, calle de Tourcoing

número uno, personería que acredita con el poder que le otorgó en la Ciudad de París, Francia, el diez y ocho de Septiembre del año próximo pasado, por ante el mencionado Cónsul General de la República Argentina, Don Alfredo M. Méndez, que en testimonio expedido por el mismo, debidamente legalizado tengo a la vista y dice así: "Escritura número ochenta y seis. En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparece Don Juan Masurel, que acostumbra firmar "Jean Masurel", francés, mayor de edad, soltero, domiciliado en Mouvaux, Departamento del Norte, Francia, calle de Tourecoing, número uno, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de Don Jean Sylvain Raoul Fos, francés, con domicilio en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, para que en su nombre y representación otorgue un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los Señores Don Julio Pablo José Masurel, que firma "J. Masurel", Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, que firma "H. Becquerel" y Don Antonio Becquerel, la que girará bajo el rubro de "Valle Valcheta" Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en dicha Ciudad de Buenos Aires, pudiendo constituirlo en cualquier otro punto de la República Argentina y establecer Agencias y Sucursales también en cualquier punto de esa República o en el extranjero. El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una y será aportado por los socios en la siguiente forma: ciento noventa y nueve mil pesos cada uno de los Señores Julio Pablo José Masurel y Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, que serán aportados por éstos en veintisiete lotes de chacra el primero, con superficie total de diez y seis mil ochocientos setenta y cinco hectáreas y tres lotes de chacra el segundo, con superficie de seiscientos veinticinco hectáreas cada uno, con sus mejoras y accesorios, ubicados en la colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, República Argentina, siendo los aportes de ambos representados por la totalidad de esos inmuebles y sus accesorios de un valor equivalente, de conformidad a sus derechos, según inventario y estimación que de común acuerdo se ha realizado y estando comprendidos la concesión precaria de riego acordada a los Señores Julio Pablo José Masurel y Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, sobre parte de esas tierras y un contrato privado de locación sobre las mismas a favor de Don Juan Asconapé, que vence el treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, el que quedará a cargo de la Sociedad y el exponente y Don Antonio Becquerel, aportan cada uno mil pesos en dinero efectivo. El plazo de duración de la Sociedad será ilimitado y tendrá por objeto la explotación de la industria rural, agricultura, ganadería, fruticultura, colonización, operaciones por cuenta propia y de terceros, compra y venta de haciendas, de propiedades urbanas y rurales y su arrendamiento, préstamos con prenda e hipotecarios, explotación de industrias dentro y fuera del territorio de la República, a tales efectos podrán realizarse todas clases de operaciones comerciales lo mismo que industriales, inmobiliarias, bancarias y financieras con cualquier banco particular y oficial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, operaciones ligadas directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad y en general todas las operaciones autorizadas para esa clase de Sociedades, mencionadas en el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Además se consignará en el contrato, que las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales y que la administración la ejercerán Don Julio Pablo José Masurel y Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, quienes podrán actuar como Gerente individual e independientemente y en la misma forma conferirán todos los poderes generales o especiales que vieren convenientes, a la persona o personas que les pareciere aunque no fueren socios con las facultades que conceptuaren necesario aun las especiales y pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, para la representación de la Sociedad, cuyos apoderados si así los facultaren, podrán ejercer todos los actos que constituyen el objeto de la Sociedad y han sido precedentemente especificados, facultando asimismo al mandatario para que establezca que no obstante el plazo indeterminado establecido para la duración de la Sociedad, ésta podrá disolverse en cualquier momento que uno de los socios así lo solicitare, con previo aviso de un año de anticipación, que en caso de fallecimiento del Señor Julio Masurel, lo reemplazará en la Gerencia el otorgante y en caso de ocurrir el deceso del Señor Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, será reemplazado en la Gerencia por el Señor Antonio Becquerel, y que cualquier dificultad que se suscitare entre las partes, será resuelta por árbitros, estipulando las demás cláusulas y condiciones que considere conveniente estipular y comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley Nacional Argentina, número once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Al efecto lo faculta para que suscriba la correspondiente escritura de constitución de la Sociedad y acepte la transferencia de los bienes inmuebles y accesorios que representen el aporte del capital de los Señores Don Julio Pablo José Masurel y Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, en dicha Sociedad y llene todos los requisitos exigidos por la Ley para el funcionamiento de la misma. En su testimonio leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto Don Guy Saint Olive y Don Georges Picarant, franceses, mayores de edad, casados, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. Fdos: Jean Masurel. Testigos: G. Saint Olive. G. Picarant. Alfredo M. Méndez. Cónsul General. — Hay tres estampillas Consulares por valor de ocho pesos oro sellado inutilizadas con el sello Oficial de esta Oficina. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda registrado a fojas trescientas noventa y una y siguientes del Registro de Actas notariales, número cuarenta y ocho corriente de este Consulado General. Para el interesado expido esta primera copia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas-cada - Vale. Alfredo M. Méndez, Cónsul General. Hay dos estampillas inutilizadas con un sello en tinta. Número de orden seis mil setecientos ochenta y siete|ocho. Número del arancel cinco y seis. Derecho percibido pesos oro ocho y tres igual once. Frs. doscientos setenta y cinco. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice Alfredo M. Méndez, es auténtica. Buenos Aires, siete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. A. Revel. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Hay un sello en tinta. Es conforme con el testimonio de su referencia que se agrega a la presente de que certifico; y dicen los comparecientes: los Señores Becquerel, por sí, el Señor Rombaux, por su representado Don Julio Pablo José Masurel, y el Señor Fos, por su representado Don Juan Masurel, en uso de los mandatos insertos que aseguran se encuentran en toda su fuerza y vigor, declaran: Que han convenido entre sí, celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, estableciendo las condiciones y cláusulas que han de regir el mismo en la forma siguiente: Primera: La razón social será "Valle Valcheta", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: La sede social será en esta Ciudad, calle Cangallo número trescientos ochenta, pudiendo ser transferida en cualquier otro punto del país y establecerse Agencias o Sucursales en el país y en el extranjero. Tercera: La duración de la Sociedad será ilimitada. Podrá darse por terminada mediante pre aviso de un año, por cualquiera de los asociados. Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria, rural, agrícola, ganadera, fruticultura, colonización, operaciones por cuenta propia y de terceros, compra y venta de haciendas, arrendamientos, préstamos con prenda e hipotecarios y explotación de otras industrias dentro y fuera del territorio de la República; a tales efectos podrán realizarse toda clase de operaciones comerciales, lo mismo que industriales, inmobiliarias, bancarias, y financieras con cualquier banco particular y oficial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, operaciones ligadas directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad y en general todas las operaciones autorizadas por esa clase de Sociedades mencionadas en el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o comprar y vender inmuebles para o de la Sociedad. Quinto: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los cuales son aportados: a) en bienes inmuebles y sus accesorios, por un valor de trescientos noventa y ocho mil pesos, por los Señores Julio Pablo José Masurel y Enrique Carlos Adriano María José Becquerel; y b) en dinero efectivo mil pesos cada uno, por los Señores Juan Masurel y Antonio Becquerel. Dichos bienes inmuebles que se individualizarán más adelante, se transfieren desde ya a la Sociedad y ésta los acepta por el presente acto, de sus actuales propietarios Don Julio Pablo José Masurel y Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, quienes le transmiten todos sus derechos de dominio y posesión. El capital social expresado se divide en cuatrocientas cuotas o partes de un mil pesos cada una y recíprocamente las reconocen los socios distribuídas y perteneciendo a cada uno de ellos en la siguiente forma: al Señor Julio Pablo José Masurel, ciento noventa y nueve partes (ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional), al Señor Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, ciento noventa y nueve partes (ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional); al Señor Juan Masurel, una parte (mil pesos moneda nacional) y al Señor Antonio Becquerel, una parte (mil pesos moneda nacional). El justiprecio de los bienes transferidos es sobre el inventario y tasación que se anexan, integrando este contrato y establecido de común acuerdo y la distribución de las cuotas sociales de cada socio, responde a la proporción de derechos que han acordado por su propia conveniencia. Sexta: La Sociedad será administrada por los socios Señores Julio Pablo José Masurel y Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, quienes podrán actuar como Gerentes individualmente e independientemente, otorgando todos los poderes generales o especiales que fueren necesarios, los que podrán contener las más amplias facultades, incluso las para adquirir o vender inmuebles para o de la Sociedad. Séptima: El Balance General se establecerá al treinta y uno de Diciembre de cada año y dentro de los noventa días de esa fecha. Los socios determinarán las bases para la confección de los balances anuales; el cinco por ciento de las utilidades netas será separado para la constitución de un fondo de reserva, en los límites establecidos por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: Las utilidades serán atribuídas a los socios titulares de partes o cuotas sociales, correspondiendo una porción igual a cada una de las cuatrocientas partes. Las pérdidas serán soportadas por el Capital. Novena: En caso de fallecimiento del Señor Julio Pablo José Masurel, será reemplazado en la Gerencia, por Don Juan Masurel. En caso de fallecimiento de Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, lo reemplazará en la Gerencia Don Antonio Becquerel. Décima: La parte social de cada socio no puede ser cedida o transferida a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de los demás socios. Llegando el caso de rechazarse la cesión o transferencia solicitada, se procederá de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Undécima: Toda divergencia o dificultad entre los socios serán resueltas por árbitros, amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte. En caso de discordia ésta será resuelta por un tercero designado por las partes de común acuerdo, si no fuera posible entenderse sobre la designación del árbitro tercero, éste será designado por el Juez de Comercio en turno en el Tribunal de Comercio de esta Ciudad. Duodécima: La Sociedad no podrá ser liquidada amigablemente, sino por voluntad de los socios. Décima tercera: Las operaciones y negocios de la Sociedad empezarán el primero de Julio próximo venidero. Décima cuarta: El uso de la razón social adoptada "Valle Valcheta" Sociedad de Responsabilidad Limitada", pertenecerá indistintamente a cada uno de los socios sin restricción ni limitación de ninguna especie. Décima quinta: El compareciente Señor Rombaux, por su representado Don Julio Pablo José Masurel, manifiesta que de acuerdo con el artículo quinto de este contrato, transfiere a favor de la Sociedad que se constituye por este acto los inmuebles siguientes de propiedad de su representado: veinte y siete lotes de terreno con todo lo en ellos existente, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicados en la Colonia Valcheta, Territorio Nacional de la Gobernación del Río Negro, dividida dicha Colonia en tres Secciones, denominadas "Valcheta", Paja Alta" y Salado", designados con los números, extensión y linderos que se expresan a continuación, a saber: Sección Valcheta: Primero: El lote número cincuenta y tres compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindan[illegible] Oeste el límite de la Colonia, al Nor Este el lote cincuenta y uno, por el Sud Oeste con el cincuenta y cinco, y por el Sud Este con el cincuenta y cuatro. Segundo: El lote número cincuenta y dos, compuesto de una superficie de seiscientos veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Oeste con el lote cincuenta y uno, por el Nor Este con el cincuenta, por el Sud Oeste con el cincuenta y cuatro y por el Sud Este con el límite de la Colonia Valcheta. Tercero: El lote número cincuenta y ocho, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Oeste con el lote número cincuenta y siete, por el Nor Este con el lote número cincuenta y seis, por el Sud Oeste con el sesenta y por el Sud Este con el límite de la Colonia. Cuarto: El lote número sesenta y ocho, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando: por el Nor Oeste con el lote número sesenta y siete, por el Sud Este con el número sesenta y seis, por el Sud Oeste con el lote número setenta y por el Nor Este con el límite de la Colonia. Quinto: El lote número cuarenta y nueve compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Norte con el lote cincuenta y uno, por el Sud con el cuarenta y siete, por el Oeste con el cincuenta y por el Este con terreno Fiscal. Sexto: El lote número sesenta, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Este con el lote número cincuenta y ocho, por el Sud Este con el límite de la Colonia, por el Sud Oeste con el lote sesenta y dos y por el Nor Oeste con el cincuenta y nueve. Séptimo: El lote número cincuenta y uno, compuesto de una superficie de seiscientas

veinte y cinco hectáreas, lindando por el Norte con el límite de la Colonia, por el Sud con el lote cincuenta y dos, por el Sud Este con el lote cuarenta y nueve y por el Nor Oeste con el lote cincuenta y tres. Octavo: El lote número cincuenta y cuatro, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando al Norte con el lote cincuenta y seis al Sud con el lote cincuenta y dos, por el Este con el lote cincuenta y tres y por el Oeste con terreno Fiscal. Noveno: El lote número cuarenta y ocho, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Este con el lote cuarenta y seis, por el Sud Este con el límite de la Colonia, por el Sud Oeste con el lote cincuenta y por el Nor Oeste con el lote cuarenta y siete. Décimo: El lote número sesenta y cuatro compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas lindando por el Nor Este con el lote sesenta y dos, por el Sud Este con el límite de la Colonia, por el Sud Oeste con el lote sesenta y seis y por el Nor Oeste con el lote sesenta y tres. Undécimo: El lote número sesenta y seis, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Este con el lote sesenta y cuatro, por el Sud Este con el límite de la Colonia, por el Sud Oeste con el lote sesenta y ocho y por el Nor Oeste con el sesenta y cinco. Duodécimo: El lote número sesenta y siete compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Norte con el lote sesenta y nueve, por el Sud con el lote sesenta y cinco, por el Oeste con el lote sesenta y ocho y por el Este con el límite de la Colonia. Décimo Tercero: El Lote número sesenta y tres, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Oeste con el límite de la Colonia, por el Nor Este con el lote sesenta y uno, por el Sud Oeste con el lote sesenta y cinco y por el Sud Este con el lote sesenta y cuatro. Décimo cuarto: El lote número setenta y tres, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Oeste con el límite de la Colonia, por el Nor Este con el lote setenta y uno, por el Sud Oeste con el lote setenta y cinco y por el Sud Este con el lote número setenta y cuatro. Décimo quinto: El lote número cincuenta y seis, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, este terreno afecta la figura de un rectángulo que por el costado Nor Oeste mide mil cuarenta y un metros ochenta y un centímetros lindando con el lote cincuenta y cinco, por el costado Nor Este seis mil metros, lindando con el lote cincuenta y cuatro, por el Sud Este mil cuarenta y un metros ochenta y un centímetros, lindando con el límite de la Sección Valcheta, y por el costado Sud Oeste seis mil metros, lindando con el lote cincuenta y ocho, todos de la mencionada Sección. Décimo sexto: El lote número cincuenta y nueve, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, este terreno afecta la forma de un paralelógramo, que mide por el costado Nor Este seis mil metros, lindando con el lote cincuenta y siete, por el Sud Este mil cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con el lote sesenta, por el costado Sud Oeste seis mil metros, lindando con el lote sesenta y uno y por el costado Nor Oeste mide mil cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con el límite de la Sección Valcheta. Y Décimo séptimo: El lote número noventa y uno, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, este terreno afecta la figura de un paralelógramo que mide por el costado Nor Este seis mil metros, lindando con el lote ochenta y nueve, por el costado Sud Este mil sesenta y cuatro metros veinte y dos centímetros, lindando con el lote noventa y dos, por el costado Sud Oeste seis mil metros, lindando con el lote noventa y tres, y por el costado Nor Oeste mil sesenta y cuatro metros veinte y dos centímetros, sobre el límite de la Sección Valcheta. Sección Paja Alta. Primero: El lote número uno compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Este con el lote trece, por el Sud Este con el límite de la Sección, por el Sud Oeste también con el límite de la Sección y por el Nor Oeste con el lote número dos. Segundo: El lote número once, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, este terreno afecta la figura de un paralelógramo, que mide: por el costado Nor Este seis mil metros, lindando con el lote número nueve de la Sección Paja Alta, por el Sud Este mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el lote número doce de la misma Sección, por el Sud Oeste seis mil metros, lindando con el lote número trece y por el Nor Oeste mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el límite Nor Oeste de la Sección Paja Alta. Tercero: El lote número quince compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, el que afecta la figura de un paralelogramo que mide por el costado Nor Este seis mil metros, lindando con el lote trece, por el Sud Este mil cuarenta y nueve metros cincueta centímetros, lindando con el lote número diez y seis, por el Sud Oeste seis mil metros, lindando con el lote diez y siete y por el Nor Oeste mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el límite Nor Oeste de la Sección Paja Alta. Cuarto: El lote número diez y siete compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, afecta la figura de un paralelogramo que mide por el Nor Este seis mil metros, lindando con el lote número quince, por el Sud Este mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el lote diez y ocho, por el Sud Oeste sies mil metros, lindando con el lote número diez y nueve y por el Nor Oeste mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el límite Nor Oeste de la Sección Paja Alta. — Quinto: El lote número trece, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, el que afecta la figura de un paralelogramo que mide por el Nor Este seis mil metros, lindando con el lote once, por el Sud Este mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el lote catorce, por el Sud Oeste seis mil metros, lindando con el lote quince y por el Nor Oeste mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el límite Nor Oeste de la Sección Paja Alta. Y sexto: El lote número diez y nueve compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, afecta la figura de un paralelogramo, que mide al Nor Este seis mil metros, lindando con el lote diez y siete, al Sud Este mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el lote veinte, por el Sud Oeste seis mil metros, lindando con el límite Sud Oeste de la Sección Paja Alta y por el Nor Oeste mii cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con el límite Nor Oeste de la misma Sección. Sección Salado: Primero: El lote número nueve compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Oeste con terreno fiscal, por el Sud Oeste con el lote once, por el Sud Este con el lote diez y por el Nor Este con el lote siete. Segundo: El lote número once compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Nor Oeste con el límite de la Colonia, por el Nor Este con el lote nueve de la Sección Salado, por el Sud Este Arroyo Salado de por medio con el lote doce y por el Sud Oeste con el lote trece. Y Tercero: El lote trece compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas y linda. al Nor Oeste con el límite de la Colonia, por el Nor Este con el lote once, por el Sud Oeste con el quince y por el Sud Este con el Arroyo Salado. Y el lote pastoril número cincuenta de la Colonia de este mismo nombre, el que afecta la forma de un polígono irregular, cuyos costados Nor Este y Sud Oeste miden seis mil metros, el costado Sud Este mide mil trescientos cuarenta y ocho metros veinte centíaetros y el costado Nor Oeste lo forma el Arroyo Valcheta, entre los costados Nor Este y Sud Oeste, antes descriptos, los ángulos internos en los esquineros Este y Sud miden respectivamente cincuenta grados, treinta y cinco minutos, veinte segundos y ciento veinte y nueve grados, veinte y cuatro minutos, cuarenta segundos, lindando al Nor Oeste con el Arroyo Valcheta, al Nor Este el lote cuarenta y ocho, al Sud Este el límite de la Colonia y al Sud Oeste el lote cincuenta y dos, perteneciendo los lotes mencionados a la referida Sección, teniendo una superficie total de seiscientas veinte y cinco hectáreas. Los veinte y siete lotes de terreno deslindados tienen una superficie total de diez y seis mil ochocientas setenta y cinco hectáreas. Le corresponde a su representado en la siguiente forma: Los veinte y seis lotes primeramente deslindados por compra que hizo a la Sociedad Anónima "Crédito Territorial Argentino (En Liquidación) según costa de la escritura de venta que le otorgaron Don Pablo Becquerel y Don Renato Chedeville, en su carácter de mandatarios generales de dicha Sociedad, el seis de Julio del año mil novecientos veinte y tres, por ante mí y al folio mil ciento noventa y siete vuelto de este Registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista de que certifico. Y el lote cincuenta por compra que hizo a Don Juan Asconapé, según costa de la escritura de venta que le otorgó el trece de Abril de mil novecientos veinte y ocho, por ante mí y al folio setecientos siete de este Registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista y con el anteriormente relacionado entrego a los interesados de que certifico. Y el compareciente Señor Becquerel, igualmente de acuerdo con el artículo quinto de este contrato, transfiere a favor de la Sociedad que se constituye por este acto, los inmuebles siguientes: Tres lotes de chacra de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicados en el Territorio Nacional de la Gobernación del Río Negro, Colonia Valcheta, Sección Valcheta, a saber: Primero: El lote pastoril designado con el número cuarenta y siete, de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, compuesto de seiscientas veinte y cinco hectáreas de superficie, lindando por el Nor Este con el lote cuarenta y cinco, por el Sud Este con el lote cuarenta y ocho, por el Sud Oeste con el cuarenta y nueve y por el Nor Oeste con campo Fiscal. Segundo: El lote pastoril número cincuenta y cinco de la misma Colonia, Valcheta, Sección Valcheta, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, que afecta la forma de un paralelógramo, que mide seis mil metros en los costados Nor Este y Sud Oeste, por mil cuarenta y un metros ochenta y un centímetros en los costados Nor Oeste y Sud Este, lindando por el Nor Este, por el Sud Este y por el Sud Oeste, los lotes cincuenta y tres, cincuenta y seis y cincuenta y siete, respectivamente, perteneciendo estos lotes a la referida Sección y Colonia y por el Nor Oeste con el límite de la misma. Y tercero: El lote pastoril número cincuenta y siete de la Colonia Valcheta Sección Valcheta, compuesto de una superficie de seiscientas veinte y cinco hectáreas, lindando por el Norte con el lote cincuenta y nueve, por el Sud con el cinceunta y cinco, por el Este con terreno Fiscal y por el Oeste con el lote cincuenta y ocho. Le correspondieron por compra que hizo en los autos seguidos por el Banco Español del Río de la Plata, contra Don Carlos Larguía, según consta de la escritura de venta que le otorgó el Señor Defensor de Ausentes, Doctor Don Rafael P. Emiliani, autorizado judicialmente para ese acto, el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos vein de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco, por ante mí y al folio dos mil setecientos catorce vuelto de este Registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista y entrego a los interesados de que certifico. Se previene que los lotes de tierra deslindados, reconocen un contrato privado de arrendamiento a favor de Don Juan Asconapé, que vence el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, el cual queda a cargo de la Sociedad, con lo cual están conformes los comparecientes. Igualmente queda transferido a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, concedida en carácter precario al compareciente Señor Enrique Carlos Adriano María José Becquerel y al Señor Julio Pablo José Masurel, para riego de mil hectáreas de terreno situadas en los lotes cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cinceunta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta, de la Sección Valcheta, según resolución del Director General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de fecha veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y siete, recaída en el expediente cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve M. mil novecientos veinte y siete. Los inmuebles deslindados están inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo veinte y dos, Zona Río Negro, folio diez, al Tomo treinta y dos, folio trescientos treinta y cuatro, Zona Río Negro y al Tomo diez, folio ochocientos treinta y ocho, Zona Río Negro, a nombre de los otorgantes Don Julio Pablo José Masurel y de Don Enrique Carlos Adriano María José Becquerel, respectivamente, sin haber sufrido modificación alguna el dominio, no reconocen gravamen, embargo ni inhibición y no adeudan Contribución Territorial en el lugar de su ubicación hasta el corriente año inclusive, según costa de los certificados respectivos que originales han leído los interesados y se agregan a la presete para constancia. Agregan los comparecientes: Que los socios reconocen a cada parte social, iguales derechos en la totalidad de los inmuebles y bienes que constituyen sus aportes, es decir, que en el valor total de los cuatrocientos mil pesos, cada uno tiene y tendrá y asimismo en el activo a distribuirse a la disolución de la Sociedad, por cualquier causa, una porción igual o proporcional a las respectivas cuotas o parte que le pertenezcan y en que se ha dividido el capital. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes por sí y por sus representados, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se compromenten en la misma forma a respetar y cumplir con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello con los testigos presentes Don Alberto A. Mazzeo y Don Raúl Carlos Peloni; vecinos, hábiles de que certifico. Enmendado - dice - Masurel - cuatrociento - trescientos - cuatrocientos - cuatrocientos - cuatrocientos. Entrelíneas - O. J. Masurel, indistintamente - del año - Sociedad - de - del año - ciento - ciento - negocios - Quinto - Primero - ciento - ciento - vale. — Enmendado - francés - vale. — H. Becquerel. — A. Becquerel. — A. Rombaux. — R. Fos. — Tgo.: A. A. Mazzeo. — Tgo.: Raúl Carlos Peloni. — Hay un sello. — Ante mí: Nicanor Q. Repetto. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho a mi cargo, bajo el número ochenta y siete a que me remito. Para la Sociedad otorgante expido el presente, en quince sellos de un pesos cincuenta centavos cada uno, numerados del quinientos treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco al quinientos treinta y ocho mil seiscientos seis y del ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres al ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y cinco, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Enmendado - Masurel - haciendas - Becquerel - cincuenta - límite - nombre - de la - a - Entrelíneas - Oeste - los. — Vale. Nicanor Q. Repetto. Hay una estampilla y un sello en tinta.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. Mario Lassaga, secretario.

e21 dic.-N.º 18.717-v27 dic.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 186.106

PADYL

Noviembre 28 de 1935. — Vda. de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.241.

v.28 dic.

Acta N.° 186.107

SERENAL

Noviembre 28 de 1935. — Vda. de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.242.

v.28 dic.

Acta N.° 186.125

CEA

Noviembre 29 de 1935. — José Cusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.260.

v.28 dic.

Acta N.° 186.128

PROTINDAL

Noviembre 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.263.

v.28 dic.

Acta N.° 186.129

PROTINDAL

Noviembre 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.264.

v.28 dic.

Acta N.° 186.130

ADAIRE

Noviembre 29 de 1935. — Ana H. de Brodín. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 28.261.

v.28 dic.

Acta N.° 185.577

Industria Argentina
de la Sociedad
MELCHIORRE CINZANO & C.ia
UNICA CONCESIONARIA EN LA
REPUBLICA ARGENTINA
TORINO BUENOS AIRES
VERMOUTH
MELCHIORRE CINZANO
TORINO

Noviembre 4 de 1935. — Melchiorre Cinzano & Cía., de Turín, Italia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 27.703.

v.28 dic.

Acta N.° 179.960

"PAVIA"

Enero 24 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.388. — Aviso N.° 22.108.

v.28 dic.

Acta N.° 179.961

"PISA"

Enero 24 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.389. — Aviso N.° 22.105.

v.28 dic.

Acta N.° 179.967

"C.N.T."

Enero 24 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Renovación de la N.° 93.545. — Aviso N.° 22.109.

v.28 dic.

Acta N.° 183.582

Boliden

Agosto 2 de 1935. — Bolidens Gruvaktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de hoticultura, subtencias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.750.

v.28 dic.

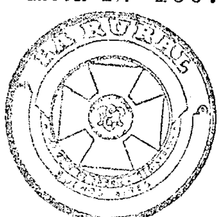
Acta N.° 184.860

CASA WADEL

Septiembre 30 de 1935. — Ernesto Wadel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos herrajes. — Renovación de la N.° 92.480. — Aviso N.° 27.004.

v.28 dic.

Acta N.° 186.043



ARGENTINA

Noviembre 25 de 1935. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.755. — Aviso N.° 28.178.

v.28 dic.

Acta N.° 185.314

NEUROTROPHOL

Octubre 21 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.000. — Aviso número 27.452.

v.28 dic.

Acta N.° 179.962

MISTERIO

Enero 24 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.343. — Aviso N.° 22.106.

v.28 dic.

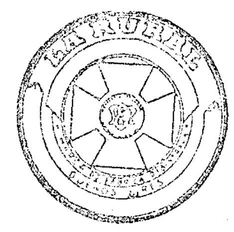
Acta N.° 179.966

IMPERIALES

Enero 24 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Renovación de la N.° 92.593. — Aviso N.° 22.110.

v.28 dic.

Acta N.° 186.042

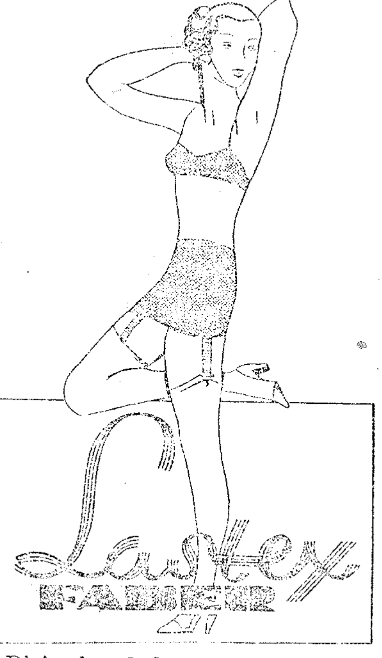


INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 25 de 1935. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcoholes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.754. — Aviso N.° 28.177.

v.28 dic.

Acta N.° 186.136



Diciembre 2 de 1935. — Víctor E. M. Bachmann. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.305.

v.28 dic.

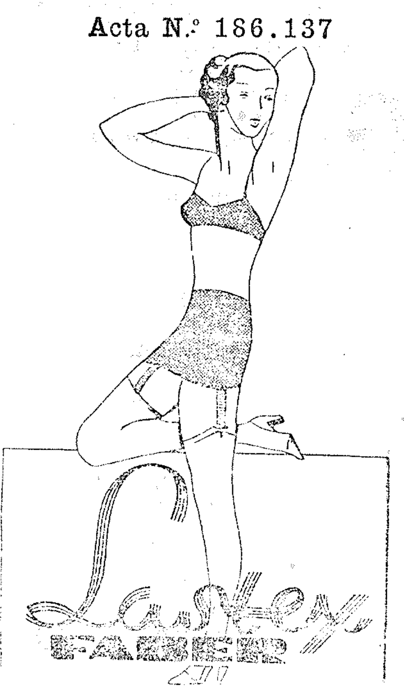
Acta N.° 186.141

PLUS

Diciembre 2 de 1935. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works C.° Ltd., (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Ltda.), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.299.

v.28 dic.

Acta N.° 186.137



Diciembre 2 de 1935. — Víctor E. M. Bachmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.306.

v.28 dic.

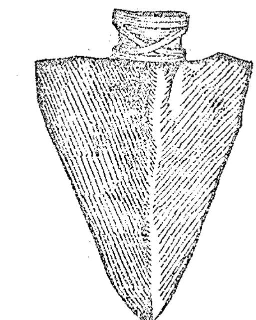
Acta N.° 186.139

FOSFITAN

Diciembre 2 de 1935. — Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28. 272.

v.28 dic.

Acta N.° 186.140



Diciembre 2 de 1935. — Anaconda Copper Mining Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.195. — Aviso N.° 28.274.

v.28 dic.

Acta N.° 186.142

Gilbarco

Diciembre 2 de 1935. — Gilbert & Barker Manufacturing Company, — de Springfield, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.300.

v.28 dic.

Acta N.° 186.147

VENCES

Diciembre 2 de 1935. — Ramón Cid. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.292.

v.28 dic.

Acta N.° 186.143

Gilbarco

Diciembre 2 de 1935. — Gilbert & Barker Manufacturing Company. — de Springfield, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirurgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.301.

v.28 dic.

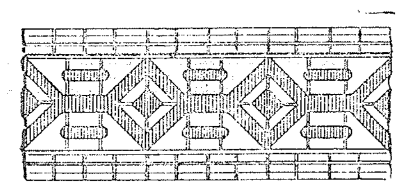
Acta N.° 186.144

Gilbarco

Diciembre 2 de 1935. — Gilbert & Barker Manufacturing C.°, de Springfield, Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.302.

v.28 dic.

Acta N.° 186.158



Diciembre 2 de 1935. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 28.294.

v.28 dic.

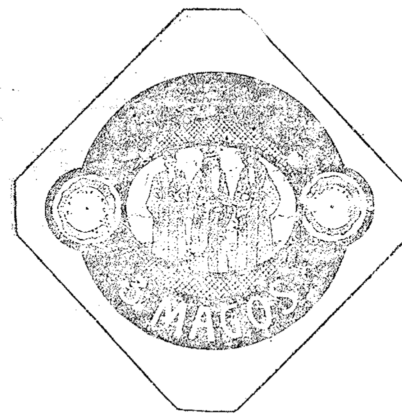
Acta N.° 186.151



Diciembre 2 de 1935. — Rocca Hnos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 95.684. — Aviso número 28.281.

v.28 dic.

Acta N.° 186.152



Diciembre 2 de 1935. — Vara, Gandariña & Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.282.

v.28 dic.

Acta N.° 186.153

GALAGEN

Diciembre 2 de 1935. — Jorge de Atucha. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.283.

v.28 dic.

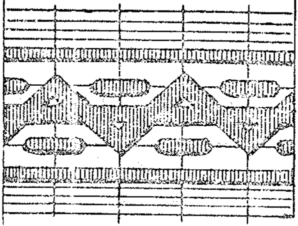
Acta N.° 186.154

BOR ß SEM

Diciembre 2 de 1935. — Semionov y Núñez Rubianes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía: telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Aviso número 28.284.

v.28 dic.

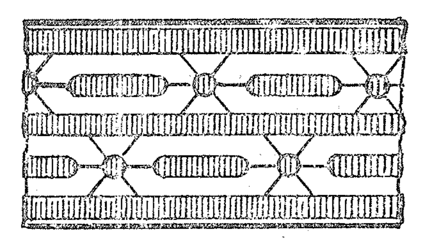
Acta N.° 186.155



Diciembre 2 de 1935. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 28.293.

v.28 dic.

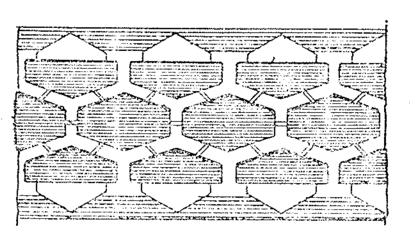
Acta N.° 186.156



Diciembre 2 de 1935. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 28.295.

v.28 dic.

Acta N.° 186.157



Diciembre 2 de 1935. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 28.296.

v.28 dic.

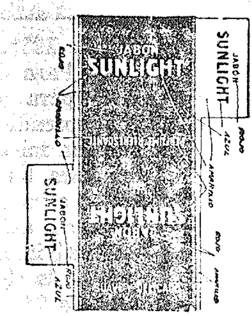
Acta N.° 186.148



Diciembre 2 de 1935. — Editorial Saturnino Calleja S. A., de San Sebastián, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.671. — Aviso número 28.278.

v.28 dic.

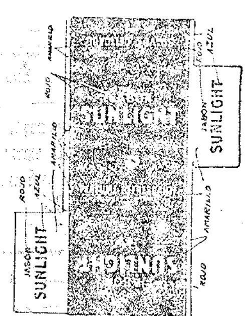
Acta N.° 186.159



Diciembre 2 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso número 28.298.

v.28 dic.

Acta N.° 186.160



Diciembre 2 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso número 28.297.

v.28 dic.

Acta N.° 186.161

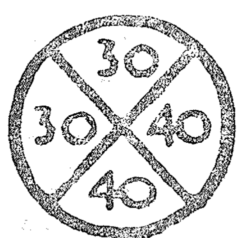


"EL TORO"

Diciembre 2 de 1935. — Alfredo Blanco. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.824. — Aviso número 28.286.

v.28 dic.

Acta N.° 186.162



Diciembre 2 de 1935. — Mecia Dantur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.285.

v.28 dic.

Acta N.° 186.166

Quinophós

Diciembre 2 de 1935. — Chemirosa Ibérica, S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturale so preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.287.

v.28 dic.

Acta N.° 186.167

FITISAL

Diciembre 2 de 1935. — Chemirosa Ibérica, S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturale so preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.289.

v.28 dic.

Acta N.° 186.163



Diciembre 2 de 1935. — De Benedetti y Cía. Ltda., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.277.

v.28 dic.

Acta N.° 186.164



Diciembre 2 de 1935. — De Benedetti y Cía. Ltda., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.276.

v.28 dic.

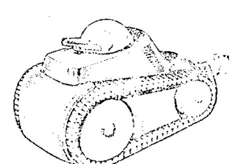
Acta N.° 186.165

HALSTEROL

Diciembre 2 de 1935. — Chemirosa Ibérica S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.288.

v.28 dic.

Acta N.° 186.168

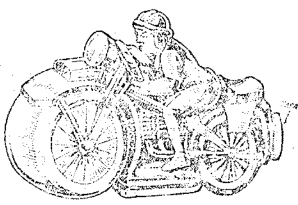


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 2 de 1935. — Cristalería Papini, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 28.290.

v.28 dic.

Acta N.° 186.169



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 2 de 1935. — Cristalería Papini, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 28.291.

v.28 dic.

Acta N.° 186.226

ERGOAPIOL

Diciembre 4 de 1935. — Martín H. Smith Co., de N. York. E. U. de América. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.386. — Aviso número 28.363.

v.28 dic.

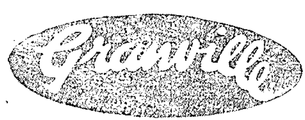
Acta N.° 186.170



Diciembre 3 de 1935. — Antonio Gómez. — Para distinguir productos vitivinícolas, de la clase 23. — Renovación de la número 93.739. — Aviso número 28.273.

v.28 dic.

Acta N.° 186.171



Diciembre 3 de 1935. — Germán Kraayenbrink. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.310.

v.28 dic.

Acta N.° 186.173

MUNDIAL

Diciembre 3 de 1935. — S. A. Tamburini Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 94.569. — Aviso número 28.312.

v.28 dic.

Acta N.° 186.174

Rock Island

MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1935. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.313.

v.28 dic.

Acta N.° 186.176

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.120. — Aviso número 28.315.

v.28 dic.

Acta N.° 186.178

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 94.122. — Aviso número 28.317.

v.28 dic.

Acta N.° 186.179

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bázar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.123. — Aviso número 28.318.

v.28 dic.

Acta N.° 186.177

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.121. — Aviso número 28.316.

v.28 dic.

Acta N.° 186.180

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Menos ascensores, montacargas y montaplatos, accionados eléctricamente, a mano o a correa. — Renovación de la número 94.124. —Aviso número 28.319.

v.28 dic.

Acta N.° 186.181

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 94.125. — Aviso número 28.320.

v.28 dic.

Acta N.° 186.182

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 94.126. — Aviso número 28.321.

v.28 dic.

Acta N.° 186.184

AVIMA

Diciembre 3 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos sal. — Aviso número 28.323.

v.28 dic.

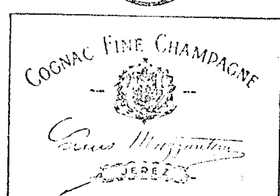
Acta N.° 186.185

OLGA

Diciembre 3 de 1935. — Martín & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 95.740. — Aviso número 28.324.

v.28 dic.

Acta N.° 186.199



Diciembre 3 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la número 93.897. — Aviso número 28.267

v.28 dic.

Acta N.° 186.190

LIVIAN

Diciembre 3 de 1935. — José María Folgueiro Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería. — Aviso número 28.329.

v.28 dic.

Acta N.° 186.189

FLORCILLA

Diciembre 3 de 1935. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.328. —

v.28 dic.

Acta N.° 186.191

CONTRAPOLVOL

Diciembre 3 de 1935. — Vicente Abel Graziano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefación, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 28.331.

v.28 dic.

Acta N.° 186.192

RADICAL

Diciembre. 3 de 1935. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefación, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 28.330.

v.28 dic.

Acta N.° 186.193

JOSSOR

Diciembre 3 de 1935. — José Soria — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.332.

v.28 dic.

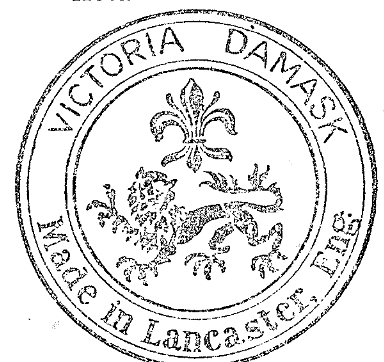
Acta N.° 186.195

SUPREX

Diciembre 3 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 28.347.

v.28 dic.

Acta N.° 186.196



Diciembre 3 de 1935. — Storey Brothers & Company Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 95.096.— Aviso número 28.348.

v.28 dic.

Acta N.° 186.197



Diciembre 3 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos de todas clases para cualquier uso, de la clase 16. — Renovación de la número 95.593. — Aviso N.° 28.349.

v.28 dic.

Acta N.° 186.198

PERMAPLASTIC

Diciembre 3 de 1935. — Permastic Ltd., de N. Haw, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.333.

v.28 dic.

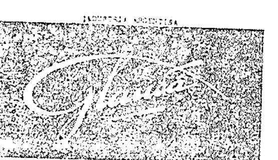
Acta N.° 186.200



Diciembre 3 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la número 94.553. — Aviso número 28.268.

v.28 dic.

Acta N.° 186.201



Diciembre 3 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la número 94.554. — Aviso número 28.269.

v.28 dic.

Acta N.° 186.202



Diciembre 3 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la número 94.555. — Aviso número 28.270.

v.28 dic.

Acta N.° 186.203



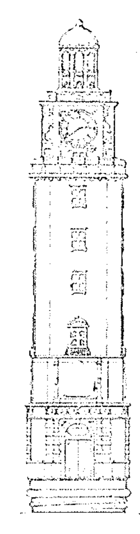
Diciembre 3 de 1935. —Blanco y Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.271. v.28 dic.

Acta N.° 186.204



Diciembre 3 de 1935. — The American Rubber C.°, Cayani & Bodnia y Carlos Guazzone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.343 v.28 dic.

Acta N.° 186.205



Diciembre 3 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 28.344. v.28 dic.

Acta N.° 186.206



Diciembre 3 de 1935. — Pablo Carlevarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.345. v.28 dic.

Acta N.° 186.207

AMOR BRUJO

Diciembre 3 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso número 28.341. v.28 dic.

Acta N.° 186.209



Diciembre 3 de 1935. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.340. v.28 dic.

Acta N.° 186.208



Diciembre 3 de 1935. — The American Rubber Co. Cayani & Bodnia y Carlos Guazzone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.342. v.28 dic.

Acta N. °186.210



Diciembre 4 de 1935. — José B. Romero e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 28.337. v.28 dic.

Acta N.° 186.211

YODOTROPINA

Diciembre 4 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.338. v.28 dic.

Acta N. 186.212

OTOFENOL

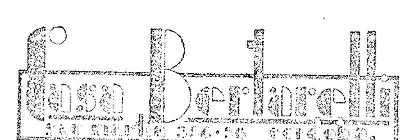
Diciembre 4 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.339. v.28 dic.

Acta N.° 186.213

MARINTEX

Diciembre 4 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.334. v.28 dic.

Acta N.° 186.215



Diciembre 4 de 1935. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.367. v.28 dic.

Acta N.° 186.285



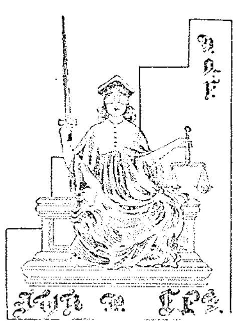
Diciembre 7 de 1935. — Johnson Suture Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas de tripa para raquetas, de la clase 3. — Aviso N.° 28.385. v.28 dic.

Acta N.° 186.225



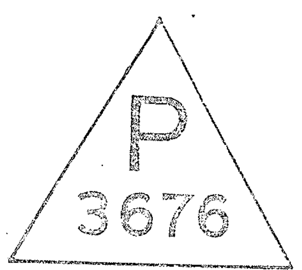
Diciembre 4 de 1935. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.198. v.28 dic.

Acta N.° 186.217



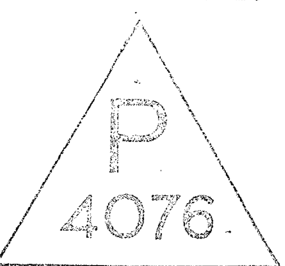
Diciembre 4 de 1935. — Mario A. Sosa y Julio C. Sosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.307. v.28 dic.

Acta N.° 186.218



Diciembre 4 de 1935. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.354. v.28 dic.

Acta N.° 186.219



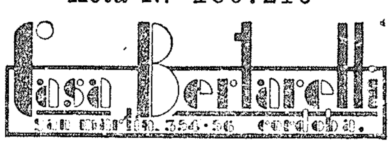
Diciembre 4 de 1935. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.355. v.28 dic.

Acta N.° 186.224

SANA OVINA

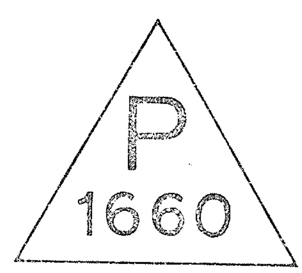
Diciembre 4 de 1935. — L. Alvarez Fernández y J. Muñiz. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.093 — Aviso N.° 28.199. v.28 dic.

Acta N.° 186.216



Diciembre 4 de 1935. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9... — Aviso N.° 28.368. v.28 dic.

Acta N.° 186.220



Diciembre 4 de 1935. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.356. v.28 dic.

Acta N.° 186.221

SANOLACTEO

Diciembre 4 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.357. v.28 dic.

Acta N.° 186.222

Flo-glaze
"LEAVES NO BRUSH MARKS"

Diciembre 4 de 1935.— Imperial Varnish & Color Co. Ltd., de Toronto, Dominios del Canadá.— Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacas, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 28.358. v.28 dic.

Acta N.° 186.223

ARDATH

Diciembre 4 de 1935. — Ardath Tobacco Company Ltd. (Establecida en 1926), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.107. — Aviso N.° 28.359. v.28 dic.

Acta N.° 186.227

LAVALAN

Diciembre 4 de 1935. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.364. v.28 dic.

Acta N.° 186.233

SUEÑO DE AMOR ETERNO

Diciembre 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 28.372. v.28 dic.

Acta N.° 186.228

Hammarlund

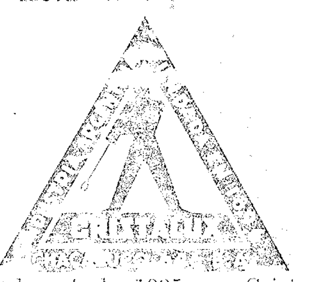
Diciembre 4 de 1935. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.361.
v.28 dic.

Acta N.° 186.230

ISOL

Diciembre 4 de 1935. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.351.
v.28 dic.

Acta N.° 186.231



Diciembre 4 de 1935. — Cristalería Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.370.
v.28 dic.

Acta N.° 186.232

CHICHAMPAGNE

Diciembre 4 de 1935. — Orecchia & Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.371.
v.28 dic.

Acta N.° 186.234

SILKA

Diciembre 4 de 1935. — Compagnie Nationale de Materies Colorantes y Manufactures de Produits Chimiques Du Nord Reunies Etablissements Kuhlmann, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.366.
v.28 dic.

Acta N.° 186.235

SILKA

Diciembre 4 de 1935. — Compagnie Nationale de Materies Colorantes y Manufactures de Produits Chimiques Du Nord Reunies Etablissements Kuhlmann, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.365.
v.28 dic.

Acta N.° 186.236

"BRISTOL"

Diciembre 5 de 1935. — The Brighton S. A. Sombreros—Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.731. — Aviso N.° 28.374.
v.28 dic.

Acta N.° 186.237

ISI

Diciembre 5 de 1935. — Jorge M. Piacentini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 28.335.
v.28 dic.

Acta N.° 186.238

ISI

Diciembre 5 de 1935. — Jorge M. Piacentini. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 28.336.
v.28 dic.

Acta N.° 186.239

STATE EXPRESS

Diciembre 5 de 1935. — Ardath Tobacco Company Ltd. Establecida en 1926, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.166. — Aviso N.° 28.360.
v.28 dic.

Acta N.° 186.240

"Chacabuco"

Diciembre 5 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.185. — Aviso N.° 28.375.
v.28 dic.

Acta N.° 186.241

"MAIPU"

Diciembre 5 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.186. — Aviso N.° 28.376.
v.28 dic.

Acta N.° 186.242

"DIANA"

Diciembre 5 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.187. — Aviso N.° 28.377.
v.28 dic.

Acta N.° 186.244

"CORDOBA"

Diciembre 5 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.189. — Aviso N.° 28.381.
v.28 dic.

Acta N.° 186.243

GOBIERNO

Diciembre 5 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.188. — Aviso N.° 28.378.
v.28 dic.

Acta N.° 186.245

12 DE OCTUBRE

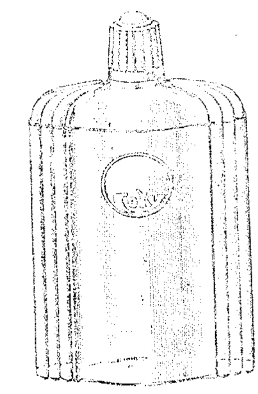
Diciembre 5 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.190. — Aviso N.° 28.379.
v.28 dic.

Acta N.° 186.246

"25 DE MAYO"

Diciembre 5 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 95.191. — Aviso N.° 28.380.
v.28 dic.

Acta N.° 186.247



Diciembre 5 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 28.382.
v.28 dic.

Acta N.° 186.248

"BATAILLE"

Diciembre 5 de 1935. — S. A. des Carrieres Bataille, de Gaurain, Ramecroix, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.675. — Aviso número 28.383.
v.28 dic.

Acta N.° 186.250

GALEGUINAL

Diciembre 5 de 1935. — Miguel Herminio Catalano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.384.
v.28 dic.

Acta N.° 186.255

DUPLEX

Diciembre 5 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.389.
v.28 dic.

Acta N.° 186.251

COLECITOL

Diciembre 5 de 1935. — Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.392.
v.28 dic.

Acta N.° 186.252

NEUMOQUINOL

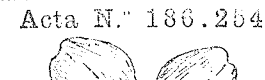
Diciembre 5 de 1935. — Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.393.
v.28 dic.

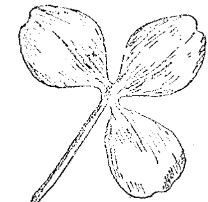
Acta N.° 186.253

Columbia
SUPREX

Diciembre 5 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.394.
v.28 dic.

Acta N.° 186.254





Diciembre 5 de 1935. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jalea o gelatina de petróleo, de la clase 16. — Renovación de la número 95.094. — Aviso número 28.395.
v.28 dic.

Acta N.° 186.256

Diciembre 5 de 1935. — Stephan Beissel Sel. Wwe. & Sohn, de Aachen, Alemania. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — Renovación de la número 94.733. — Aviso número 28.386.
v.28 dic.

Acta N.° 186.257

CESMALT

Diciembre 5 de 1935. — The Armco International Corporation, de Moddletown, Ohío, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 28.390.
v.28 dic.

Acta N.° 186.260

NOVATROPIT

Diciembre 6 de 1935. — Chinoin Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.410.
v.28 dic.

Acta N.° 186.258
SOLO

Diciembre 5 de 1935. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.391.
v.28 dic.

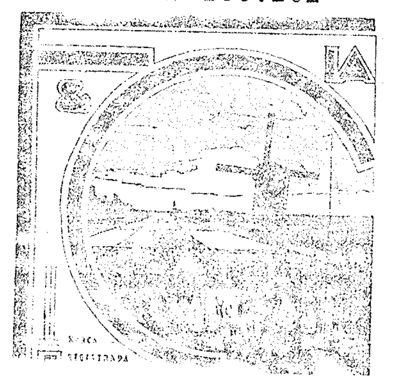
Acta N.° 186.259
DELGASAN

Diciembre 6 de 1935. — Francisco Weis. — Para distinguir una píldora indicada en el tratamiento de la obesidad, de la clase 2. — Aviso número 28.056.
v.28 dic.

Acta N.° 186.261
GLANDIHORMON

Diciembre 6 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.275.
v.28 dic.

Acta N.° 186.262



Diciembre 6 de 1935. — Faure & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.396.
v.28 dic.

Acta N.° 186.263

Sharp & Dohme

Diciembre 6 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.397.
v.28 dic.

Acta N.° 186.264

LABORATORIOS BIOLOGICOS MULFORD

Diciembre 6 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.398.
v.28 dic.

Acta N.° 186.279



Diciembre 6 de 1935. — Juan Battista. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.409.
v.28 dic.

Acta N.° 186.266



Diciembre 6 de 1935. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Aviso número 28.400.
v.28 dic.

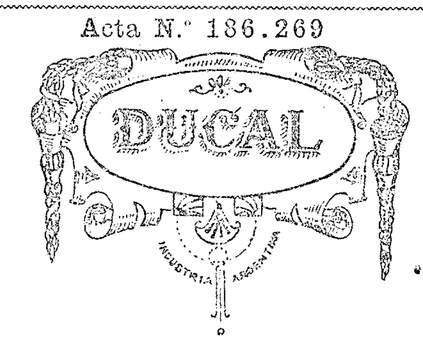
Acta N.° 186.267
INSEVA

Diciembre 6 de 1935. — S. A. des Laboratoires du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.401.
v.28 dic.

Acta N.° 186.268
LA DUEÑA

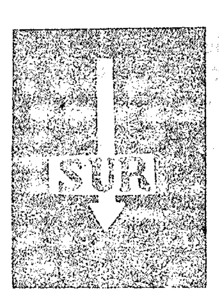
Diciembre 6 de 1935. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.412.
v.28 dic.

Acta N.° 186.269



Diciembre 6 de 1935. — Víctor y Emilio Ordoñez. — Para distinguir sombrerería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.413.
v.28 dic.

Acta N.° 186.280



Diciembre 6 de 1935. — Victoria Ocampo de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.092.
v.28 dic.

Acta N.° 186.271
VICTORIA

Diciembre 6 de 1935. — Juan Lucchesi & Cía. — Para distinguir pólvoras y cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso N.° 28.415.
v.28 dic.

Acta N.° 186.265
SUN

Diciembre 6 de 1935. — Dartiguelongue & Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.132. — Aviso número 28.399.
v.28 dic.

Acta N.° 186.273



Diciembre 6 de 1935. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 93.834. — Aviso N.° 28.403.
v.28 dic.

Acta N.° 186.274
YODISA

Diciembre 6 de 1935. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.921. — Aviso N.° 28.404.
v.28 dic.

Acta N.° 186.275
HIPOCLOROL

Diciembre 6 de 1935. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.922. — Aviso N.° 28.405.
v.28 dic.

Acta N.° 186.276
LIPOVULINA

Diciembre 6 de 1935. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.999. — Aviso N.° 28.406.
v.28 dic.

Acta N.° 186.277



Diciembre 6 de 1935. — Ramón Núñez. — Para distinguir cafés, tés y chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.924. — Aviso N.° 28.408.
v.28 dic.

Acta N.° 186.278



Diciembre 6 de 1935. — Ernesto Costa & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 94.826. — Aviso N.° 28.407.
v.28 dic.

Acta N.° 186.272
BLASON

Diciembre 6 de 1935. — Ramón Muñiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.387.
v.28 dic.

Acta N.° 186.270



Diciembre 6 de 1935. — Antonio Pisani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.724. — Aviso N.° 28.414.
v.28 dic.

Acta N.° 186.282



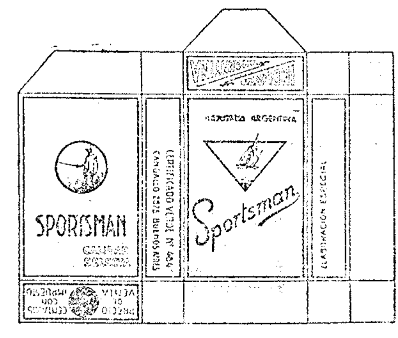
Diciembre 6 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.418.
v.28 dic.

Acta N.° 186.049



Noviembre 26 de 1935. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.184.
v.28 dic.

Acta N.° 186.286



Diciembre 7 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. —Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 93.793. — Aviso N.° 28.419.
v.28 dic.

Renuncia Parcial de la Marca N.° 153.663



Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital 500.000.— Renuncia a los derechos que posee en la marca "El Cóndor", N.° 153.663 que les fué concedida por esta Dirección en Febrero 28 de 1935 en la que se refiere a arroz únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 27.440.

v.28 dic.

Acta N.° 186.283

TIOSULFAN

José Robert Mestre

Diciembre 6 de 1935. — José Robert Mestre, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.417.

v.28 dic.

Acta N.° 186.284



Diciembre 7 de 1935. — Antonini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.416.

v.28 dic.

Acta N.° 186.186

MARCA "LECHERA"

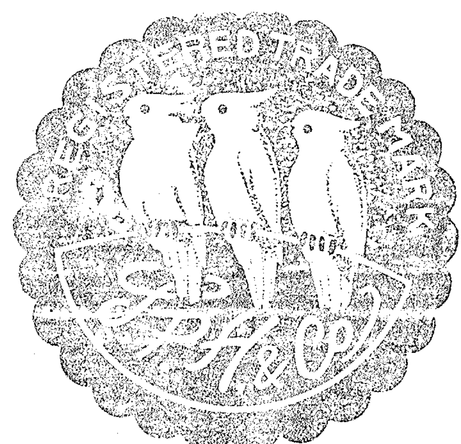


TRADE MARK

Diciembre 3 de 1935. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.980. — Aviso número 28.325.

v.28 dic.

Acta N.° 186.194



Diciembre 3 de 1935. — Kabushiki Kaisha Hirao Sampei Shoten, de Tokyo, Japón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 28.346.

v.28 dic.

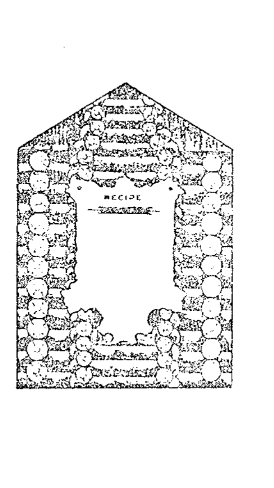
Acta N.° 186.187

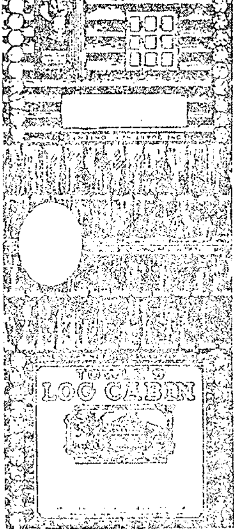


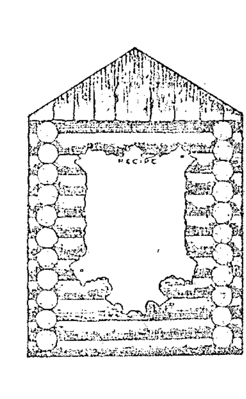
Diciembre 3 de 1935. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir su[illegible] alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase [illegible] — Renovación de la número 94.981. — Aviso número 28.326.

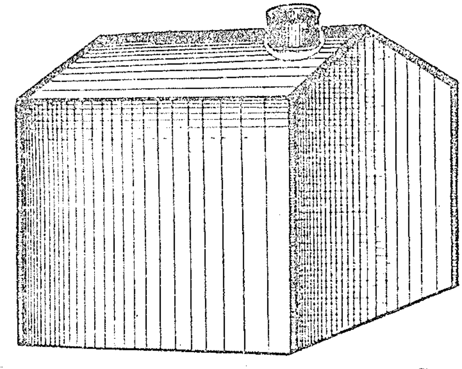
v.28 dic.

Acta N.° 186.146





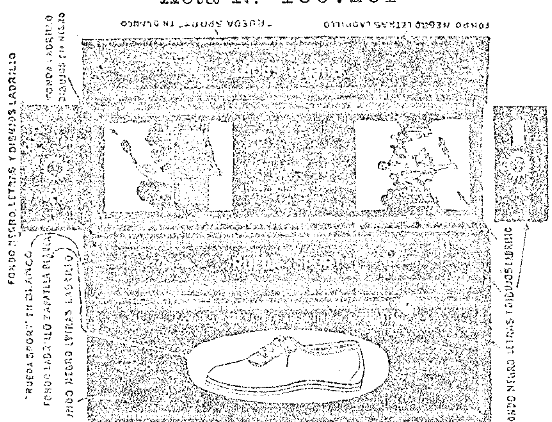




Diciembre 2 de 1935. — The Log Cabin Products Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 94.100. — Aviso número 28.304.

v.28 dic.

Acta N.° 186.281



Diciembre 6 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir zapatos, de la clase 16. — Renovación de la número 95.271. — Aviso número 28.[illegible]

v.28 dic.

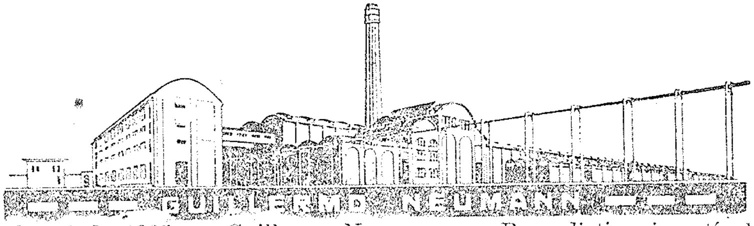
Acta N.° 186.188



Diciembre 3 de 1935. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate en todas sus formas, de la clase 22. — Renovación de la número 94.982. — Aviso número 28.327.

v.28 dic.

Acta N.° 186.229



Diciembre 4 de 1935. — Guillermo Neumann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.352.

v.28 dic.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional